

Paz en crisis

Ciudadanías para transformar la crisis

Tomo III

Paz en crisis

Ciudadanías para transformar la crisis

Tomo III

Ricardo García Duarte
Jaime Andrés Wilches Tinjacá
Hugo Fernando Guerrero Sierra
Mauricio Hernández Pérez

Editores





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



CIUDADANÍA
& DEMOCRACIA

© Universidad Distrital Francisco José de Caldas
© Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
© Ricardo García Duarte, Jaime Andrés Wilches Tinjacá,
Hugo Fernando Guerrero Sierra, Mauricio Hernández Pérez (editores)

ISBN obra completa: 978-958-787-305-4

ISBN volumen III: 978-958-787-308-5

Primera edición, noviembre de 2021

Dirección Sección de Publicaciones

Rubén Eliécer Carvajalino C.

Coordinación editorial

Nathalie De la Cuadra N.

Corrección de estilo

Proceditor

Diagramación y montaje de cubierta

Diego Abello Rico

Fotografía de cubierta

Clara Victoria Forero Murillo

Editorial UD

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Carrera 24 N.º 34-37

Teléfono: 3239300 ext. 6202

Correo electrónico: publicaciones@udistrital.edu.co

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Paz en crisis / editores Ricardo García Duarte ... [et al.]. -- 1a ed. --
Bogotá : Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2021.
4 v. -- (Ciudadanía & democracia)

Incluye reseña de los editores. -- Contenido parcial: Tomo I. Nociones, acuerdo e implementación -- Tomo II. Territorializar la crisis -- Tomo III. Ciudadanías para transformar la crisis -- Tomo IV. Comunicación y lecciones aprendidas de la crisis.

ISBN 978-958-787-305-4 (obra completa) -- 978-958-787-306-1 (vol. 1) -- 978-958-787-307-8 (vol. 2) -- 978-958-787-308-5 (vol. 3) -- 978-958-787-309-2 (vol. 4)

1. Consolidación de la paz - Colombia 2. Acuerdos de paz - Colombia I. García Duarte, Ricardo, editor ed. II. Serie

CDD: 303.6609861 ed. 23

CO-BoBN- a1085076

Este libro fue sometido a un proceso de evaluación de pares.

Todos los derechos reservados.

Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito de la Sección de Publicaciones de la Universidad Distrital.

Hecho en Colombia

Contenido

Introducción	9
Seguridad ciudadana y justicia restaurativa: ¿elementos que contribuyen en la construcción de paz en Colombia?	13
<i>Douglas E. Molina Orjuela</i>	
<i>John Alexander Carlos Rojas</i>	
<i>Ana María Montes Ramírez</i>	
Participación ciudadana: condición para la consecución de la paz	29
<i>Iván Ramón Rodríguez Benavides</i>	
Familias rurales: conflicto armado y construcción de paz en Colombia	45
<i>Isabel Cristina Bedoya Calvo</i>	
<i>Ana Marcela Bueno</i>	
<i>Jenny Marcela López Gómez</i>	
<i>Fernanda Torres Gómez</i>	
Construyendo un país en paz para la niñez, lecciones aprendidas desde el territorio	63
<i>Daián Nathalia Jiménez Acero</i>	

Construcción de ciudadanías cuidadoras de mujeres afro, víctimas sobrevivientes del conflicto armado colombiano	81
<i>Alba Lucía Cruz Castillo</i>	
<i>Marisol Raigosa Mejía</i>	
<i>Ángela Pinto Quijano</i>	
Violencia política contra las mujeres caucanas en el posconflicto	101
<i>Bárbara González Medina</i>	
<i>Anyi Jimena Camayo</i>	
La Policía, un actor en transformación: retos para la construcción de ciudadanías	121
<i>Sonia E. Gómez Toro</i>	
Activando la memoria, parando la guerra. Propuestas de paz del Festival de las Memorias	139
<i>Gloria Xiomara Mendoza Arroyave</i>	
<i>David Gerardo López Martínez</i>	
21N: ¿movimiento social y expresión de una nueva ciudadanía?	161
<i>Mauricio Hernández Pérez</i>	
<i>Suelen Emilia Castiblanco Moreno</i>	
Editores	189

Introducción

Paz en crisis es un proyecto editorial con el que se cierra un programa de investigación de años atrás, donde se condensan distintas aproximaciones sobre la paz, en esta oportunidad, bajo la lupa o noción de crisis. Los aportes se encuentran agrupados en cuatro tomos, 44 capítulos y seis bloques temáticos, donde 87 autores ofrecen perspectivas multidisciplinarias y multidimensionales, pluralidad metodológica y variedad en las maneras de hacer investigación, con estilos de escritura diferenciados.

Los tomos, en su conjunto, presentan reflexiones diversas sobre las antiguas, múltiples y nuevas conflictividades (tanto armadas como no armadas), así como de los diferentes actores (heredados, emergentes y transformados), en el escenario de lo que ha venido refiriéndose por algunos especialistas como una situación de posacuerdo bélico en Colombia.

En esta aproximación, las ciudadanías se plantean como necesarias por una sencilla razón: la guerra (y la paz) han tenido, y tienen, incidencia tanto sobre las ciudadanías como sobre la forma de ejercerlas. Las ciudadanías, además, plantean retos en cuanto al modo de entenderlas. Su ejercicio en escenarios concretos, en situaciones de paz en crisis, donde fenómenos crecientes como el asesinato de líderes sociales, sacan a flote aquello que se mantuvo al margen ante el excesivo protagonismo de lo armado en el país, descuidando aspectos estructurales (como el ejercicio del derecho a la participación, la protesta social y el reconocimiento en sociedad, etc.), donde ejercer las ciudadanías pasó de ser un derecho a convertirse en riesgo para la vida.

Este tercer tomo, titulado *Ciudadanías para transformar la crisis*, (compuesto por nueve capítulos) reúne un conjunto de trabajos adonde convergen investigación, reflexión y debate. En ellos, se analiza la emergencia de escenarios diferenciados, así como el reconocimiento de múltiples actores que comienzan a pujar por la visibilización de sus demandas, apoyos y resistencias, al cumplirse ya el primer quinquenio de la firma del Acuerdo Final de paz, entre el Gobierno colombiano y las extintas Farc-EP.

En “Seguridad ciudadana y justicia restaurativa: ¿elementos que contribuyen en la construcción de paz en Colombia?”, Douglas E. Molina Orjuela, John A. Carlos Rojas y Ana M. Montes Ramírez analizan el alcance de la justicia restaurativa y la seguridad ciudadana en la construcción de paz en Colombia, mediante una revisión documental que permite clarificar, pensar y trabajar sobre los conceptos, al punto de lograr un aporte sobre los retos que asume la sociedad colombiana para dejar atrás la violencia que permeó todas las capas sociales y el imaginario colectivo de la nación.

“Participación ciudadana: condición para la consecución de la paz”, de Iván R. Rodríguez Benavides, es un texto elaborado desde la filosofía política, que invita a reflexionar en torno a la consecución de la paz como un deber y un derecho de todas y todos los colombianos, donde han de superarse los intereses egoístas y las ideas reduccionistas opuestas al Acuerdo Final. El capítulo explora la posibilidad de trasformar algunas teorías determinantes en el comportamiento humano que impiden la participación (utilitarismo), para proponer otras (virtudes) que podrían incentivar dicha participación.

En “Familias rurales: conflicto armado y construcción de paz en Colombia”, Isabel C. Bedoya Calvo, Ana M. Bueno, Jenny M. López Gómez y Fernanda Torres Gómez, a partir de narrativas y observaciones no participantes, presentan los resultados de un trabajo realizado en el municipio de Guayabal de Síquima, Cundinamarca, con veinte familias beneficiarias del programa gubernamental “Familias en acción”. El trabajo permite a las autoras plantear rutas para la construcción de la paz desde las familias rurales, pese a las problemáticas sociales agudizadas históricamente en el ámbito rural, que han puesto en riesgo la garantía de los derechos humanos de la población y las condiciones socioambientales, lo cual impide ejecutar las actividades económicas del sector rural.

El capítulo “Construyendo un país en paz para la niñez, lecciones aprendidas desde el territorio”, autoría de Daíán N. Jiménez Acero, muestra la experiencia y perspectiva de la organización mundial *Save the children* sobre el proceso, los resultados y los aprendizajes del proyecto “Mi futuro es hoy”, financiado por el Fondo Multidionante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, que tuvo lugar en algunos municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Tolima. El trabajo demuestra que los niños, niñas y adolescentes

son movilizadores de procesos territoriales y actores transformadores en su contexto, siempre que se adelanten procesos participativos, vivenciales y de fortalecimiento de capacidades desde un enfoque de derechos y con mirada desde las zonas rurales.

Por su parte, “Construcción de ciudadanías cuidadoras de mujeres afro víctimas sobrevivientes del conflicto armado colombiano”, trabajo de Alba L. Cruz Castillo, Marisol R. Mejía y Ángela C. Pinto Quijano, plantea una propuesta tentadora cimentada en el concepto de *ciudadanía*, donde el cuidado es visto como un ejercicio político. Se trata de un texto sugerente, alimentado por las reflexiones derivadas de la praxis femenina afrocolombiana, a propósito de la noción de ciudadanía cuidadora y cuyo análisis toma como referente un trabajo narrativo, derivado del trabajo colaborativo entre lideresas de la Asociación de Mujeres Afro por la Paz (Afromupaz), quienes, desde el feminismo negro afrocolombiano, han generado estrategias de acompañamiento, emprendimiento y agenciamiento político a partir de su identidad.

“Violencia política contra las mujeres caucanas en el postconflicto”, de Bárbara González Medina y Anyi Jimena Camayo, es un capítulo que examina, desde un enfoque epistemológico feminista, la dinámica de la violencia política contra mujeres candidatas a Alcaldía, Concejo y Asamblea de las elecciones locales en 2019 en Cauca. Mediante el uso de estrategias cualitativas como el análisis documental y el uso de entrevistas semiestructuradas a mujeres candidatas y electas a nivel departamental, el trabajo evidencia, desde las narrativas de sus protagonistas, el panorama familiar y personal; también la experiencia de su participación política y la vivencia de la violencia política en el departamento.

El capítulo “La Policía un actor en transformación: retos para la construcción de ciudadanías”, autoría de Sonia E. Gómez Toro, adquiere vigencia toda vez que la Policía se considera un actor clave en la sociedad, sobre el cual la ciudadanía se refugia para encontrar algún tipo de ayuda en favor de su bienestar, otorgándole un reconocimiento especial entre las diferentes instituciones del Estado. La autora analiza elementos del proceso de formación policial que, de ser tenidos en cuenta, así como integrados a los currículos y a las escuelas, podrían favorecer que el personal uniformado cuente con un mejor desempeño profesional y, con ello, se preste a la ciudadanía un servicio de mayor calidad.

A su turno, en “Activando la memoria, parando la guerra. Propuestas de paz del Festival de las Memorias” Gloria X. Mendoza Arroyave y David G. López Martínez), se preguntan por la manera como el II Festival de las Memorias, organizado por comunidades emberá eyábida del Resguardo Uradá Jiguamiandó en el Municipio de Carmen del Darién (Chocó) y la Comisión Intereclesial de

Justicia y Paz, puede ayudar a afrontar la crisis por la que pasa la implementación del Acuerdo Final. Esta es la pregunta sobre la que los autores indagan una respuesta en este capítulo con el fin de mostrar que algunas propuestas de ejercicios de memoria contribuyen a la vivencia de la paz en los territorios de la subregión del Bajo Atrato, donde a la problemática del conflicto armado se suma un modelo de desarrollo excluyente con base en el extractivismo, que ha traído consigo situaciones desfavorables para el territorio.

El último capítulo, intitulado “21N: ¿movimiento social y expresión de una nueva ciudadanía?”, es producto de un análisis llevado a cabo por Mauricio Hernández Pérez y Suelen E. Castiblanco Moreno. A manera de pregunta, el título del trabajo con el que se cierra el segundo tomo de *Paz en crisis* analiza algunas características del 21N, a partir de la información proveniente de registros de prensa bajo el género de opinión. Los autores sostienen que, aun cuando el 21N pareciera constituir una expresión de una nueva ciudadanía, mediante el análisis de algunos elementos característicos de los movimientos sociales (estructura de oportunidad política, estructuras de movilización y marcos de acción colectiva), varios elementos imposibilitaron que el movimiento consolidara una agenda que le permitiera negociar con el Gobierno nacional y generar cambios concretos.

Los editores académicos, así como los autores de los capítulos que conforman este tomo esperan que los contenidos trabajados se conviertan en excusa para continuar con el diálogo y la reflexión. Como siempre, los hallazgos, puntos de llegada y conclusiones no se tornan definitivas, por el contrario, esperan animar posibles líneas y temáticas de trabajo, bien desde la academia o bien desde el activismo social y, por qué no, desde la política.

Seguridad ciudadana y justicia restaurativa: ¿elementos que contribuyen en la construcción de paz en Colombia?*

Douglas E. Molina Orjuela**
John Alexander Carlos Rojas***
Ana María Montes Ramírez****

* Investigación adscrita al Programa Fortalecimiento Institucional para la Paz. Convenio OIM-Escuela de Posgrados (Espol) –Policía Nacional de Colombia.

** Polítólogo con énfasis en Gestión Pública, de la Pontificia Universidad Javeriana; especialista en Gerencia de Proyectos Educativos, de la Universidad Cooperativa de Colombia; y magíster en Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor de la Pontificia Universidad Javeriana, de la Escuela Superior de Guerra y de la Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro de la Policía Nacional; miembro del Grupo de Investigación Invespol-Dinae, Dirección Nacional de Escuelas –Policía Nacional de Colombia. Profesor investigador júnior para Minciencias. Correo electrónico: douglasmolina@gmail.com

*** Administrador Policial Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional; especialista en Investigación Criminal Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional; especialista en Informática Educativa TIC, Universidad de Santander; magíster En Derecho Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados Esdege, Candidato a Maestría en Victimología y Criminología Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional; jefe Área Académica Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro. Miembro del grupo de investigación Invespol-Dinae, Dirección Nacional de Escuelas –Policía Nacional de Colombia. Correo electrónico: john.carlos@policia.edu.co

**** Abogada Universidad Libre, con especialización en Derecho Administrativo de la misma universidad, y magíster en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nuestra Señora del Rosario. Docente de las universidades Libre, Santo Tomás, La Gran Colombia, Militar Nueva Granada, Antonio Nariño, Autónoma de Colombia y San Buenaventura de Bogotá, con participación y administración de proyectos de investigación y de extensión de trabajo con comunidad en orientación y gestión en formación de cultura jurídica. Miembro del grupo de investigación Invespol-Dinae, Dirección Nacional de Escuelas -Policía Nacional de Colombia. Correo electrónico: ammonra85@gmail.com

Introducción

En Colombia, único país de América Latina donde persiste un conflicto interno armado cuya duración excede los cincuenta años (Quintero y Molina, 2013), la paz es un clamor nacional, anhelada por las víctimas y otros actores involucrados en las dinámicas de la guerra (Rettberg, 2012). En este sentido, la firma de los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) constituyó un hito de gran importancia para la democracia del país y la región.

Estos acuerdos dieron inicio al proceso de construcción hacia un país más justo y democrático y, sobre todo, pacífico (Alvarado *et al.*, 2016). Sin embargo, edificar un país con estas características es complejo y demanda tiempo, por lo que los resultados serán cosechados por las próximas generaciones; siempre y cuando exista voluntad política al implementar lo acordado en La Habana. Dicha voluntad se verá reflejada en el cumplimiento de cada punto acordado, así como en la formulación y aplicación de mecanismos que propendan por la reparación y reconstrucción del tejido social afectado por tantos años de violencia.

Frente a esta situación, la seguridad ciudadana y la justicia restaurativa surgen como opciones que merecen ser revisadas y evaluadas por las autoridades competentes y quienes apuestan por la construcción de paz en Colombia, pues aportan elementos claves para cumplir con este objetivo. Ambas constituyen modelos alternativos que dan a las víctimas y la ciudadanía un rol central; además de indagar sobre los aspectos estructurales que inciden en las problemáticas en materia de seguridad y justicia.

Este capítulo analiza el alcance de la justicia restaurativa y la seguridad ciudadana en la construcción de paz en Colombia. Primero, aborda qué se entiende por justicia restaurativa, seguridad ciudadana y construcción de paz; posteriormente, relaciona las definiciones y su aplicación en el contexto colombiano; finalmente, analiza si ambas propuestas contribuyen a la construcción de paz en el país.

Este trabajo usó la metodología de tipo cualitativo para su desarrollo, que hace énfasis en una realidad determinada partiendo del interior; es decir, estudiando al individuo y su experiencia del fenómeno seleccionado (Ruiz-Olabuénaga, 2012). Esta metodología observa con detalle el fenómeno, especialmente el comportamiento de los individuos en hechos concretos y cotidianos, para construir la estructura metodológica del trabajo (en vez de imponerla desde el inicio).

Aunque el rigor de esta metodología suele recibir críticas, es posible desarrollar una investigación objetiva a través de la observación del fenómeno social y la revisión de múltiples fuentes (académicas y experimentales), sin desconocer la subjetividad que caracteriza al individuo (Monje-Álvarez, 2011). Esto resulta

evidente en la revisión documental para definir qué se entiende por justicia restaurativa y seguridad ciudadana, así como el alcance de estos conceptos en la construcción de paz de Colombia.

Se trata de comprender las propuestas alternativas, así como su pertinencia y aplicabilidad en los procesos de construcción de paz, que involucran a todos los actores del conflicto. Este análisis suscita una reflexión sobre los retos que asume la sociedad colombiana para dejar atrás esa estela de violencia que permeó todas las capas sociales y el imaginario colectivo de la nación.

¿Qué es la justicia restaurativa?

La justicia restaurativa es una alternativa frente a las medidas de reparación, establecidas por el sistema tradicional de justicia, el cual impone una pena al infractor-victimario, privándolo de algunos derechos reconocidos plenamente hasta antes de la comisión del hecho, como la libre circulación, el voto y —en casos extremos— la vida.

Como modelo alternativo de justicia, su interpretación varía según el contexto donde se implemente, lo que conlleva a que no exista un consenso respecto al término ni sus elementos; sin embargo, esto no ha impedido que sea incluida en las legislaciones de países desarrollados dentro del derecho consuetudinario, es decir, reconocida como una práctica tradicional, proveniente principalmente de comunidades indígenas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006). De igual manera, pese a no existir una definición unánime de justicia restaurativa, es entendida como una metodología utilizada para solucionar problemas comunitarios (incluyendo asuntos delictivos y de seguridad).

La justicia restaurativa apela a valores como la solidaridad y el control social para prevenir y abordar los efectos del crimen en una comunidad, dando tratamiento diferenciado a los delitos y la violencia (Britto-Ruiz, 2010). A diferencia de la justicia formal, aquí la víctima tiene el papel central, no el victimario; por lo que las acciones están encaminadas a la reparación, sin desligar al victimario de sus acciones (Márquez-Cárdenes, 2007). Tampoco sigue un código determinado, sino que adapta las decisiones según el caso estudiado e involucra a la comunidad en el veredicto, en especial a la víctima y el victimario, para que así la primera quede satisfecha con la reparación y el segundo tenga oportunidades para reinsertarse en la sociedad.

También es reconocida como un nuevo movimiento dentro de la victimología y la criminología, caracterizada por llevar a los actores relacionados en un determinado conflicto a resolver su situación de manera colectiva, enfocándose en sus necesidades individuales y colectivas, para llegar a un acuerdo mutuo (Márquez-Cárdenes, 2009). No obstante, lo anterior no quiere decir que este modelo de justicia cobije delitos e infracciones menores. Por el contrario, aborda

hechos y crímenes que han afectado de manera considerable a la víctima y la comunidad que la rodea.

La ruta de acción de los mecanismos de justicia restaurativa está compuesta por las siguientes acciones (Márquez-Cárdenas, 2009):

1. *Encuentros*: fundamentales para iniciar la resolución del conflicto ocasionado por el delito.
2. *Reparaciones*: que comprenden el mostrar arrepentimiento, comprometerse a que no se volverá a cometer el delito y restituir a la víctima.
3. *Socialización*: con la cual se involucra a la comunidad afectada para reintegrar a la víctima y el victimario.

Estas acciones no se desligan completamente de la justicia penal, pues las entidades judiciales ofrecen apoyo a la víctima y al victimario, para que reconozcan sus derechos y las instancias a las que pueden acudir para gestionar la resolución del conflicto.

Por las razones expuestas, la justicia restaurativa es considerada, actualmente, una opción viable para la resolución de conflictos y el manejo del sistema de justicia, puesto que, al concentrarse en los delitos más graves, contribuye a la reducción del hacinamiento carcelario. Esto permite a las autoridades enfocarse en mejorar las deficiencias evidenciadas en la materia. Además, retoma valores dejados de lado por el sistema de justicia retributiva, como el diálogo, la verdad y la víctima, claves en procesos de transformación social (Ríos-Martín, 2016).

En Colombia la justicia restaurativa fue incluida en la legislación nacional a través del *Código de procedimiento penal* (aprobado en 2005) y la Ley de Infancia y Juventud de 2006 (Britto-Ruiz, 2010; Márquez-Cárdenas, 2007), influyendo en los procesos de desmovilización y desarme llevados de cabo con los grupos paramilitares bajo la Ley de Justicia y Paz. Esto adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que, en septiembre de 2016, se firmó el Acuerdo Final de paz con las FARC-EP, hito que exige del Estado la resolución de una serie de desafíos históricos pendientes, entre ellos, la congestión e infectividad del sistema judicial vigente.

¿Qué es seguridad ciudadana?

La inseguridad ciudadana continúa siendo uno de los problemas que más preocupa a la ciudadanía y los gobiernos del mundo en la actualidad, debido a las múltiples consecuencias para la economía, la sociedad y la vida de las personas. Frente a esta situación, los gobiernos deben proponer e impulsar políticas públicas y programas que prevengan y enfrenten delitos de carácter nacional y

transnacional, junto con estrategias de desarrollo humano y un sistema de justicia robusto (Páez *et al.*, 2018). De este modo, evita que más personas se involucren en actividades criminales y quienes cometan delitos sean judicializados.

Una concepción tradicional consideraba que la seguridad del Estado es lo más importante, pues la protección a las instituciones y los referentes gubernamentales garantiza el bienestar y la seguridad ciudadana (Páez *et al.*, 2018). No obstante, los cambios generados por la globalización han repercutido en el ámbito de seguridad, evidentes en el incremento de los conflictos intraestatales y la diversificación de las actividades delictivas. Por ello, la seguridad ciudadana tiene en cuenta el enfoque humano al desarrollar estrategias de seguridad nacional e internacional.

La seguridad ciudadana es definida como el modelo enfocado en proteger las personas, sus bienes privados y sus derechos; además de asegurar su integridad física, emocional y moral (de Mésquita, 2008). Esta responsabilidad es asumida por el Estado, el cual debe garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos y la seguridad entre estos (además de proteger al Gobierno y sus instituciones, como ha hecho tradicionalmente). Por esta razón, la participación ciudadana adquiere relevancia en este modelo, pues contribuyen al reconocimiento de las nuevas dinámicas delictivas locales, al ser las principales víctimas de sus actividades (Molina *et al.*, 2017).

Otro de los elementos que diferencian el concepto de seguridad ciudadana de la seguridad nacional es su circunscripción a la ciudad, un mayor espacio de transformación del lugar habitado y vivencial, donde se desenvuelve el ser humano, de acuerdo con sus necesidades y objetivos personales (Ayala-García, 2017). La ciudad se ha convertido en el escenario que evidencia la desigualdad, la pobreza, la precariedad y los conflictos sociales, problemáticas que inciden en el incremento de la violencia y la delincuencia.

El derecho a la ciudad es un término intrínsecamente relacionado con la seguridad ciudadana, entendido como un derecho colectivo que abarca tres facetas: (1) el usufructo que la ciudad ofrece a sus habitantes; (2) el mandato de construcción colectiva y participativa de los asuntos relacionados con ella; y (3) el goce efectivo de los derechos humanos, en contextos urbanos. Sin embargo, este enfoque también ha provocado que la seguridad ciudadana esté limitada a la política criminal, en razón a las demandas crecientes de la ciudadanía para mejorar la convivencia en entornos complejos que hacen parte de la urbanidad.

Esta limitación resulta preocupante, pues deja de lado asuntos estructurales que inciden en el incremento de la violencia urbana y la delincuencia. Además, omite otro tipo de delitos importantes, cometidos desde el Estado o quienes trabajan para este (Correa, 2010). Por esta razón, el análisis de la seguridad ciudadana debe evaluar aspectos económicos, sociales, políticos y ambienta-

les que favorecen el incremento de actividades criminales locales, nacionales y transnacionales. Todo ello, para generar políticas complementarias que repercutan efectivamente en la seguridad.

La seguridad ciudadana es un concepto que propende por (1) que la seguridad esté al servicio de las personas y, en esta misma línea, (2) que el Estado promueva las condiciones necesarias para que el individuo ejerza sus derechos libremente. Esta protección requiere de acciones para la prevención del delito, junto con la creación de mecanismos de justicia alternativa y un sistema eficiente para la atención a las víctimas de delitos comunes.

En Colombia, de acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz (FIP), las políticas de seguridad han concentrado sus esfuerzos en prevenir y controlar los delitos y crímenes (además de desarticular los grupos armados ilegales) con la finalidad de transformar el conflicto armado (FIP y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [Usaid], 2019). Sin embargo, estas acciones se han concentrado en las principales ciudades del país, dejando en un lugar secundario a municipios que continúan siendo el escenario de las disputas entre diversos actores armados¹.

El conflicto armado se reconfiguró tras la desmovilización de grupos paramilitares y la firma del acuerdo de paz con las FARC-EP. Esto no significó la disminución de las acciones armadas en territorio nacional, sino el surgimiento de las denominadas Bandas Criminales (conocidas como Bacrim). Estas bandas delincuenciales tienen un interés económico, antes que motivaciones ideológicas. Por esta razón, las ciudades se han convertido en escenario clave para el desarrollo de actividades relacionadas con la economía ilegal (extorsión, robo o venta de drogas, etc.).

La incursión de las Bacrim en las ciudades halló poblaciones con altos índices de exclusión social, concentradas principalmente en zonas alejadas y municipios aledaños a los centros productivos urbanos, donde la capacidad del Estado para controlar actividades relacionadas con la delincuencia es limitada. Esta restricción resulta tan evidente, que las medidas del Gobierno siguen enfocadas en la acción militar y represiva contra la delincuencia, sin implementar estrategias que promuevan la inclusión de los pobladores en las dinámicas económicas, sociales y políticas de la ciudad.

¿Qué es construcción de paz?

De acuerdo con Harto de Vera (2016), los orígenes del estudio de la paz como concepto científico datan de la Segunda Guerra Mundial, específicamente en

1 González y Molina (2018) hacen un análisis sobre el poder de los actores ilegales en Colombia, a partir de una visión del crimen organizado desde la teoría del poder estructural.

Estados Unidos, donde fueron creados los estudios para la paz y resolución de conflictos. Este concepto, que a simple vista parece sencillo, no tiene una definición única, puesto que su interpretación varía según el momento histórico y el contexto bajo el cual es estudiado.

La evolución del concepto de *paz* deja de considerarla un estado de tranquilidad y silencio, para entenderla como una condición deseable para cualquier nación e individuo, por ser lo opuesto a la guerra. Se destaca su estrecha relación con la guerra, tanto por ser considerados extremos, como por el hecho de que ambas están mediadas por el poder (Harto de Vera, 2016).

Por otra parte, el estudio de este concepto ha establecido que no todo estado de tranquilidad puede ser considerado positivo, razón por la que pueden darse dos tipos de paz: negativa y positiva.

En su sentido negativo, la paz es una unidad interna preparada ante una posible amenaza exterior, asumiendo automáticamente que existe una tensión permanente que no permite a los Estados ni al individuo bajar la guardia, aunque en apariencia exista tranquilidad (Chávez-Plazas, 2017). La paz negativa se limita a la ausencia de violencia directa, sin tener en cuenta los aspectos estructurales y culturales que mantienen la tensión y el estado de alerta vigente.

Por su parte, la paz positiva va más allá de la ausencia de un conflicto o guerra, para enfocarse en la superación de las diferencias y subsanar la tensión vigente entre los actores involucrados (Chávez-Plazas, 2017). Busca disminuir y eliminar la violencia estructural y sus elementos, para integrar la sociedad humana (Trifu, 2018). Este proceso implica la lucha por la justicia social con participación igualitaria en asuntos de carácter social, económico y político, sobre los cuales se generan desigualdades y exclusiones que terminan afectando a la sociedad en su conjunto.

Los debates entre paz y guerra, así como entre paz positiva y paz negativa, han hecho contribuciones importantes al estudio del concepto de paz, entre las cuales se destacan su riqueza y capacidad de “propiciar la búsqueda de mecanismos contra la violencia y favorecer la transformación de conflictos para lograr la paz” (Trifu, 2018, p. 30). Si bien estos conceptos no están exentos de críticas, son indudables sus contribuciones a los estudios de la paz y resolución de conflictos. Además, han sido implementados en varios países que han experimentado períodos prolongados de violencia y conflicto interno.

A partir de todos estos elementos, la construcción de paz se consolida como el objetivo las sociedades, estableciendo un ambiente donde no haya violencia —ni directa ni estructural ni cultural— y que garantice plenamente los derechos individuales (Hernández-Delgado, 2016). Este ideal parece ser cada vez más posible, luego de estudiar experiencias y casos en los que ha

sido posible la resolución pacífica de los conflictos, generando estrategias, herramientas y modelos que pueden ser replicados y mejorados por otros Estados en situaciones similares, pero que buscan retornar a un periodo de paz o establecer la paz positiva en su territorio.

La construcción de paz es un ideal que demanda la participación de la mayor cantidad de actores posibles: la víctima y el victimario, el Estado, las empresas y la sociedad civil deben integrarse a este proceso. De esta manera, el modelo de construcción de paz resulta inclusivo y sostenible en el mediano y el largo plazo (Hernández-Delgado, 2016). Esto es aún más relevante si se tiene en cuenta que la paz no es un bien tangible, cuyos resultados serán visibles para las futuras generaciones, más que para quienes experimentaron el conflicto y su resolución.

En Colombia, la firma de los Acuerdos de paz con las FARC-EP significó un suceso trascendental para la historia del país, el cual abrió la posibilidad de finalizar un conflicto interno que ha perdurado más de 50 años, con efectos significativos para la población, la sociedad, el medioambiente², la economía y demás aspectos esenciales para el desarrollo del país. Su importancia se refleja en las responsabilidades que el acuerdo delegaría en el Estado y la sociedad colombiana, para trabajar en conjunto en la construcción de una paz incluyente y sostenible en el tiempo.

Resultados

En Colombia el término *justicia restaurativa* fue incluido por primera vez en el *Código de procedimiento* y la Ley de Infancia y Juventud (Márquez-Cárdenas, 2007; Britto-Ruiz, 2010), lo que ha influido en los procesos de desmovilización llevados a cabo desde entonces con diferentes grupos al margen de la ley, como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y las FARC-EP.

Esta adopción significa el reconocimiento estatal de la crisis por la que atraviesa el sistema de justicia tradicional, pues la justicia retributiva no ha logrado que el victimario muestre un arrepentimiento por los delitos cometidos, ni que la víctima se sienta adecuadamente retribuida por el veredicto emitido desde las instituciones judiciales oficiales.

Ante este escenario, la justicia restaurativa se presenta como una opción viable, pues ofrece diversas alternativas para reparar a la víctima, e integrar al victimario, entre las cuales se encuentran la compensación monetaria y el servicio comunitario (Márquez-Cárdenas, 2007). Otras medidas, como el reco-

2 Al respecto del posconflicto y el medioambiente, pueden consultarse las aproximaciones en “Gobernanza ambiental y posconflicto en Colombia” (Molina *et al.*, 2016) y “Papel de las fuerzas militares frente a los retos ambientales en el posacuerdo en Colombia” (Molina *et al.*, 2017).

nocimiento de responsabilidades por los crímenes cometidos, la contribución a la reparación integral de las víctimas, la dejación y entrega definitiva de las armas, además de la desmovilización y la reinserción a la vida civil por parte de los combatientes, pueden ser de gran utilidad para transformar paulatinamente la situación de conflicto interno y posacuerdo actual (Gómez y Correa, 2015).

La transición de un país en conflicto hacia una sociedad pacífica exige la formulación e implementación de medidas alternativas, ya que la sanción penal ha mostrado ser insostenible (Gómez y Correa, 2015). En este sentido, la justicia restaurativa es una opción que busca la restauración, entendida como un acuerdo a través del cual se consigue la reparación y restitución de la víctima y la comunidad afectada, así como la inserción de la víctima en dinámicas de reflexión y reconocimiento que faciliten su plena inserción en el territorio.

El modelo de justicia restaurativa es conveniente para Colombia, puesto que, como afirma Riaño-Fonseca, 2017), propicia el acercamiento entre víctimas y victimarios, el establecimiento de la verdad y la reinserción a la sociedad. Además, genera espacios de encuentro, diálogo y reflexión con respecto a los hechos ocurridos durante el conflicto, lo que en el corto, mediano y largo plazo contribuye a sanar heridas abiertas y disminuir los ánimos de venganza. Lo anterior evita la repetición de actos violentos, pues uno de los objetivos principales del Acuerdo Final es aliviar el sufrimiento de las víctimas y las comunidades que han padecido las consecuencias directas de las dinámicas del conflicto.

Pese a que el Estado ha avanzado en la adopción de mecanismos de justicia restaurativa y desarrollado estrategias para fomentar la seguridad ciudadana, como reconocimiento de la importancia de ambos elementos para la construcción de paz, pareciera que lo admite por el hecho de ser políticamente correcto, más que por el valor que representa para la transformación del conflicto. Un ejemplo está en la revocatoria del Consejo de Estado de la orden de establecer 16 curules transitorias de paz en el Congreso para las víctimas del conflicto armado, lo que demuestra que estas continúan ocupando un lugar secundario en el ordenamiento judicial (Jerez, 2018).

Esta situación es preocupante, pues aún predomina la visión que considera al castigo la manera más adecuada de hacer justicia, mientras que los mecanismos de justicia restaurativa son considerados innecesarios o inútiles, razones por las cuales su aplicación es limitada. Es necesario, entonces, generar estrategias reflexivas para que los colombianos consideren otras formas de abordar los delitos y crímenes, mecanismos que vayan más allá de enviar al victimario a la cárcel, especialmente en un país que no cuenta con la capacidad para albergar a tantos reclusos, y donde las tasas de reincidencia continúan siendo altas, con lo cual se demuestra que este mecanismo es poco efectivo.

Por su parte, la seguridad urbana en Colombia se ha traducido en acciones diversas que abarcan desde jornadas de desarme voluntario, campañas para prevenir la violencia de género o infantil, hasta problemas de convivencia que escalan hacia actos violentos (Rivas-Gamboa, 2003). Estas acciones no dejan de lado el enfoque de seguridad tradicional, debido a que en Colombia aún son necesarias acciones militares, para luchar contra actores al margen de la ley y contra actividades criminales relacionadas con el conflicto armado interno.

No obstante, la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, implementada por el Ministerio de Defensa (Mindefensa) en 2019, evidencia que aún predominan las acciones relacionadas con el control militar de los territorios, más que las medidas para fortalecer el tejido comunitario. Aun así, esta política busca ampliar las medidas preventivas de seguridad ciudadana en las zonas rurales, pensando en las oportunidades que representan para las comunidades en el desarrollo de sus actividades económicas y la generación de riqueza (Mindefensa, 2019). Ello significa que los beneficios son analizados desde el ámbito económico antes que desde el sociopolítico. Además, la convivencia es otro aspecto relevante para Mindefensa, por lo que continúa trabajando en temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, el porte ilegal de armas y lesiones causadas por la violencia interpersonal.

Como se observa, las medidas implementadas guardan una relación estrecha con la justicia restaurativa, puesto que ambas inciden en aspectos que son consecuencia directa del conflicto armado interno. Sin embargo, de acuerdo con Llorente *et al.*, 2016), la reforma de la seguridad bajo un posible escenario de fin de conflicto es un asunto que se ha aplazado, pese a ser clave en la transición de Colombia hacia un modelo democrático estable.

Los desafíos del Estado colombiano en materia de seguridad continúan siendo variados, no solamente en las ciudades, sino también en zonas rurales donde la presencia estatal es limitada e, incluso, remplazada por la autoridad de grupos al margen de la ley, transformando las dinámicas de los territorios. Resulta sorprendente que la reforma al sistema de seguridad no haya sido abordada por los Acuerdos de la Habana, y que hoy en día su discusión se encuentre pospuesta, pues es un asunto que puede sabotear por completo el proceso de paz (Llorente *et al.*, 2016).

Esta situación puede empeorar debido a que el Estado se ha enfocado en las amenazas nacionales de gran escala (narcotráfico y paramilitarismo, entre otros), dejando de lado los desafíos en materia de seguridad ciudadana. Al ser la ciudad un escenario permeado por el conflicto armado y la delincuencia, es clave establecer una agenda que involucre las Fuerzas Militares, las instituciones estatales y la ciudadanía. De ese modo, se generan espacios para construir políticas de seguridad conjuntas en las que prime la ciudadanía.

La justicia restaurativa y la seguridad ciudadana son mecanismos que, en efecto, aportan a la construcción de paz en Colombia, cuyo alcance puede llegar a ser significativo para lograr una transición exitosa hacia una nación pacífica. Por su parte, la justicia restaurativa facilita la reconstrucción del tejido social a nivel nacional, en un país donde la violencia ha transformado radicalmente la forma de interrelacionarse; mientras que la seguridad ciudadana aborda asuntos esenciales para mejorar la convivencia y prevenir el crimen.

Adicionalmente, estos mecanismos profundizan en aspectos estructurales que influyen en el incremento de la violencia y la criminalidad. De ese modo, se reconoce que los delitos cometidos no son responsabilidad exclusiva del victimario, sino promovidos por una sociedad inequitativa, en la cual no todos tienen las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse.

Este complejo escenario constituye una invitación a construir un diálogo nacional, que involucre la mayor cantidad de actores posible, para generar políticas públicas que aborden las problemáticas del sistema de justicia y seguridad de la manera más efectiva posible.

La responsabilidad de construir paz recae inicialmente en el Estado, el cual debe generar las condiciones que faciliten y permitan cumplir con sus obligaciones fundamentales tras la firma del Acuerdo Final. Infortunadamente en la actualidad sus acciones no cobijan toda la población en el ámbito nacional, debido a su presencia diferencial en el territorio y el enfoque central del Gobierno en derrotar militarmente a grupos al margen de la ley.

Entre las obligaciones estatales, se destacan el fortalecimiento de su capacidad institucional, la protección de derechos económicos, sociales y culturales; además de la provisión de bienes y servicios públicos (Arévalo-Bencardino, 2014). Estas responsabilidades deben ser instauradas mediante un enfoque territorial, en el que se reconozca que el conflicto armado interno colombiano ha tenido características y consecuencias que varían de acuerdo con la región analizada.

Cabe resaltar que la paz es un asunto político relacionado estrechamente con el poder, evidente en la definición de las condiciones para la participación política de las organizaciones armadas desmovilizadas y las decisiones con respecto al alcance de la justicia restaurativa sobre las infracciones de las Fuerzas Militares, cometidas durante el conflicto armado. Es indiscutible que, así como hay grupos que ganan con la construcción de paz, otros resultan perjudicados con ella, por lo que este proceso involucra diversos actores y costos, no solamente materiales, sino también simbólicos (Rettberg, 2015).

Por lo anterior, la construcción de paz en Colombia es un proceso de larga duración que genera grandes expectativas no relacionadas exclusivamente con el tratamiento a las víctimas y victimarios. También ofrece nuevas posibilidades

de desarrollo y crecimiento económico en las zonas históricamente marginadas por su distancia de los centros urbanos.

Conclusiones

La justicia restaurativa y la seguridad ciudadana son modelos alternativos cuya contribución a la construcción de paz en Colombia es significativa, debido a que aportan una nueva visión de la justicia y la seguridad. No buscan que el Estado castigue al victimario, sino que propician un diálogo con la víctima, de modo que esta sea reconocida y el proceso aporte a la reconstrucción del tejido social en territorios históricamente afectados por la violencia.

Tras la firma del Acuerdo Final de paz con las FARC-EP, estas alternativas deben ser abordadas e incluidas en la agenda nacional. De lo contrario, pueden facilitar los sabotajes de los enemigos del acuerdo y la terminación del conflicto armado. También hay que considerar que el sistema de justicia y seguridad en las ciudades y las zonas rurales ya estaba en crisis antes de la firma del acuerdo, aunque se han dado avances para incluir estos términos en el marco legislativo y expandir su alcance en la totalidad del territorio.

Es preocupante que la justicia restaurativa y la seguridad ciudadana no sean reconocidas como mecanismos claves para la construcción de paz en el país. Aún persiste la creencia de que la mejor manera de lograr justicia es a través de los castigos ejemplarizantes; y seguridad, mediante la represión estatal. Es imperativo que el Estado sea el primero en asumir la responsabilidad de romper con estas creencias limitantes, pues implementa las medidas necesarias para la apertura de espacios de diálogo y reconciliación entre los involucrados y los afectados por el conflicto. La construcción de paz en el país es un proceso que requiere de la voluntad política de sus dirigentes, para apostar por la transformación constante del conflicto, los aspectos estructurales que fortalecieron su sostenimiento en el tiempo, y un tejido social fracturado donde prima la desconfianza.

Al entender cabalmente las características de la justicia restaurativa y la seguridad ciudadana como alternativas en los procesos de construcción de sociedad tras los acuerdos de La Habana con las FARC-EP, es claro que también debe involucrar a la sociedad. La ciudadanía de Colombia asume un reto de largo aliento, cuyo primer compromiso es superar los ánimos violentos, sin olvidar la aplicación de la justicia y el esclarecimiento de la verdad, primer paso para construir un mejor país para las próximas generaciones.

Referencias

- Alvarado, S. V., Rueda, E. y Gentili, P. (2016). *Paz en Colombia: perspectivas, desafíos, opciones*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Arévalo-Bencardino, J. (2014). Construcción de paz y un nuevo modelo de construcción de Estado: una lectura de los dos primeros acuerdos de La Habana. *Revista de Economía Institucional*, 16(30), 131-169.
- Ayala-García, E. T. (2017). La ciudad como espacio habitado y fuente de socialización. *Revista Ánfora*, 24(42), 189-216.
- Britto-Ruiz, D. (2010). *Justicia restaurativa: reflexiones sobre la experiencia en Colombia*. Universidad Técnica Particular de Loja.
- Chávez-Plazas, Y. (2017). ¿Paz positiva? o ¿paz negativa? Reflexiones de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en Soacha, Colombia. Prospectiva. *Revista de Trabajo e Intervención Social*, (24), 69-93.
- De Mésquita, P. (2008). *Ensayos sobre seguridad ciudadana*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).
- Fundación Ideas para la Paz (FIP) y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid). (2019). Civilizar la seguridad ciudadana. Recomendaciones de política pública. Notas estratégicas. Fundación Ideas para la Paz.
- González, D. y Molina, D. E. (2018). El poder de los actores ilegales en Colombia. Una visión del crimen organizado desde la teoría del poder estructural. En J. Cubides y J. Jiménez (eds.), *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia. Teoría y praxis* (pp. 219-254). Escuela Superior de Guerra.
- Gómez, A. y Correa, J. (2015). ¿Sobredimensión de la tensión entre justicia y paz? Reflexiones sobre justicia transicional, justicia penal y justicia restaurativa en Colombia. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 13(26), 193-247.
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 119-146.
- Hernández-Delgado, E. (2016). Negociaciones de paz en Colombia: una mirada en perspectiva de construcción de paz. *Papel Político*, 21(1), 35-56.
- Jerez, Á. C. (2018). *La justicia restaurativa en Colombia. Un camino por recorrer*. Universidad del Rosario. <https://www.urosario.edu.co/Investigacion-off/Divulgacion-cientifica-Ed-02-2018/Economia-y-Politica/La-justicia-restaurativa-en-Colombia-un-camino-po/>

- Llorente, M. V., Bulla, P. y Gómez, C. (2016). *De la seguridad para la guerra a la seguridad para la paz*. Fundación Ideas para la Paz. <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/57210e6f84515.pdf>
- Márquez-Cárdenas, Á. (2007). La justicia restaurativa versus la justicia retributiva en el contexto del sistema procesal de tendencia acusatoria. *Prolegómenos*, 10(20), 201-212.
- Márquez-Cárdenas, Á. (2009). La doctrina social sobre la justicia restaurativa. *Prolegómenos*, 12(24), 59-75.
- Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa). (2019). *Política marco de convivencia y seguridad ciudadana*. <https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf>
- Molina, D. E., Molina, A. M. y Rodríguez, S. (2016). *Gobernanza ambiental y posconflicto en Colombia* (pp. 1-35). VIII Congreso de Relaciones Internacionales. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- Molina, D. E., Montes, A. M. y Molina, A. M. (2017). Papel de las fuerzas militares frente a los retos ambientales en el posacuerdo en Colombia. En L. Vélez (ed.), *Sociedad y Fuerza Pública ante los retos de la paz* (pp. 311-340). Grupo Editorial Ibáñez.
- Monje-Álvarez, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.
- Montes, A. M., Molina, D. E., y Molina, A. M. (2017). Mecanismos de participación y de construcción de ciudadanía en el posacuerdo con las FARC en Colombia. En L. Vélez (ed.), *Sociedad y fuerza pública ante los retos de la paz justicia transicional, víctimas y consolidación democrática* (pp. 341-370). Grupo Editorial Ibáñez.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf
- Páez, C., Peón, I., y Ramírez, Y. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de literatura (2007-2017). *Revista Científica General José María Córdoba*, 16(24), 83-106.
- Quintero, S. P., y Molina, D. E. (2013). La ilegalidad: una herramienta de análisis para la naturaleza del conflicto en Colombia. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 8(1), 159-190.
- Rettberg- Beil, A. (2012). *Construcción de paz en Colombia*. Universidad de los Andes.

- Rettberg- Beil, A. (2015). *Construcción de paz: algunas lecciones*. Obtenido de *El Sextante Universidad de los Andes*. <https://sextante.uniandes.edu.co/index.php/ejemplares/sextante-5/horizontes/construcion-de-paz-algunas-lecciones>
- Riaño-Fonseca, A. M. (2017). ¿Es necesario implementar el modelo de justicia restaurativa en Colombia para lograr la paz? *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, (16), 355-361.
- Ríos-Martín, J. C. (2016). Justicia restaurativa y mediación penal. *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, (99), 103-126.
- Rivas-Gamboa, A. (2003). *Una década de políticas de seguridad en Colombia*. <https://pdbs.georgetown.edu/Security/citizensecurity/Colombia/evaluaciones/decadapoliticas.pdf>
- Ruiz-Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Universidad de Deusto.
- Trifu, L. A. (2018). Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(1), 29-59.

Participación ciudadana: condición para la consecución de la paz

Iván Ramón Rodríguez Benavides*

* Doctor en Filosofía Contemporánea y Estudios Clásicos de la Universidad de Barcelona; magíster en Filosofía de la Universidad de los Andes; y licenciado en Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor asociado de la Universidad de La Salle, adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras. Director del grupo Filosofía, Cultura y Globalización. Temas de investigación la justicia social, la democracia y ciudadanía. Este capítulo hace parte del proyecto de investigación “Injusticia epistémica: una contribución al desarrollo de la comunidad política en tiempos de conflicto” con código institucional, CUAC 19115.

Introducción

Podría pensarse que la paz es un fin autoevidente, que es un fin que no necesita demostración y que, por consiguiente, implica un acuerdo implícito de todos los ciudadanos de un Estado, en nuestro caso, de todas las colombianas y todos los colombianos. Sin embargo, tanto el resultado del plebiscito por la paz como los acontecimientos posteriores muestran que la pertinencia y la importancia de la consecución de la paz no es un punto de partida, sino una tarea pendiente.

En este capítulo, nos ocupamos de reflexionar en torno a la consecución de la paz, como un deber y un derecho de todas las colombianas y los colombianos; queremos trasformar la idea de que la paz es una mera tarea que tienen que cumplir las autoridades políticas; que no es una política de gobierno sino una política de Estado. Detrás de este planteamiento, se asume que la paz debe resultar de la convergencia de los intereses de todos y todas las colombianas. Pero, para lograr esa convergencia, es necesario superar los intereses egoístas y las ideas reduccionistas que se oponen al Acuerdo Final de paz. Aunque también comprendemos que las causas de la violencia y los obstáculos que enfrenta la paz tienen causas múltiples; el marginamiento, el desplazamiento, la intolerancia; estructurales como la injusticia social; y prolongadas en el tiempo como la siempre pendiente reforma agraria, etc.

Por tanto, la consecución de la paz podría concebirse como una cuestión de diseño institucional, por consiguiente, como la cuestión de una comisión técnica nombrada por el Gobierno y asesorada por especialistas en procesos de paz, donde los ciudadanos se limitarían a ser testigos garantes del proceso y del acuerdo. En este caso, no hay mayor exigencia a la sociedad. No obstante, consideramos que no es suficiente un buen diseño institucional para lograr la paz, también es necesaria la participación de la ciudadanía. En este sentido, teniendo en cuenta existen otras variables que se oponen a la paz, la pregunta que nos planteamos es la siguiente: ¿cómo lograr que la ciudadanía salga de su indiferencia y abstención, para participar activamente en la exigencia y consecución de la paz?

Comprendemos que la violencia es el mayor obstáculo que hemos enfrentado para participar en política y, en consecuencia, la razón más comprensible para justificar la abstención o la indiferencia. Sin embargo, en este capítulo exploraremos la posibilidad de trasformar algunas teorías de orden filosófico, determinantes en el comportamiento humano, que impiden la participación (utilitarismo) y proponer otras (virtudes) que podrían incentivar esa participación.

Para la construcción de este capítulo hemos realizado un ejercicio de síntesis de tres corrientes de pensamiento. En primer lugar, seguimos los estudios de Ciencia Política, que se ocupan de los diseños institucionales y de paz (Balgit,

2003; Fisas, 2010; Galtung, 1964, 1968; 1998; 2003; Pogge, 2010). En segundo lugar, los estudios de teoría política y constitucional que se ocupan de las modificaciones a la democracia para lograr una mayor y mejor participación de los ciudadanos (Dahl, 2010; Elster, 1998); finalmente, los recientes estudios de ética que se preguntan por los fundamentos del comportamiento humano (Sandel, 2011).

Diseño institucional frente a participación ciudadana

Suele pensarse en la paz como una cuestión de diseño institucional, de manera que la ciudadanía delega su responsabilidad de ocuparse de la paz a los gobiernos. Estos, a su vez, lo delegan en una comisión encargada de pensar las estrategias para lograrla, a veces implicando en este proceso a los actores y víctimas del conflicto o, en el peor de los casos, a una comisión de tecnócratas, que *a priori* formulan estrategias predeterminadas para obtener la paz.

En contra de lo que podría pensarse desde la teoría política, la consecución de la paz en Colombia no ha logrado consolidarse como una política ni como un compromiso de Estado, sino que, estratégicamente, quienes no están de acuerdo con la paz han logrado convencer a cierta parte de la población de que es una mera cuestión de política de gobierno, y compromiso de un mandato, del cual se podrían marginar los siguientes gobiernos. De esta manera, quienes parecen no comprender la pertinencia y la importancia de la Paz para Colombia pueden distanciarse de esta exigencia política de los colombianos.

Debido a las arbitrariedades e injusticias que suelen presentarse con los diseños institucionales, desde las distintas disciplinas que se ocupan del estudio de la Política, como la Sociología, la Ciencia Política o la Filosofía Política, desde hace algunos años se está investigando en torno a la importancia de la participación directa de la ciudadanía en la política y, en el caso que estudiamos, en la consecución de la paz.

Este tipo de enfoque, en el que se privilegia la participación ciudadana se denomina *democracia desde abajo* (Santos, 2007) o *democracia radical* (Mouffe, 1999) o *democracia deliberativa* (Elster, 1998) etc. De esta manera, se quiere recordar que el poder instituyente reside en los ciudadanos que, por cuestiones instrumentales, ceden su poder al Estado; pero de ninguna manera ese acto supone la pérdida del poder instituyente. En nuestro caso, con respecto al tema que nos convoca, esto implica que los principales protagonistas e interesados en la consecución de la paz son los ciudadanos, todos los colombianos y todas colombianas.

Por tanto, se busca incentivar la participación de los ciudadanos, como de hecho ha sucedido en las democracias participativas, y acabar con la indiferencia ciudadana que considera que la consecución de la paz no es su competencia, porque es un fin tan grande que supera sus capacidades o los esfuerzos particulares. Valga

resaltar que, desde antes del proceso de paz, ya existían ciudadanos, comunidades y líderes sociales que se comprometían con ella; y debido al proceso adquirieron mayor relevancia, pero ahora están siendo asesinados sistemáticamente.

Sin embargo, en cuanto sociedad civil, los colombianos podrían recuperar la autoridad que de suyo poseen en la consecución de la paz, la cual, debido a las lógicas del diseño institucional, parecerían haber perdido y que no pueden recuperarla. Pero la consecución de la paz es un derecho humano y, por tanto, inalienable. Es decir, si bien puede cederse al gobernante para que legisle, si este no cumple las expectativas del elector primario, entonces, podrían asumir el mandato de la paz y ocuparse directamente de la consecución de la paz, ya que el Estado y el gobernante han sido incapaces.

En consecuencia, en este capítulo pensamos en torno a las formas de participación ciudadana para la consecución de la paz. Formas que no se reducen al acto puntual, esporádico y periódico de la votación, sino al ejercicio de la ciudadanía, mediante los mecanismos que ofrece la constitución y que garantiza la defensa de sus derechos, en particular, la Paz. En el caso colombiano, los artículos 40 y 103 de la Constitución declaran que los ciudadanos tienen derecho a participar en todo lo relacionado con la “conformación, ejercicio y control del poder” y que determinan los mecanismos de participación.

Dos consideraciones para la construcción de la paz

A continuación, se plantean dos consideraciones: (1) en general el sentimiento de pertenencia al país y su consiguiente participación en los asuntos públicos (Estado), y en particular en la consecución de la paz, que pueda derivarse de ese sentimiento de pertenencia es uno de los elementos instituyentes de una sociedad. (2) Vivimos en sociedades complejas (Rawls, 2006), que se caracterizan por promover distintas concepciones de vida buena, y esa diferencia comporta respectivas formas de pertenencia y por consiguiente de participación ciudadana.

Con la primera consideración, quiero establecer distancia con la hipótesis del sujeto trascendental kantiano, es decir, no basta suponer que todos los colombianos y colombianas son sujetos racionales, para asumir que, en cuanto sujetos racionales, existe un acuerdo universal con respecto a lo que está bien, en nuestro caso, un acuerdo universal sobre la paz como uno de los fines inaplazables para la consolidación de nuestro Estado. De hecho, los acontecimientos desde el plebiscito de la paz han demostrado lo contrario. En consecuencia, consideramos que debe pensarse la pertenencia y responsabilidad de la ciudadanía al Estado no como un *a priori*, sino como una tarea, como proceso.

En este sentido, la primera tarea es superar la indiferencia o la apatía ciudadana, de hecho, los comicios locales y nacionales, de las distintas corporaciones y de la

elección del presidente suelen mostrar un gran nivel de abstención (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2013). Algunos analistas de la baja votación suelen plantear como una de las causas principales la desconfianza (Alda-Mejías, 2018) de los colombianos en los políticos y los partidos políticos, lo que redunda en que finalmente las elecciones sean determinadas por las maquinarias políticas de los partidos, que como en el reciente caso de la Costa Caribe, en el que fue condenada Ayda Merlano, la maquinaria cuenta con enormes recursos para cooptar a cierta parte del electorado.

La segunda consideración señala que la consecución de la paz tiene que asumir, entre tantos obstáculos, que ya no vivimos en la Colombia de mediados del siglo XX, en la que eran muy pocas concepciones de vida buena, incluso podría pensarse que los colombianos y colombianas compartían una sola concepción de *vida buena*. En cambio, hoy vivimos en una Colombia con múltiples concepciones de vida buena. Es difícil que en una ciudad de más de ocho millones de habitantes como Bogotá, todos compartan la misma concepción de vida buena, tampoco es fácil que la población colombiana del Vichada hasta el Chocó o desde Amazonas hasta Guajira y, en general, los cincuenta millones de habitantes compartan una única idea sobre el concepto de vida buena.

La consecución de la paz debe partir de estas dos consideraciones: primero, demostrar y convencer a todos los colombianos y colombianas de la pertenencia y la importancia de la paz. De manera que la asuman como uno de sus intereses y aún más que la reconozcan como una de sus necesidades. En este sentido, la paz se presenta como una tarea futura, puesto que aún está pendiente comprender sus bondades y, en consecuencia, que todos nos apropiemos de esta misión.

Además, la consecución de la Paz debe advertir, constantemente, que en una sociedad compleja como la de la Colombia del siglo XXI, ninguna de las concepciones de vida buena tiene pretensiones hegemónicas; ninguna concepción de vida buena desea imponerse sobre las demás, a diferencia de una sociedad simple, donde se intenta imponer una sola concepción de vida buena y, por consiguiente, en una sociedad compleja se valoran las distintas formas de ella, lo cual redunda en distintas formas de pertenencia y participación en el Estado. En las condiciones de una sociedad compleja hombres y mujeres plantean que uno de sus fines es la capacidad de vivir juntos valorando, aceptando y respetando las distintas concepciones de vida buena o, en otras palabras, la necesidad de aprender a vivir en la pluralidad de doctrinas comprehensivas de vida.

El riesgo de pensar distinto

No obstante, en Colombia atreverse a *penser autrement*, como diría Foucault (1984) o tener una concepción de vida buena distinta a la propuesta por la mayoría o por un grupo dominante ha sido suficiente para ser perseguido, torturado o, en

el peor de los casos, asesinado. En los dos últimos años (2018-2020), hemos sido testigos, tristemente, del asesinato de líderes sociales, muchos de ellos ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz. Hemos perdido lo ganado con el proceso de paz, y parecería que volvemos a un momento de preacuerdo en el que el ejercicio de la violencia y su efecto, el miedo, devienen el factor político determinante. De esta manera, la coerción política de un pequeño sector de la sociedad colombiana pretende reducir y marginar las distintas concepciones de vida buena.

Es comprensible que, en estas condiciones, muchos colombianos hayan optado por una cautelosa indiferencia ante los riesgos que supondría la participación en política, puesto saben, porque lo han vivido, que en la *nuda vida* (Agamben, 2006) no importa, si el artículo 13 de la Constitución consagra el ejercicio de la libertad sin “ningún tipo de discriminación”, a pesar de que exige condiciones “para que la igualdad sea real y efectiva”. Tampoco, que el artículo 40 defienda y garantice los derechos políticos (elegir y ser elegido, participar en elecciones, plebiscitos, consultas populares y otras formas de participación democrática). De esta manera, se ha logrado que las cosas permanezcan iguales y se ha impedido la transición definitiva a una sociedad compleja.

Otra forma de enmascarar los intereses hegemónicos, como podemos comprender con la ayuda de Gramsci (1978) o de Berlín (2004), de cierto sector de la sociedad colombiana ha pretendido llevar a los colombianos a creer que existe un estado crítico de excepción público de tal urgencia, que exige abandonar los fines particulares, las distintas concepciones de vida buena y subordinar cualquier interés al fin superior del Estado. Así, podemos ver que, en Colombia, vivimos una tensión entre la defensa de las distintas concepciones de vida buena; la transición a una sociedad compleja, y el deseo de imponer una sola concepción de vida buena a los colombianos; esto por cualquier medio.

Elementos para fortalecer el pluralismo y en consecuencia la paz

Queremos ofrecer algunos elementos, desde la filosofía práctica, que contribuyan a posibilitar vivir en la pluralidad de fines y, de esta forma, contribuir a la construcción de paz. Entendemos la paz como el lugar donde es posible la pluralidad de fines o de doctrinas comprensivas de vida y donde es posible la participación en política de forma creativa de manera que se cumpla el artículo 40 de la Constitución, cuando defiende la participación en política por medio de “otras formas de participación en política”.

En cambio, consideramos que seguiríamos viviendo en un país violento, aun sin conflicto armado, seguiríamos viviendo en una suerte de lo que los estudios de Paz han denominado *paz negativa*, si no se permite vivir en la plura-

lidad de concepciones de vida buena. Es decir, el fin del conflicto armado sería un gran avance hacia la paz, pero ese avance no sería definitivo si no logramos aprender a vivir juntos.

La democracia de mercado: desde Marx (2010) hasta Sandel (2011), distintos autores han señalado la íntima relación que existe entre la democracia y el modelo de economía liberal. La democracia es el modelo político que, de momento, más conviene a los intereses de una economía liberal. Porque los intereses particulares son más importantes que los intereses del Estado, y el Estado está al servicio de los intereses particulares (lo que en realidad sucede es una subsunción de lo general en los particulares), cuanto más pequeño y cuanto menos intervenga y más proteja la propiedad privada de los ciudadanos mucho mejor.

No obstante, la otra cara de esta propuesta muestra que la igualdad tan defendida es fundamental, porque estandariza la fuerza de trabajo del hombre con todas las consecuencias económicas que ello supone, que la libertad es de carácter comercial, y que la participación en política es solo un espejismo. Pues, en efecto, de acuerdo con su origen, la democracia se mueve por un principio económico, donde el voto es una mercancía y la democracia, un mercado que se mueve por las leyes de oferta y demanda. No se necesita un gran esfuerzo para ver cómo en Colombia sucede esto.

La construcción de subjetividad inmanente a la democracia de mercado

John Stuart Mill, en *El utilitarismo* (1980), defiende el utilitarismo como la propuesta ética más apropiada para el mundo liberal. Considera que el comportamiento humano es fundamentalmente teleológico, en tanto que propone que el hombre actúa conforme con un fin y que el gran fin que persigue el hombre, en general, es obtener mayor felicidad o mayor bienestar. Por consiguiente, no acepta el fundamento trascendental del comportamiento humano, es decir las condiciones necesarias, universales y *a priori*. Para Mill y, en general, para los utilitaristas son las condiciones empíricas, el cálculo *a posteriori* de las consecuencias de las acciones lo que determina el comportamiento humano.

El utilitarismo afirma que este comportamiento está determinado por las pasiones y que estas siempre tienen un interés; que todo cuanto hacemos lo hacemos con un fin; y que, incluso, hacemos un cálculo de las consecuencias de nuestras acciones, reta al filósofo kantiano a proponer una acción libre no determinada por un fin. De esta forma, en lugar de la razón práctica trascendental kantiana, el utilitarismo propone la razón instrumental, aunque con un carácter mediador de las pasiones. De esta manera, la razón constituye el instrumento que permite establecer un cálculo de los mejores medios para obtener el fin buscado.

No obstante, como ya había expuesto Bentham, y en esto está completamente de acuerdo Mill, este comportamiento que se fundamenta en la satisfacción de los intereses particulares (una surte de defensa del egoísmo), no conduciría necesariamente al egoísmo exacerbado, al solipsismo. Mill (1980) sostiene que el utilitarista se regiría, en primer lugar, por un criterio que, en términos kantianos podemos denominar *imperativo hipotético*, de acuerdo con el cual el comportamiento humano siempre está sujeto a una condición, no cabría la posibilidad del altruismo o la gratuidad.

Sin embargo, el utilitarismo propone la empatía como principio que limite el egoísmo radical, así el sujeto utilitarista debería elegir o calcular, entre todas las opciones que le produzcan felicidad, aquella que al mismo tiempo permite alcanzar el mayor bienestar para la mayoría. Esto evitaría caer en un egoísmo indolente y, además, sería la fuente del desarrollo, pues quien quiera ayudar a los demás tendría que empezar por ocuparse de sí mismo. El utilitarismo supone que el resultado macro del comportamiento individual utilitarista produce un excedente de bienestar, a tal grado que incluso los más pobres o las minorías se verían beneficiadas de la búsqueda particular de la satisfacción de sus propios intereses.

En este sentido, el utilitarismo también es un elemento importante del liberalismo, donde se concibe al Estado como un mero administrador de las relaciones y los asuntos públicos, cuya función fundamental es garantizar la seguridad individual para que la ciudadanía pueda obtener la realización de sus intereses particulares. Constantant (1819) sostiene al respecto que “cada individuo, ocupado de sus negocios, de sus empresas, de los placeres que obtiene o espera obtener, no quiere ser distraído de todo esto más que momentáneamente y lo menos posible”. De esta manera, el utilitarismo se convirtió en el fundamento de la ética capitalista, de suerte que, en tanto que vivimos en un modo de producción capitalista, practicamos una ética utilitarista.

De hecho, John Rawls, como explica en *Una teoría de la justicia* (2006), considera que este es la gran debilidad del liberalismo, puesto que aplicado como principio político el utilitarismo deviene fuente de injusticia, pues la consecución del mayor bienestar para la mayoría supone también el costo del sufrimiento de la minoría. Ante este criterio, Rawls pregunta; ¿estaría dispuesto usted a pagar con su infelicidad el bienestar de la mayoría? o, en otras palabras, ¿tenemos el derecho moral de exigir a la minoría que pague con su infelicidad el bienestar de la mayoría? En la práctica se encuentra que la ecuación es aún más perversa, puesto que la mayoría paga con su infelicidad la felicidad de una minoría.

Joseph Stiglitz (2019), premio nobel de economía en 2001, sostiene que el 01 % de la población se apropiado de lo que el 99 % de la población necesita. Además, Colombia ocupa los primeros lugares en los índices de desigualdad

a nivel global, pero lo más preocupante es que, en Colombia, se ha hecho muy poco para reducir la desigualdad (Banco Mundial, 2019). En 1990, el índice de Gini de Colombia se encontraba en 51,8; y en 2019 en 49,7 a diferencia de otros países que en el mismo periodo sí redujeron significativamente la desigualdad. Por ejemplo, Bolivia pasó del 58,1 al 44; Uruguay, del 53,7 al 43,3; y Chile del 57,2 al 46,6. Estos casos de éxito demuestran que sí es posible combatir la desigualdad y que es cuestión de interés político. Pero al parecer, en Colombia, no ha existido ese interés.

Además, en nuestro caso colombiano suelen escucharse planteamientos utilitaristas cuando se defiende que, en el uso *legítimo* de la violencia por parte de las Fuerzas Armadas o de la Policía, para someter a los grupos al margen de la ley, se tienen que aceptar los efectos violentos colaterales, es decir, las víctimas. No es raro escuchar que la muerte, en el caso de los jóvenes de Soacha o de tantos campesinos y víctimas de la violencia en Colombia es el costo de la guerra. Incluso quienes defienden la solución armada hacen un cálculo del número de víctimas que morirán antes de lograr un bienestar mayor; nuevamente es el costo que debe pagar una “minoría” para que la mayoría obtenga bienestar, es el costo de la guerra, un cálculo completamente utilitarista.

No obstante, podríamos plantear, adaptado al caso colombiano, el sentido de la pregunta de Rawls con respecto a esta posición: ¿estaría dispuesto a que usted o a que uno de los suyos sea la víctima que pague el costo para alcanzar la paz por vía de la violencia o, en otras palabras, estaría dispuesto usted a ser parte de la *minoría* infeliz que pague el precio por el bienestar de la mayoría? Rawls responde que no podemos exigir que otros hagan lo que no estamos dispuestos a hacer; y que si no estamos dispuestos a hacerlo, entonces es injusto exigir a otros hacerlo.

Los utilitaristas que, en general, suelen ser la racionalidad empleada por las teorías económicas liberales caen en un reduccionismo al creer que todo lo que hacemos tiene un fin egoísta; que la única función de la razón es instrumental; y que es posible una sumatoria de bienestar particular. También incurren en ingenuidad al creer que los seres humanos deciden sus acciones a partir del principio del mayor bienestar para la mayoría. Se equivocan al pensar que los seres humanos actúan con intereses particulares y con una capacidad de ocuparse del bienestar de los demás, y que, finalmente, es posible una sumatoria de los esfuerzos que redunda en el bienestar general.

Alternativa de acción: ética de las virtudes

Existe una alternativa para considerar el fundamento moral del comportamiento humano que podríamos denominar una *ética hermenéutica*, a la que consideramos muy pertinente para tener en cuenta en un escenario posconflicto. Una alternativa

que parecía olvidada, pero que, en la actualidad, una amplia corriente de pensadores investiga (cfr. Habermas, 2010; MacIntyre, 1991; Sandel, 2011).

Uno de los filósofos que comienza con esta investigación es Heidegger (2002), que asume su pesquisa a partir de su curso sobre Aristóteles. De hecho, una de sus obras tempranas *La hermenéutica de la facticidad* (Heidegger, 2000) tiene como objeto explicar la ética aristotélica. Para esta concepción de la ética, es posible un uso instrumental de la razón no utilitarista y ese uso estaría orientado por la *φρόνησις* (*phrónesis*; prudencia).

Pero para comprender que es la *φρόνησις*, es necesario tener en cuenta que es un concepto perteneciente a una propuesta ética completa, la ética de virtudes. No obstante, hablar de virtudes es problemático en varios sentidos; por la amplitud de su significado, si bien virtud a solas suele connotar un carácter moral. No obstante, cuando se adjetiva se precisa su significado, las virtudes morales se diferencian de las virtudes cívicas y de las virtudes teológicas. Con respecto a esta última categoría de virtudes, las virtudes suelen ser asociadas, de inmediato, a un interés religioso.

Una virtud, como explica Aristóteles (2003), es una práctica a la manera como se entiende hoy a un intérprete virtuoso, un violinista, un trompetista o un pianista, etc. En este sentido, MacIntyre explica la virtud como una disposición para realizar algo, es el ejercicio reiterado de una acción que se ha convertido en hábito y se práctica con excelencia. La repetición de acciones valientes obtiene, para quien las practica, la valentía como virtud, el acto valiente.

En cambio, un solo acto no hace virtuosa ni viciosa a la persona, “una golondrina no hace verano, ni tampoco un día excelente. Por eso un día o un breve periodo bueno no convierten a un hombre en bienaventurado y feliz” (MacIntyre, 1991, p. 68). De ahí que la virtud requiere un esfuerzo constante para mantenerse en el ejercicio de la virtud, la consecuencia del ejercicio constante de la virtud será la felicidad.

En general, Aristóteles (2003) considera dos clases de virtudes: las *éticas* y las *dianoéticas*. Ambas tienen en común que no son innatas. Las primeras están relacionadas con las prácticas como explicamos más arriba. Pero a ellas se llega por medio de un razonamiento que permita al ser humano determinar cuáles son las virtudes reconocidas por la comunidad. Es un ejercicio de entenderse con los otros, de recta razón, para lo cual se necesita el concurso de las virtudes dianoéticas, intelectuales a las cuales se llega por enseñanza. A diferencia de lo que propone Kant, desde la perspectiva de la ética aristotélica, no hay una razón *a priori* que determine qué es la virtud, pues esta solo se alcanza por un ejercicio de entenderse con la comunidad en la instrucción de las virtudes dianoéticas y, después, por medio de la práctica de las virtudes morales.

A este uso de la razón para determinar qué acción es virtuosa Aristóteles lo considera una virtud intelectual que se ocupa de considerar el fin, esto es, cuál es el mejor bien y los consiguientes mejores medios para alcanzar ese fin. Pero no de la manera como lo propone el utilitarismo, es decir, no desde un cálculo de intereses particulares o individuales, sino desde el bien de la comunidad. En esta perspectiva, Aristóteles concluirá que la virtud perfecta es la justicia (*δίκη, diké*), porque es la que reúne las demás virtudes, puesto que la justicia logra que el hombre vaya más allá de sus propios intereses, de la búsqueda de su propio bienestar y considere también, con el mismo valor, el bienestar de los demás, de la comunidad, eso es la justicia. En este sentido, la virtud, aunque empieza con un interés particular. Por consiguiente, puede concebirse como una virtud moral, pero se realiza solo cuando se ocupa de los intereses de los demás, de la comunidad. Por tanto, para Aristóteles la virtud moral solo se realiza cuando deviene virtud ciudadana, virtud política.

De acuerdo con Aristóteles (2003) la *φρόνησις* es la virtud intelectual que habilita al hombre para buscar la justicia. Heidegger la explica como “aclaramiento práctico de la propia vida, como el buen sentido que se manifiesta en el actuar mismo” (Gutiérrez, 1987 p. 8). Sin embargo, la *φρόνησις* supera el uso práctico que le confiere Heidegger y que, de otra parte, en el pensamiento liberal, se reduce a mera instrumentalidad. Quizás Gadamer (2005) sea el primero en reconocer ese sentido más amplio, observa que la *φρόνησις* es la virtud que permite dar el paso del interés particular a la búsqueda de bienestar de los otros, mediado por el ejercicio de entenderse con los otros. Gutiérrez lo explica acertadamente cuando sostiene que “la *phrónesis* aparece claramente como un saber que no es meramente subjetivo, al verse complementada mediante la *σύνεσις* (*sýnesis*), la virtud del encuentro, del entenderse” (Gutiérrez, 1987, p. 17).

La *φρόνησις* hace que el ser humano no caiga en el uso de la razón instrumental de forma aislada; aquella que Gadamer considera que hace del ser humano “el trepador que calcula atinadamente las debilidades de los hombres y da siempre en el clavo con sus engaños” (Gadamer, 2005, p. 63). Quien actúa así, considera Gadamer, no podría decirse que lo hace por recta razón, pues no cae en el uso instrumental de la razón, en tanto que comprende que el bienestar particular solo se alcanza con los demás. Por el contrario, en la razón instrumental se calcula con un interés egoísta y se desconoce por completo el bienestar de los demás. Entendida así, la razón es instrumento útil para ascender. Por tanto, como aclara Gadamer, quien hace uso de la razón con función instrumental “no es alguien de quien pueda decirse, en el sentido eminent de la palabra, que posea un *sano juicio*” (Gadamer, 2005, p. 63), de ahí que aún si el trepador tiene “éxito” eso no implica que tenga “sano juicio” o, en términos de Aristóteles, que actúe de acuerdo con la recta razón.

Sin embargo, no es extraño que quien se comporta de esta manera conciba su actuar como un actuar prudente. Gutiérrez (1987) propone que el error tiene su origen en la traducción del término. La traducción de *φρόνησις* fue equivoca y “pasó a convertirse en ahorro o calculo y así en el lenguaje actual prudente tiene un cierto sabor a “cauto y calculador en interés propio”, pero en Aristóteles, contrario al trepador instrumental, la prudencia “es la virtud de la inteligencia práctica, de saber cómo aplicar principios generales a las situaciones particulares” (Gutiérrez, 1987, p. 39). Pero siempre que se tenga en cuenta a los demás, partiendo siempre del entenderse con los otros.

Otra característica pertinente para la construcción de la paz de la *φρόνησις* se deriva de su juicio sobre asuntos, prácticos y concretos. Aristóteles sabía que lo abstracto no es suficiente para mover la voluntad. Podríamos pensar esto en el caso colombiano de la siguiente manera: no son suficientes los símbolos patrios para poder vivir juntos; es decir, un conocimiento abstracto no es suficiente para vivir con el otro. El ímpetu con el que se canta a una sola voz el himno nacional en un partido de fútbol fácilmente se transforma en odio que desconoce al otro después del primer gol.

Desde la ética de las virtudes, la *φρόνησις* se presenta como el criterio, la recta razón, que conduce a los hombres a optar por lo que rectamente conduce a su bienestar, pero exige entenderse con los demás hombres no podría ser el resultado de un ejercicio matemático de la razón y del cálculo egoísta de los intereses determinados por las pasiones. Ese entenderse con los demás nos dispondría a los colombianos a formarnos en la capacidad de argumentar y a ser consecuentes con esa argumentación.

Quizás el aprendizaje más importante que nos depara esta alternativa radica en la comprensión de que alcanzar los propios fines o compartir una concepción de vida junto a otros colombianos, junto a otras concepciones de vida buena que puedan compartir otros colombianos no significa acabar con los otros fines o las otras concepciones de vida buena, no significa acabar con el otro. Por el contrario, la recta razón instruye que solo es posible avanzar o mejorar con los otros, es decir, haciendo justicia, que mi “libertad empieza donde empieza la de los demás” (Castoriadis). Los fines que se decidan en la deliberación requieren su aplicación, es decir la repetición de las virtudes morales que formen el carácter ético de quien las repite, por tanto, para ser justos tenemos que repetir actos justos hasta que ser justo devenga un hábito de todos los colombianos.

Conclusiones

Un sector amplio de la población colombiana juzga el mundo desde criterios utilitaristas, por tanto, supone privilegiar sus intereses particulares frente a los intereses de todos y privilegiar su bienestar personal, sin importar que ello ponga en detrimento el bienestar de los demás. La racionalidad utilitarista los

convence de que es justa una sociedad donde cada uno solo se ocupa de sus propios intereses y que, por medio de una especie de magia, se producirá un bienestar social más amplio. En esta misma lógica, su participación dependerá de que perciban amenazado su bienestar como se evidenció en el plebiscito por la paz. En este sentido la racionalidad utilitarista podría configurarse como *una* de las razones de la indiferencia y escasa participación de buena parte de la población colombiana en los procesos políticos y la consecución de la paz.

La mayoría de la ciudadanía colombiana aún no comprende que la paz es un derecho que podemos exigir, puesto que bien considera que es un asunto de políticos y gobernantes, bien ignoran cómo participar de forma efectiva en la consecución de la paz, o bien, debido a que las necesidades y preocupaciones diarias no dan tiempo para ocuparse de la paz. De esta manera, se observa que aún falta una pedagogía que logre destacar los beneficios que tendría la consecución de la paz a todo nivel: macro y microeconómico, político, de seguridad y de vida cotidiana, etc.

Un pequeño sector de la población parece no tener interés en la paz y, por el contrario, se opondría a esta. Este sector suele valerse de la estrategia del engaño para convencer a un amplio sector de la población de alejarse o marginarse de la consecución de la paz. Por amedrentamiento o engaño, el resultado es el mismo: paralizar la participación ciudadana. Como se ha visto, no solo en Colombia sino en otros países, estas prácticas suelen estar secundadas por los medios de comunicación y por el posicionamiento de temas en las redes sociales. Sin embargo, estas prácticas suelen menospreciar la inteligencia de los ciudadanos y ciudadanas, pues con suficiente ilustración no serán engañados y, en cambio, participarán activamente en asuntos políticos, a pesar de los entramados ideológicos y tecnológicos que pretendan confundirlos.

Quizás, el mayor desafío que enfrenta la construcción de la Paz es el cambio de mentalidad para que se comprenda que, primero, Colombia, con casi 50 millones de habitantes con culturas y regiones tan ricas y al mismo tiempo tan diversas, supone renovada capacidad de inclusión y pensamiento pluralista. Segundo, si los colombianos y las colombianas solo piensan en su propio bienestar y no están dispuestos a ceder algo de su bienestar por el bien de los demás, estaremos en constante riesgo de violencia.

El fin del conflicto solo puede entenderse como un momento de paz negativa. Es decir, sin conflicto, pero esto no puede ser suficiente para comprender la manera de lograr la paz. Más bien, sería el punto de partida para resolver los otros grandes desafíos de Colombia para consolidarse como un Estado político en sentido pleno, a saber, resolver los problemas estructurales de pobreza e injusticia social, las oportunidades de empleo, el mejoramiento de la calidad de

vida y de bienestar. El mejor camino para alcanzar la paz es aquel donde todas las colombianas y colombianos se sientan implicados en esta tarea y en el que, desde ahí, se exija a los gobernantes asumir la consecución de la paz como es: un derecho de todos.

Referencias

- Agamben, G. (2006). *Homo sacer*. Pretextos.
- Alda-Mejías, S. (2018, 04 de julio). Elecciones en Colombia: desconfianza institucional de la ciudadanía pese a la seguridad y transparencia electoral. *Real Instituto Elcano*. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-alda-elecciones-colombia-2018-desconfianza-ciudadania-seguridad-transparencia-electoral
- Aristóteles (2003). *Ética nicomáquea*. Gredos.
- Ávila-Martínez, A. (2019). *Detrás de la guerra en Colombia*. Planeta.
- Banco Mundial (2019). LAC. *Equity Lab. Desigualdad*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/overview>
- Berlín, I. (2004). *Conceptos y categorías: ensayos filosóficos*. Fondo de Cultura Económica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Hacia el fin del conflicto: Experiencias del desarme, desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil en Colombia*. Panamericana.
- Constant, B. (1819). *De la liberté des anciens comparée à celle des modernes*. Berg.
- Constitución Política de la República de Colombia (1991). http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Dahl, R. (2002). *La democracia y sus críticos*. Paidós.
- Elster, J. (1998a). *Deliberative democracy*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139175005>
- Fisas, V. (2010). Introducción a los procesos de paz. Escola de Pau: *Quaderns de Construcció de Pau*, 12. https://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf
- Foucault, M. (1984). Qu'est-ce que les Lumières? *Magazine Littéraire*, (309), 34-39.
- Gadamer, H. (2005). *Verdad y método*. Sígueme.
- Galtung, J. (1964). An editorial. *Journal of Peace Research*, 1(1), 1-4.

- Galtung, J. (1968). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- Galtung, J. (1998) *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeas.
- Gramsci, A. (1978). *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre Estado moderno*. Juan Pablos.
- Gutiérrez, C. B. (1987), La hermenéutica temprana de Heidegger. *Ideas y valores*, 47(107), 27-42.
- Habermas, J. (2010) *Teoría de la acción comunicativa*. Trotta.
- Heidegger, M (2002) *Interpretaciones fenomenológicas sobre Aristóteles. Indicación de la situación hermenéutica*. Trotta.
- Heidegger, M. (2000). *Ontología. Hermenéutica de la facticidad*. Alianza.
- Kant, I. (1999). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Ariel.
- MacIntyre, A. (1991). *Historia de la ética*. Paidós
- Marx, K. (2010). *Los manuscritos de economía y filosofía*. Alianza.
- Mouffe, Ch. (1999). *El retorno de lo político*. Paidós.
- Pogge, T. (2010). Justicia global: dos enfoques. *Isegoría*, (43), 573-588. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2010.i43.708>
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2013). *Abstencionismo electoral en Colombia*. Autor.
- Rodríguez, I. (2010). Democracia deliberativa, una oportunidad para la emancipación política. *Astrolabio*, (11), 415-423.
- Sandel, M. (2011). *Justicia: hacemos lo que debemos*. Debateitz.
- Stiglitz, J. (2019). *El precio de la desigualdad*. Taurus.

Familias rurales: conflicto armado y construcción de paz en Colombia*

Isabel Cristina Bedoya Calvo**

Ana Marcela Bueno***

Jenny Marcela López Gómez****

Fernanda Torres Gómez*****

* Capítulo de libro resultado de la investigación intitulada “Familias rurales: escenarios y prácticas para la construcción de paz en el municipio de Guayabal de Síquima –Cundinamarca”, financiada por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de la Universidad de La Salle.

** Magíster en Salud Pública, Universidad del Valle. Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Pontificia Universidad Javeriana. Docente investigadora, Universidad de la Salle. Grupo de investigación Trabajo Social, Equidad y Justicia Social. Correo electrónico: ibedoya@unisalle.edu.co

*** Doctora en Trabajo Social, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente investigadora, Universidad de La Salle. Grupo de investigación Trabajo Social, Equidad y Justicia Social. Correo electrónico: abueno@unisalle.edu.co

**** Magíster en Trabajo Social con énfasis en familia y redes sociales, Universidad Nacional de Colombia. Docente investigadora, Universidad de La Salle. Grupo de investigación Trabajo Social, Equidad y Justicia Social. Correo electrónico: jmlopezg@unisalle.edu.co

***** Magíster en Docencia, Universidad de La Salle. Candidata a doctora en Ciencias de la Educación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). Docente investigadora, Universidad de la Salle. Grupo de investigación Trabajo Social, Equidad y Justicia Social. Correo electrónico: mftorres@unisalle.edu.co

Introducción

La familia es considerada un agente político, una organización titular, garante de los derechos individuales y colectivos, responsable del bienestar y protección del grupo familiar (Ministerio de Salud [Minsalud], 2018). Estos grupos sociales, según Puyana (2003), Pachón (2007) y Uribe (2012), vivieron fuertes transformaciones durante el siglo XX, lo cual ha impactado en algunas prácticas sociales, especialmente, en el ámbito rural, en temas como el cuidado, la distribución del trabajo y la educación, matizados por condiciones territoriales y culturales (Castañeda, 2012).

Las problemáticas sociales se han agudizado en el ámbito rural, lo que pone en riesgo la garantía de los derechos humanos de la población y las condiciones socioambientales que impiden y complejizan actividades económicas como la agricultura. Aun así, es menester reconocer que esta situación ha suscitado que las familias rurales construyan y planteen posibilidades para asumir la situación social actual del ámbito rural, más todavía cuando ha sido un grupo poblacional con mayor nivel de vulneración de los derechos humanos, provocado por el conflicto armado en Colombia. En palabras de Páez *et al.* (2016),

en el contexto colombiano, luego de cincuenta años de conflicto armado interno, es evidente que, en las familias, la paz ha sido una oportunidad para dialogar en temas externos a la vida cotidiana. Esto ha generado la creación de mecanismos de protección, de cuidado del otro y de lealtad, así como de generación de códigos lingüísticos distintos, unos para dentro y otros para fuera de la casa. De otra manera, gracias a esos diálogos en familia alrededor de la paz, se han tomado posiciones dentro de la comunidad rural, ya sea a favor o en contra de la estrategia gubernamental para negociar el conflicto. (p. 167)

En este sentido, es necesaria la articulación de acciones concertadas por distintos agentes corresponsables, entre los cuales está el Estado, como garante de derechos, coherente entre el discurso y la materialización de acciones y, con ello, el reconocimiento de las familias como sujetos colectivos de derechos.

La metodología utilizada en el desarrollo de la investigación que se presenta en este capítulo es retomada desde el método cualitativo haciendo una integración y discusión conjunta con algunos elementos del método cuantitativo (Sampieri *et al.*, 2010), acudiendo a narrativas y observaciones no participantes como técnicas, con instrumentos como cuestionarios, guías de observación y entrevistas individuales y colectivas. Se recurrió a un muestreo básico, guiado por un propósito¹, con veinte familias de las beneficiarias del programa guber-

¹ La muestra estratificada por propósito implica segmentar la población de interés en estratos (esto se realizó al retomar únicamente las familias de estratos 1 y 2) y luego se seleccionó un subgrupo pequeño de casos para estudiarlos cuidadosamente.

namental “Familias en acción” desarrollado en el municipio, en subgrupos de siete veredas, con integrantes entre los 07 y los 12 años, y mujeres y hombres mayores de edad².

La investigación se centró en las siguientes categorías de análisis: familia rural, dinámicas familiares, sujeto colectivo de derechos y construcción de paz. Para el ingreso al campo, se acudió a la Secretaría Social del municipio, estableciendo consideraciones éticas que exigieron de acercamientos previos para presentar el proyecto y negociar formas de participación de las familias, y la firma de un consentimiento informado para autorizar la recolección y manejo adecuado de la información tanto de la población adulta como de la población menor de edad.

En términos del análisis y manejo de la información, las categorías se agruparon por colores, de acuerdo con los temas de reflexión, para las personas se construyeron códigos que dieran cuenta de a quién correspondía, madres (ME#); padres (PE#) y niños y niñas (NE#). Si bien no se proyectó un análisis desde la perspectiva de género, hacer la diferenciación de padres y madres, niños y niñas permitió de entrada reconocer sus diferencias en el marco de la exigibilidad derechos como familia; de otro lado, desde la democratización familiar, también fue posible reconocer los lugares de cada miembro en los procesos de democratización.

Las tendencias teóricas se ubicaron en tres grupos, la primera centrada en estructuras e interacciones familiares en términos intergeneracionales y de perspectiva de género. Restrepo y Ríos (2012) afirman que priman las discusiones sobre el rol de las mujeres campesinas en el contexto rural aislando la visión de familia como sujeto colectivo. La segunda, articulada al estudio de las condiciones y situaciones propias del sector rural y las *nuevas ruralidades*, con relación a las dinámicas sociales, económicas y políticas propias de nuestro país (Farah y Pérez, 2004). Finalmente, la tendencia sobre el estudio de la cotidianidad y las condiciones de las juventudes campesinas, como el realizado por Castro (2012). Son escasos los estudios que han abordado la familia rural como sujeto colectivo. Al respecto, se consideró la familia en su dimensión colectiva desde el contexto histórico y sociopolítico que plantea el campo colombiano, matizado por un conflicto armado por el control del territorio, siendo esta la apuesta del proyecto del que se deriva la investigación que da sustento al presente documento, apostándole a generar propuestas de construcción del tejido social, pertinentes a los sujetos sociales y al territorio.

2 El trabajo de campo contó con la participación de estudiantes que se encontraban realizando proyectos de investigación en el Programa de Trabajo Social de la Universidad de La Salle, Bogotá, durante los años 2016 y 2017.

El capítulo se plantea a partir de cuatro apartados: la introducción, que presenta los antecedentes, el problema y los principales resultados; un segundo momento incluye las referencias conceptuales que dan cuenta de la perspectiva desde la cual se analiza el fenómeno planteado; seguido de un desarrollo contextual que presenta a las familias rurales y al territorio de Guayabal de Síquima; en tercer apartado, se presentan los hallazgos a partir de la categoría de la democratización familiar y la apuesta por la paz en dicho territorio; finalmente en un cuarto momento, se dan a conocer las conclusiones que dan pistas sobre las rutas para la construcción de la paz desde las mismas familias.

Referencias conceptuales para la construcción de escenarios microsociales de paz

Para hacer un análisis de la articulación en los desarrollos conceptuales sobre familias y ruralidad, democratización familiar y construcción de paz, es necesario empezar por la definición de cada concepto. Posteriormente, se establece la relación entre dichos conceptos en el contexto del municipio de Guayabal de Síquima –Cundinamarca, donde se desarrolla la investigación y hacia donde se dirigen los principales hallazgos en materia de propuestas para la transformación cultural y la construcción de paz.

Familias y democratización familiar

Abordar el concepto de familia no fácil, puesto que riñe con las representaciones, imaginarios y significados históricos y sociales atribuidos a ella, los cuales permiten dar cuenta del modo como, en Colombia, se ha entendido la familia. Por un lado, aparece la idea biologicista de concebir la familia como un grupo humano y social que sostiene la reproducción de la especie (Flaquer, 1998). Desde una perspectiva social y subjetiva, la familia se concibe como el escenario en el cual se construyen afectos y negociaciones de un colectivo de personas que promueven la participación de cada uno de los integrantes, como una forma de crear relaciones y su interacción con el medio (Gallego, 2012). Ahora bien, desde un enfoque de derechos, la familia se ha entendido como el sujeto titular de derechos comunitarios y sociales en el que se tejen relaciones que suplen las condiciones primarias y sociales de las personas que la conforman, tales como alimentación, vivienda, acceso a servicios, el cuidado y la consolidación de afectos (Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS], 2011).

Partiendo de estas tendencias, aludir a la familia rural es un reto, en tanto existe un cúmulo importante de literatura sobre familia, la mayoría referida a la familia urbana o sin distingo de los ámbitos y dimensiones geográficas y territoriales. Por ende, es primordial incluir en esta discusión el concepto de familia rural, para retomar la democratización familiar como una acción de suma importancia en el contexto de la construcción de paz en Guayabal de Síquima.

Como sujetos históricos, las familias se han configurado en la articulación con los contextos socioeconómicos, políticos y culturales (Castañeda, 2012). En las trayectorias vitales cotidianas, se ponen de manifiesto sus circunstancias y tensiones que, en muchas ocasiones, se dan por los lineamientos que se asumen desde la religión y desde la ley. Esto, con frecuencia, es un referente vital en la población rural.

Desde una perspectiva de la ruralidad, las familias se ven como colectivos en capacidad de actuar frente a las condiciones sociales. De manera más cercana y solidaria, generan relaciones que les permiten crear pactos de convivencia que favorece su vida en comunidad (Patiño, 2015, p. 11). Siguiendo a Patiño, las familias tienen una capacidad de agencia que incide en la transformación de su contexto, más aún cuando las particularidades de estos contextos se han caracterizado por prácticas y creencias naturalizadas de violencia, inequidad e injusticia social. Esta capacidad se convierte en el punto de partida para considerar a este colectivo un actor protagónico en el fortalecimiento del tejido social, que se ha deteriorado por condiciones macrosociales como las políticas neoliberales, la pauperización del sector rural y el conflicto armado, entre otras.

Ante condiciones macrosociales como las señaladas, de manera reciente en algunos países latinoamericanos surge el concepto de democratización familiar, el cual retoma dos componentes claves en las dinámicas familiares, como el poder y las normas. Desde la democratización familiar se pretende la transformación de las creencias y prácticas inequitativas, jerárquicas y autoritarias que reproducen modelos violentos de relacionamiento entre géneros y generaciones, en procesos participativos e incluyentes (Di Marco *et al.*, 2005); trascendiendo a la subjetividad, el cuerpo y la sexualidad, las formas de vivir; además se pueden reconocer como sujetos de derechos individuales y colectivos.

De acuerdo con Schmukler (2013), la democratización familiar es una estrategia de intervención preventiva, en tanto pretende modificar la perpetuación de violencias en las familias, desde procesos pedagógicos y dialógicos de desaprendizaje, concebidos como posibilitadores “de (re)significación de las prácticas de amor y del sí mismo, las cuales permiten a las mujeres concebirse como sujetos de derecho al buen trato” (Schmukler, 2013, p. 205). Mientras que a los varones plantea formas distintas de concebir y manifestar el amor, basados en el buen trato y el respeto, dejando de lado el control, el poder y el autoritarismo sobre los otros. En este escenario, la perspectiva de género cobra significado, en la medida en que afianza en sus miembros la equidad en las relaciones y la expresión de sentimientos mediados por el diálogo y el consenso, y en el reconocimiento de que todo el grupo familiar juega un papel fundamental, independiente de la jerarquía; todo ello rompe con la estructura patriarcal que, por siglos, ha irrumpido en la familia.

En este orden de ideas, siguiendo a Schmukler (2013), los derechos humanos tienen una relación intrínseca en la configuración de la democratización familiar, asunto fundamental en el marco de la presente de la investigación, pues la familia se comprende como sujeto colectivo de derechos, que se ha acuñado en el contexto del Distrito Capital, el cual hace referencia a la titularidad de los derechos a la que es sujetada la familia. Por tanto, es garante de los derechos de sus integrantes y del colectivo; también tiene la capacidad de exigibilidad de los derechos individuales y colectivos que le han sido reconocidos.

A continuación, se presenta el contexto de Guayabal para acercar la mirada a las dinámicas territoriales que dan cuenta de sus condiciones geográficas y económicas y políticas y otro, una referencia a la dinámica sociopolítica en relación con el proceso de paz.

Contexto territorial

El municipio de Guayabal de Síquima tiene sus orígenes en 1721. Está ubicado en la parte noroccidental del departamento de Cundinamarca y tiene una extensión territorial de 63 km², de la cual el 99,71% es rural (Minsalud, 2018). La topografía de municipio es quebrada y variable; presenta valles, como Pajonal, Centro, Manoa y Trinidad; además está conformada por sistemas montañosos como los siguientes:

- El Palmar, desde los cerros de Bantulo, pasando por el punto limítrofe con Bituima, llamado Alto de Moreno hasta el “Cerro de Sigula”.
- Tres ramales que van desde sitios denominados “El encanto” por un lado, “San Vicente” por otro y “San Antonio” o “El Cape”, saliendo como un solo alto de la Hoya para desprender un gran ramal que pasa por el alto del Águila y que continua hasta el Alto del Picacho.
- El sistema de “Talibo” parte desde el “Alto del Aguilita” con el “Alto del Águila”, formando el “Alto del Talibo” y luego el “Alto de la Cruz” para terminar en Pantanillo, donde se ramifica en el municipio de Albán.
- Existe un sistema que se forma en Villeta, llamado “Alto de Pijitas”, el cual termina junto con otros ramales que nacen en las veredas Trinidad y Torres en la “Cuchilla de Gascas”. (Alcaldía Municipal de Guayabal de Síquima, 2017, pp. 2015-2016)

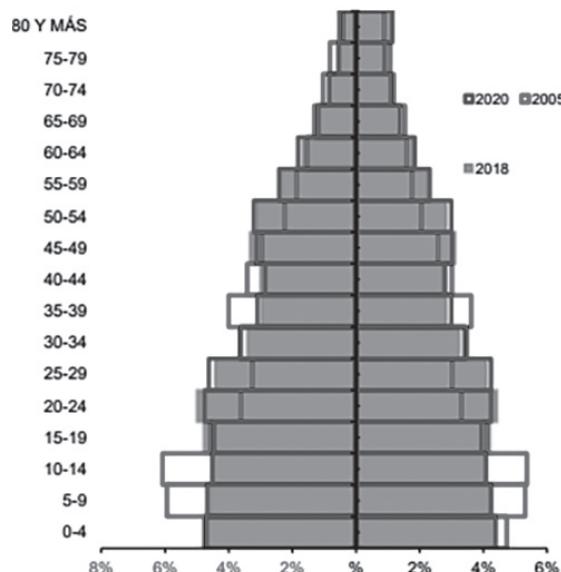
Además, el clima oscila entre una temperatura de 18 a 24 °C, lo que le posibilita variedad agrícola desarrollo de la economía campesina. Hace parte de la microcuenca del río Contador, el cual hace parte de la subcuenca del Río Villeta, cuenta con riqueza hídrica, flora y fauna que lo destacan por su biodiversidad,

por lo que tiene una oferta turística ambiental que lo hace atractivo. (Alcaldía Municipal de Guayabal de Síquima).

Según el último censo, la población del municipio es de 4743 habitantes, de los cuales 3619 (77 %) habitan el área rural. Esta área está conformada por doce veredas: Centro, Chiniata, Manoa, Mesitas, Robledal, Pajonal, Picacho, Pueblo Viejo, Resguardo, Trinidad, Trigo y Torres (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [Dane], 2018).

La pirámide poblacional posee características de una población regresiva donde se observa una base ancha y una cima angosta y un marcado estrechamiento en edades de 25-60 años, la cual concentra el 40 % de la población (figura 1). Teniendo como referencia el año 2018, se observa que las edades con cambios más significativos son de 5-14 años, donde se observa una disminución considerable de la población, marcando aún más el estrechamiento en la base de la pirámide poblacional. De acuerdo con lo proyectado para 2020, las edades en edad productiva seguirán disminuyendo y pasarán a aumentar la población adulta mayor (Minsalud, 2018).

Figura 1. Pirámide poblacional municipio Guayabal de Síquima



Fuente: Dane (2018).

Otros indicadores demográficos de importancia son la razón hombres-mujeres que, para 2005, presentó que por cada 106 hombres había 100 mujeres, mientras que para 2018 por cada 104 hombres había 100 mujeres. También, la razón

población infantil-mujeres, que para 2005 por cada 41 niños y niñas (0-4 años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49 años); mientras que para 2018 por cada 37 niños y niñas (0-4 años), había 100 mujeres en edad fértil. Según el Dane (2018), el 10,38 % del total de la población tiene las necesidades básicas insatisfechas. En particular, el 13,17 % está en el área rural y se observa un índice de dependencia económica de 5,06.

En sus dinámicas sociopolíticas, es sabido que el impacto del conflicto armado para las familias rurales pasa por aceptar y entender la rabia, el odio, la tristeza, la amargura, entre otros sentimientos (Bello, 2013). Por tanto, es necesario identificar los elementos que configuran los escenarios y prácticas culturales que posibiliten la construcción del tejido social para evitar que las familias en sus territorios repriman sus respuestas emocionales, condenándolas al aislamiento; lo que generaría la reproducción cultural de la violencia.

Este estudio considera que comprender los escenarios y prácticas de las familias aporta conocimiento para la resignificación de la vida y el fortalecimiento del tejido social, a partir del reconocimiento del otro, el diálogo y la democratización de las relaciones. En particular, es dar cuenta de las familias como sujetos colectivos garantes de derechos, con capacidad de transformar las condiciones inmateriales y materiales de su propia vida y de la vida social, especialmente, la resignificación de la vida como valor supremo, la vida del otro y la vida con los otros. Asimismo, contribuye a la comprensión de la problemática social de las familias rurales para generar propuestas de construcción del tejido social, pertinentes a los sujetos sociales y al territorio.

Hallazgos y discusión

Las *familias rurales*³ guayabalunas participantes en este proceso de investigación presentan las características que se dan a conocer en la tabla 1.

Tabla 1. Características de las familias guayabalunas

Total familias encuestadas	20 familias
Total personas encuestadas	43 hombres, 32 mujeres (75 personas)
Vereda más representativa	09 familias vereda trinidad
Nivel educativo más relevante	Primaria incompleta (hombres y mujeres)
Ocupación	Hombres: estudiantes; mujeres: hogar

³ Los datos corresponden a la línea “Familias: realidades cambios y dinámicas”, a partir de ejercicios investigativos (siete) de estudiantes de Trabajo Social, articulados a la investigación docente de la Universidad de La Salle.

Total familias encuestadas	20 familias
Estrato	10 familias estrato 01
Servicios públicos	17 familias cuentan con electricidad
Tipo de vivienda	07 familias vivienda propia
Habitaciones para dormir	14 familias cuentan con solo dos habitaciones para dormir
Ingresos	15 familias, menos de 01 SMLV
Satisfacción con los ingresos	13 familias, no alcanza para cubrir las necesidades básicas
Número de personas que aportan económicamente	11 familias, un solo integrante
Subsidios del Estado	11 familias sin subsidio estatal
Etnia o grupo poblacional	Ninguna familia
Practicantes alguna religión	16 familias
Aportes del sector rural	10 familias

Fuente: elaboración propia.

En tabla 1 se identifica que las familias participantes en la fase de caracterización son veinte, que a su vez están constituidas por un total de setenta y cinco integrantes (43 hombres, 32 mujeres), la vereda en la que más familias participaron fue Trinidad. El nivel educativo dominante es la primaria incompleta, sin distingo de género; pero la mayoría de los hombres se dedica a estudiar, esto asociado a su edad, mientras que las mujeres dedican su tiempo al hogar.

En cuanto a las condiciones económicas, diez familias son estrato uno; existen tres familias que no cuentan con servicio de electricidad; siete familias cuentan con vivienda propia; las viviendas tienen máximo dos habitaciones según señalan catorce familias; quince familias tienen un nivel de ingresos inferior a un salario mínimo mensual vigente; trece familias manifiestan que sus ingresos no les alcanzan para satisfacer sus necesidades básicas; once familias tienen un solo aportante; este mismo número de familias no cuenta con subsidios del Estado.

En relación con aspectos culturales, puede decirse que es un grupo homogéneo en términos étnicos, en tanto no hay personas pertenecientes a algún grupo poblacional diferencial. Además, diecisésis familias practican el catolicismo.

De estas características, puede inferirse que las familias guayabalunas están dentro de la pobreza rural, dominante en América Latina. Como afirma Echeverría (2000), las familias rurales presentan problemas relacionados con nutrición, salud, educación, escasez de empleo y falta de apoyo al desarrollo

y fortalecimiento de las actividades agropecuarias. Según este relato, “en el campo no hay tantas posibilidades de trabajo, siempre hay trabajo en caña y no es bien pago para los hombres y [a] uno de mujer le toca es en el hogar” (ME12). Estos problemas, son afrontados por los diferentes recursos y estrategias que las familias generan para subsistir: autoconsumo y comercialización de sus productos (café, caña y maíz), jornaleo —mano de obra remunerada— (Alcaldía Municipal de Guayabal de Síquima, 2017).

Por otro lado, desde la *democratización familiar* identifica que las familias intentan modificar prácticas hegemónicas heteronormativas, a través de la distribución equitativa de tareas domésticas lo cual puede observarse en este testimonio: “Manuel, cuando no trabaja los domingos, me ayuda en la casa [...], porque cuando trabaja me toca a mí sola la casa” (ME13). Cabe señalar que, de acuerdo con Galvis (2011), la distribución de las tareas del hogar, es uno de los desafíos para que la familia se convierta en un escenario de democratización familiar, sin embargo vale decir que en el ámbito rural es una ganancia relevante, pues la tradición está muy anclada a prácticas heteronormativas, con respecto a la división social del trabajo, en la que se asignan tareas del campo a los varones y domésticas y del cuidado a las mujeres, por lo que dicho avance se releva como un ejemplo de la transformación de las relaciones en un momento en el que, la paz exige formas de relacionamiento igualitarias. Otro aspecto es en relación con las normas y sanciones, al igual que la resolución de conflictos: “nosotros no peleamos, cualquier cosa que pasa dialogamos, nunca que pegarles a los niños no, siempre es el diálogo tanto con mis hijos como con mi esposo, nosotros nunca que el grito y el maltrato no, jamás” (ME17).

Contrario a lo anterior, en la indagación con niños y niñas se manifestó que “algunas veces mi mamá me regaña, pero si está muy brava también me pega con la correa o con lo que encuentre primero” (NE24). “En mi casa siempre me educaron con malas palabras, entonces uno como que eso lo tiene en su raíz, a veces como que no se controla, entonces sale a veces” (PE10). Galvis (2011) y Schmukler (2013) señalan que la resolución pacífica de conflictos en la cotidianidad de las familias es un signo de los giros y alternativas que las familias generan para romper con la violencia hegemónica impartida por la figura masculina, aún más en contextos rurales, en los cuales el reconocimiento de los derechos es menor que en las ciudades, es de resaltar que hay progenitores que reconocen que algunas veces hacen uso de la violencia, en tanto refiere a la introspección y reflexión que pueden hacer sobre el ejercicio de sus acciones.

Con respecto a los valores, en los relatos de las familias se destacan: “Compromiso, responsabilidad, honestidad y como la verraquera, porque todos salieron adelante desde cero” (PE05); “Respeto, autoestima, paz en el entorno” (ME15) y “El amor, el respeto, la honestidad, el diálogo” (NE03). Ello es muy importante, puesto que, en la medida en que se promueva al interior de las familias una

pedagogía del afecto, fundamentado en el respeto hacia las demás personas, será posible la transformación no solo de las familias, sino de la sociedad en general.

En relación con los derechos, se identifica que el nivel de conocimiento real es poco, pues en la encuesta la mayoría señalaron reconocerse como sujetos de derechos. No obstante, en las expresiones y tonos, se infiere lo contrario. Además, al profundizar por los derechos que conocen se advierte: “Hum, ¿mis derechos?... no sé... ¿a estudiar?” (NE22). En el caso de la mujer: “Una mujer no se debe dejar maltratar ni verbal ni físicamente, eso sí los conozco yo más o menos” (ME14). Así, este hecho constituye un elemento que debe fortalecerse para la democratización familiar, además, para que desde la familia se aporte a la construcción de paz.

En concordancia con lo anterior, para comprender los aportes que desde las familias rurales puede hacerse para la *construcción de paz*, es menester vislumbrar que los escenarios y las prácticas pacíficas en el contexto rural serán, en gran medida, promovidos desde los escenarios microsociales, como las familias y las comunidades veredales. En este sentido, cabe destacar que las familias guayabalunas reconocen que la paz se manifiesta en los valores, el establecimiento de normas claras y explícitas, la promoción de diálogo respetuoso, la solución pacífica de conflictos en los grupos familiares y entre vecinos. Especialmente, en el sentido de valorar cómo los “procesos de negociación del conflicto armado son comprendidos como una vía para poner fin a la violencia de la guerra, una opción con la cual allanar camino hacia el fin de todas las formas de violencia –incluida la de género– y una oportunidad para ampliar la democracia y el ejercicio de la ciudadanía” (Bautista y Bedoya, 2017).

Sumado a esto, el grupo investigador considera que las siguientes acciones dan muestra de avances y giros que se pueden inferir en las familias: la resignificación por parte de los padres de hechos vividos en su infancia, adolescencia y juventud, para no reproducirlos en sus familias. Ello implica dar unas nuevas significaciones y características a estos acontecimientos: “Por lo menos en el caso de nosotros, tuvimos un papá muy agresivo y no somos agresivos con los hijos y lo que yo viví; yo no quiero que mis hijas lo vivan” (EM12).

El fortalecimiento de redes sociales, en este caso institucionales, como apoyo significativo para sus vidas, generar relaciones y vínculos con el colegio, comisaría de familia, servicios de psicología: “Pedí orientación acá tanto psicológica, como educativa para mi hijo y ella me fue orientando” (EM22).

La toma de decisiones para romper con prácticas violentas, por parte de la mujer: “Yo me separé hace tres años; él maltrataba a mi hijo y a mí; mi hijo ya le tenía miedo” (EM04). Por lo que separarse le permitió sentirse más tranquila y estable en su hogar, además como ejemplo para su hijo, es una forma de proyectar armonía y una forma pacífica de resolver los problemas. La toma

decisiones es una muestra clara de que se superan situaciones que, en el marco de la familia, ya no se sostienen, por lo que se debe ver que la democratización familiar debe dar herramientas también para ampliar el horizonte más allá del grupo familiar cerrado.

Discusión: rutas para la construcción de paz territorial desde las familias rurales

Las familias rurales han agenciado procesos de afrontamiento de las huellas dejadas por el conflicto armado interno, en sus historias vitales, al transitar de prácticas centradas en el miedo, la desconfianza y la violencia, a lugares de enunciación que legitiman un nuevo *ethos* de paz en su vida cotidiana. Por ello, visibilizar sus aportes como constructoras de paz, contribuye a resignificar la ruralidad colombiana, caracterizada por desigualdades profundas, brechas de exclusión y carencia de oportunidades, lo que da “cuenta de la histórica deuda que tenemos como sociedad en el ámbito rural, la cual debemos saldar para aportar a la construcción de paz integral y territorial (Bueno y Torres, 2018, p. 63).

Ante el panorama actual que enfrentamos como sociedad, con respecto a las tensiones y crisis en la implementación del Acuerdo Final de paz, las familias rurales son protagonistas en la materialización de la paz territorial, desde la potenciación de su participación comunitaria y familiar. Ello, considerando que dicha perspectiva aporta a la construcción de una democracia desde los territorios abandonados por la institucionalidad, puesto que implica resignificar los territorios desde las necesidades y características culturales propias para orientar “respuestas a esas necesidades”, con lo cual, podrían construirse “planes para transformar esos territorios”. Es decir, se trata de hacer valer los derechos y las capacidades de la gente, que sientan como propio el esfuerzo de reconstrucción” (Jaramillo, 2015, p. 56).

En tal sentido, potenciar la participación ciudadana de las familias rurales en la construcción de paz territorial implica gestar en los escenarios micro-sociales, liderazgos e iniciativas locales que promuevan la transformación de inequidades, desigualdades e injusticias propias de la dinámica social, económica y política del país.

Conclusiones

El recorrido presentado invita a repensar y reivindicar el lugar ético y político de las familias rurales en la construcción de una ciudadanía democrática; al visibilizarlas como constructoras de paz en los territorios, toda vez que sus aportes y potencialidades son trascendentales en términos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades, y el cultivo de la cultura de paz desde la democratización en los ámbitos íntimo, privado y público de la vida cotidiana. En este sentido, a continuación, se da a conocer una serie de orientaciones y

desafíos para tener en cuenta en la reivindicación de las familias rurales como tejedoras de paz territorial:

1. Propender por dinámicas que integren la democratización en las relaciones familiares, como alternativa a la hegemonía del modelo patriarcal, cimentado en valores como el respeto, la confianza, la solidaridad y la paz. Las prácticas que contribuyen a consolidar la democratización en las familias se promueven a partir de la equidad de género, desde la distribución de roles y tareas como la crianza y el cuidado, la justicia y equidad en la toma de decisiones con participación de todos los integrantes, el fomento de la autonomía en cada miembro del grupo familiar, inclusive de aquellos que, históricamente, por el adultocentrismo han sido silenciados por su condición de vulnerabilidad, entre ellos los niños, las niñas, los adultos mayores o integrantes en condición de discapacidad. Potenciar estas prácticas, sin duda, aporta a sembrar la semilla de la democracia y el ejercicio ciudadano y político de las futuras generaciones.
2. Establecer en los territorios condiciones de seguridad económica y social que contribuyan a mejorar las capacidades y potencialidades de los integrantes y de las familias como sujeto colectivo de derechos, bajo apuestas sustentables, dignas y armónicas con la naturaleza, como la propuesta del buen vivir, y debates a temas como la familiarización del cuidado que atraviesan el sistema de creencias de las familias y tensiona los papeles que este grupo social desempeña. En términos sociales, es prioritario que las diferentes instancias del Estado y la sociedad brinden garantías de no-repetición frente a los impactos de la violencia sociopolítica, promoviendo justicia social en dichos territorios, como reparación ante la deuda histórica que el país ha tenido con la ruralidad colombiana.
3. Visibilizar a las familias rurales en la agenda pública, específicamente en las políticas públicas y sociales, por ejemplo, las de familias, de orden nacional, departamental, municipal y local que atraviesan cuestiones trascendentales para la construcción de paz, con lo cual se aporta a potenciar su lugar político como interlocutor ante el Estado, el mercado y otras instancias civiles. Este posicionamiento se logra interpretando e integrando a los planes, programas y proyectos, a las familias como sujeto colectivo de derechos, y posicionando la diversidad de formas, estilos de vida, dinámicas y realidades que poseen las familias rurales, acorde con las regiones y territorios que habitan y construyen en sus comunidades.
4. Reconocer a las familias rurales como sujetos colectivos de derechos, las cuales se configuran en suelo fértil para la consolidación de la cultura de paz desde prácticas democratizantes al interior y exterior del ámbito

familiar, a partir de la mediación de conflictos desde apuestas alternativas a la tradicional imposición de la violencia, sustentada en el modelo hegemónico patriarcal dominante en amplios contextos culturales de nuestro país. Lo anterior se fundamenta en la consolidación de escenarios familiares y comunitarios, orientados por perspectivas generativas y alternativas desde la paz territorial e imperfecta, conceptualizada por Muñoz (2011), como escenario a construir desde la imperfección y la incertidumbre de la vida cotidiana, donde los sujetos generan prácticas familiares, educativas, comunitarias y sociales, que dan cuenta del manejo pacífico y constructivo del conflicto, como enfoques teórico-prácticos pertinentes con las realidades y construcciones de territorio rural que emergen en nuestro país.

5. Potenciar el rol de las familias rurales como constructoras de tejido social, a partir de la vivencia de la cultura de paz desde la (re)significación de los vínculos que se puede propiciar en sus prácticas cotidianas, fundados en la solidaridad, la reconciliación y el perdón, en los entramados relacionales con las redes sociales con que cuentan en su comunidad. Tal apuesta por posicionar a las familias rurales como artesanas del tejido social, contribuye a generar capacidad de agencia y empoderamiento colectivo, soportado en propuestas como el empoderamiento pacífico planteado por Sandoval (2016) como “saber-hacer transformador no violento, como toma de decisiones y con posibilidades de incidencia en la realidad para revertir condiciones de violencia estructural, social, cultural, política, de género, religiosa, o de cualquier índole” (p. 310), a partir de comprensiones endógenas de interculturalidad y territorialidad, que construyen caminos hacia el diálogo de saberes y la ecología de saberes enunciada por Santos (2009).

Esto es una invitación que desafía e interpela a la sociedad civil, especialmente a la academia, “dado que el momento actual de Colombia frente a “los Acuerdos de Paz nos obliga a pensar en la respuesta con incertidumbre; no obstante, un conocimiento para la libertad, la igualdad, la fraternidad, la sostenibilidad ambiental y la armonía entre los pueblos” (Jaramillo-Marín *et al.*, 2020, p. 22). Por ello, se hace necesario fortalecer el tejido social desde las familias y las comunidades.

Finalmente, se plantea como oportunidad la generación de procesos de investigación y de intervención que devuelvan las realidades de las familias rurales en Colombia, reconocidas como sujetos colectivos de derechos, desde sus comprensiones y prácticas cotidianas de construcción de paz en la sociedad en transición por la cual está atravesando nuestro país. La construcción de conocimiento en este campo puede posicionarse desde las diferentes organizaciones de base, instituciones, academias y entidades del Estado, por ejemplo, bajo procesos de

investigación acción, educación popular y sistematización de experiencias, atendiendo a la vocación interdisciplinaria e integral de la investigación para la paz.

Referencias

- Alcaldía municipal de Guayabal de Síquima (2017). *Informe de gestión vigencia*. https://guayabaldesiquimacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/guayabaldesiquimacundinamarca/content/files/000021/1037_informe-gestion--2017-guayabal.pdf
- Bello, M. (2013). Acompañamiento psicosocial a las víctimas en contextos de impunidad. En M. H. Ramírez (comp.), *La investigación y la práctica en trabajo social* (pp. 85-108). Universidad Nacional de Colombia.
- Bautista, S. C. y Bedoya, I. C. (2017). Mujer rural y construcción de paz: temas, problemas y desafíos. *Prospectiva*, (24), 121-148. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i24.4545>
- Bueno, A. y Torres, F. (2018). Las familias rurales, sujetos colectivos de derechos: el caso de Guayabal de Síquima. *Revista Palabra*, 18(2), 52-65.
- Castañeda, Y. (2012). *Familias campesinas y rurales en el contexto de la nueva ruralidad. Estudio de caso en la vereda del Hato del municipio de La Calera* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia].
- Castro-Rios, A. (2012). Familias rurales y sus procesos de transformación: estudio de casos en un escenario de ruralidad en tensión. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 11(1), 180-203.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). (2018). *Resultados censo nacional de población y vivienda*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- Di Marco, G., Faur, E. y Méndez, S. (2005). *Democratización de las familias*. Unicef.
- Echeverría, R. (2000). Opciones para reducir la pobreza rural en América Latina y el Caribe. *Revista CEPAL*, (70), 147-160.
- Farah, M. y Pérez, E. (2003). Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (51). <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1275>
- Flaquer, L. (1998). *El destino de la familia*. Ariel.
- Gallego H., A. M. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Católica del Norte*, (35), 326-345.

- Galvis, L. (2008). *Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI*. Aurora.
- Galvis, L. (2011). *Pensar la familia de hoy*. Aurora.
- Galvis, L. (2015). Una mirada a la familia a partir de la Constitución Política de Colombia. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, (21), 605-526.
- Jaramillo, S. (2015). La paz territorial. *Revista Academia Libre*, (12), 53-60.
- Jaramillo-Marín, J., Salgado, H., Eslava, J. I., Vega, R. R., Bedoya, I. C., Caviedes, M., ... y Atilio, C. (2020). *Construir la paz en condiciones adversas*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ministerio de Salud (Minsalud). (2018). *Ánalisis de situación en salud con el modelo de los determinantes sociales en salud del municipio de Guayabal de Síquima*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/Forms/DispForm.aspx?ID=19623>
- Muñoz, F. (2011). *La paz imperfecta ante un universo en conflicto*. Universidad de Granada.
- Pachón, X. (2007). La familia en Colombia a lo largo del siglo XX. En Y. Puyana y H. Ramírez (eds.), *Familias, cambios y estrategias* (pp. 145-159). Universidad Nacional de Colombia.
- Páez, R., Ramírez, M., Gutiérrez, M., y Idárraga, M. (2016). *La familia rural y sus formas de diálogo en la construcción de paz en Bogotá*. Universidad de la Salle.
- Patiño, J. (2015). Procesos de democratización familiar: posibilidad para construir condiciones de transición hacia una sociedad del posconflicto armado en Colombia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (7), 62-79.
- Puyana, Y. (2003). *Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias*. Almudena Editores.
- Restrepo, K. y Ríos, M. (2012). *Aporte de las mujeres a la economía familiar campesina. Estudio de caso: zona rural del municipio El Bagre, Antioquia*. Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Sandoval, E. (2016). *Educación para la paz integral. Memoria, interculturalidad y decolonialidad*. Arfo.
- Santos, B (2009). *Una epistemología del sur: La reinvención del conocimiento y la emancipación social*. Clacso-Siglo XXI.

Secretaría Distrital de Integración Social. Alcaldía Mayor de Bogotá (2011). *Política pública para las familias de Bogotá*. Bogotá. http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015politicaspublicas/06012016_Politica_Publica_para_las_Familias_de_Bogota_2011-2025.pdf

Schmukler, B. E. (2013). Democratización familiar como enfoque de prevención de violencia de género: experiencias en México. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, (7), 199-221.

Uribe, P. (2012). *Aprender a ser familia. Familias monoparentales con jefatura femenina. Significados, realidades y dinámicas*. Ediciones Unisalle.

Construyendo un país en paz para la niñez, lecciones aprendidas desde el territorio

Daián Nathalia Jiménez Acero*

* Asesora Técnica en Gobernanza de los Derechos de la Niñez. Save the Children Colombia.
Correo electrónico: daian.jimenez@savethechildren.org

Introducción

En contextos de conflicto armado, “cuando se piensa o habla sobre la niñez, se hace desde una imagen de objeto de protección, desde una lógica de sujetos de atención”. Una perspectiva “desde la cual los niños, niñas y adolescentes son considerados actores distantes que, en su condición de víctimas y de población vulnerable, pierden su condición de actores sociales de cambio” (Feinstein *et al.*, 2008). Sin embargo, de acuerdo con la experiencia de Save the Children (SC), se evidencia que, primero, los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho, tienen un gran potencial para vincularse activamente en la construcción de paz y, segundo, su participación es un elemento esencial para garantizar la sostenibilidad de los procesos sociales, así como de la convivencia armónica en las comunidades.

Como organización inspirada en la importancia del reconocimiento y la garantía de los derechos de la niñez en el mundo, SC ha desarrollado, por más de cien años, acciones orientadas a fortalecer las capacidades y reivindicar el rol de los niños, las niñas y los adolescentes en la construcción de nuevas realidades en contextos de posconflicto. Actividades que, además, que permitan la consolidación de la paz en sus territorios. Por esto, a partir de la experiencia y la práctica, se ha ido comprendiendo que esta labor solo es posible si se ponen en el centro de la acción los niños niñas y adolescentes, y se trabaja de forma integral y coordinada en acciones enmarcadas en las diferentes áreas de derechos y en los diversos entornos de desarrollo que rodean a los más pequeños.

El conflicto armado que vivió Colombia durante las últimas décadas, un poco más de 60 años de flagelos, perdió tiempo atrás la ideología que pudo sustentar erróneamente el uso de la violencia. Ello debido a que, si alguna vez tuvo motivos que pudieran considerarse válidos, en tanto que se buscaba garantizar los derechos de los ciudadanos más desprotegidos por el Estado y dominados por sus clases hegemónicas, el uso indiscriminado de métodos de残酷, las consecuencias humanitarias sobre la población civil la persecución de propósitos de enriquecimiento y la indiscriminación de los ataques, convirtió los proyectos en simples ejercicios de violencia. Tales actividades son de naturaleza tal que atenta contra el futuro, que puede representarse en los niños, las niñas y los adolescentes que crecen en estos contextos violentos, normalizando de paso comportamientos y situaciones y volviendo la violencia parte del paisaje, parte de lo natural.

En Colombia, al poner fin al conflicto por medio de la firma del Acuerdo Final de paz con las Farc-EP, en Noviembre de 2016, se avanzó en gran medida en la desmilitarización del conflicto, lo cual trajo implícita y explícitamente cambios en las situaciones que venían afectando a la niñez, cambios que impactarían de forma positiva al 31,02 % de la población colombiana (Departamento Admi-

nistrativo Nacional de Estadística [Dane], 2018), lo que equivale a un grupo de más de quince millones de niños, niñas y adolescentes. Como se advirtió, estos serían uno de los grupos poblacionales más afectados por la guerra a causa del reclutamiento forzado, la violencia sexual, el desplazamiento, las minas anti-personal, entre otras consecuencias humanitarias que afectaron negativamente el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral.

Con ello en mente, el capítulo presenta la perspectiva de SC, miembro de la sociedad civil colombiana y organización vocera de las comunidades, y con experiencia en el proceso de construcción de país en el marco del posconflicto, a través de la implementación de programas y proyectos de intervención directa con niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto y violencia armada, en apoyo al Estado colombiano. En este, se reflexiona sobre el proceso, los resultados y los aprendizajes en el marco de proyectos como “Mi futuro es hoy”, financiado por el Fondo Multidonorante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, en el cual se trabajó durante dieciocho meses, con población rural víctima del conflicto en municipios de tres departamentos de la Costa Pacífica: Nariño, Cauca y Valle del Cauca; y otro de la Región Andina, Tolima.

El capítulo fue construido a partir de la compilación de los resultados de proyecto, realizada por medio de un ejercicio de sistematización del proceso en tanto procedimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas durante la implementación; así como la recolección de testimonios de los participantes adultos y niños, niñas y adolescentes. Estos testimonios fueron recogidos por medio de entrevistas con los participantes, mediante la elaboración de videos que permitieran de forma más espontánea contar su experiencia.

De otro lado, la información suministrada aquí en relación con los niños, niñas y adolescentes se obtuvo por medio del diligenciamiento de diarios de campo, durante toda la ejecución del proyecto y a partir de jornadas lúdicas que nos permitieron, como organización, identificar las experiencias y aprendizajes que en ellos y ellas y sus territorios dejó el proyecto.

Dicho lo anterior, con base en la información recabada en el marco del proyecto, el presente capítulo busca comprobar la hipótesis de que los niños, niñas y adolescentes son movilizadores de procesos territoriales y actores transformadores en su contexto, siempre que se adelanten procesos participativos, vivenciales y de fortalecimiento de capacidades desde un enfoque de derechos y desde una mirada de las zonas rurales. El capítulo pone de manifiesto que (1) es posible aprender del pasado, de los errores y aciertos; y (2) los niños, niñas y adolescentes son capaces de promover las buenas ideas y el cambio personal, si se reconoce cada uno y cada una como fuente de cambio, y así sentar las bases para lograr la convivencia y la construcción de paz desde los territorios. Lo anterior se identifica como una contribución al programa de investigación, centrado en el análisis y la reflexión sobre el

conflicto armado interno en el país desde aquellos actores heredados, emergentes y transformados en Colombia, actores que sin duda son los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales de nuestro país.

El capítulo se compone de tres partes, la primera parte hace un breve recuento de lo que fue el proyecto “Mi futuro es hoy” desde lo oficial y a partir de los resultados descritos con la lógica de la comunidad participante, con la cual se trabajó durante dieciocho meses en diferentes zonas del pacífico colombiano; la segunda parte, denominada “Ideas poderosas para territorios emergentes”, recoge la experiencia de haber permitido que niños, niñas y adolescentes se pensaran sus territorios y generaran condiciones de cohesión social y paz territorial. Finalmente, la tercera parte, cierra el capítulo rescatando las lecciones aprendidas desde el territorio, desde la perspectiva de Save the Children en cuanto promotor de este tipo de procesos.

“Mi futuro es hoy”, desde los ojos de la comunidad participante

El proyecto “Mi futuro es hoy”, contribuyó al desarrollo de la estrategia de Respuesta Rápida del Gobierno nacional, en la etapa de acompañamiento y gestión de oferta luego de la firma del Acuerdo Final con las Farc-EP; se formuló como un mecanismo para promover la garantía de derechos de la niñez afectada por el conflicto armado y, de ese modo, dar los primeros pasos para sentar las bases de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, en las nuevas condiciones de convivencia que afrontaría el país, de manera particular para las zonas más olvidadas y remotas de Colombia (Consejería Presidencial de Derechos Humanos, 2017).

Al llamado del Gobierno nacional, atendieron diferentes organizaciones dedicadas al trabajo en el tema de la niñez, quienes, convencidas de la importancia de esta población para cimentar las bases de un nuevo país, se embarcaron en el reto de mirar hacia la ruralidad y llegar hasta donde el Gobierno no había estado desde hace tiempo. Llegaron con servicios y cerraron algunas de las brechas de desigualdad, inequidad y pobreza de esos territorios. La intervención se caracterizó por localizarse en las zonas rurales del país y girar en torno a diferentes temáticas que derivarían en el desarrollo de capacidades de diversos actores, para la protección integral de la niñez.

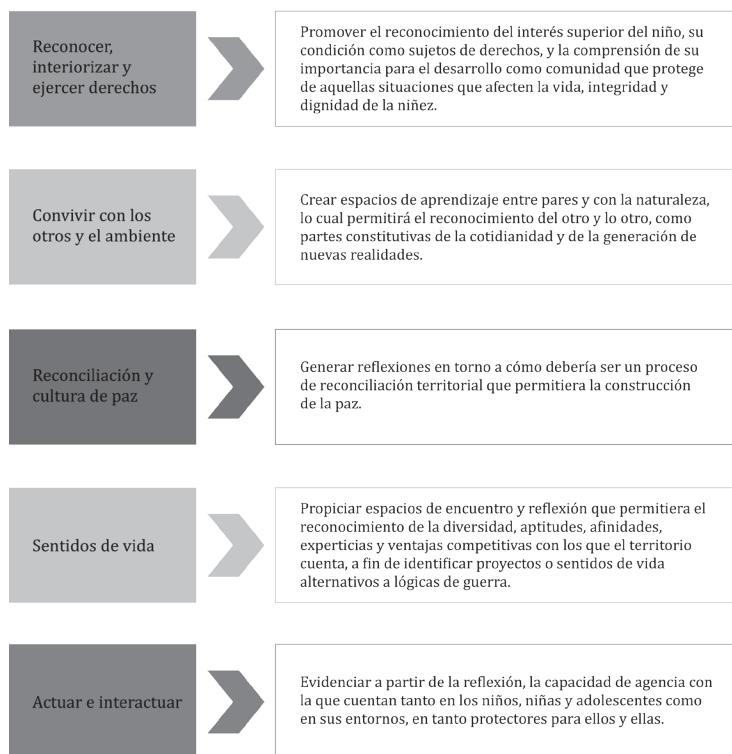
La tarea inició con el conocimiento mismo de cada uno de los territorios¹, conocer cuántos niños, niñas y adolescentes vivían en las zonas rurales designadas para intervenir desde el Gobierno; determinar cuántas escuelas habría

1 En Cauca se tuvieron acciones en doce municipios; en Nariño, se acompañaron doce municipios; en Tolima, siete municipios y en Valle se adelantaron acciones en Buenaventura.

y a qué distancia se encontrarían de las veredas seleccionadas; conocer qué factores de riesgo estarían presentes en los territorios y, lo más importante, generar lazos de confianza con cada líder social, maestro, padre, madre y niño que habitaban en cada vereda, donde como señalaban a la llegada de las diferentes organizaciones, “ni Dios había vuelto a venir desde hace tiempo”.

Como tema central, el proyecto se concentraba en la prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a manos de actores armados al margen de la ley. Se esperaba también que se abordaran cinco temáticas que permitieran la concientización sobre la problemática por parte de la comunidad participante, en este sentido a continuación, se presentan, *grosso modo*, los temas y su alcance, en el marco del proyecto (figura 1).

Figura 1. Temas y alcances por tema del proyecto



Fuente: elaboración propia.

El desarrollo de las acciones previstas en el marco del proyecto, dieron como resultado, primero, haber logrado conocer la vida de 5772 niños, niñas y adolescentes, de edades entre los 10 y 18 años, quienes participaron durante los dieciocho

meses de operación, en los cuatro departamentos, 32 municipios y 112 veredas lideradas por SC Colombia; segundo, haber trabajado con cerca de 1300 familias, 312 líderes comunitarios, 427 docentes de escuelas; tercero, haber logrado desarrollar 3894 sesiones de trabajo con niños, niñas y adolescentes y más de 1700 sesiones de trabajo desarrolladas con los entornos protectores.

De lo anterior, los aprendizajes resultantes fueron numerosos. El tema central del proyecto se fue diluyendo con el paso del tiempo, pues, por ejemplo, hablar abiertamente de la prevención del reclutamiento en niños, niñas y adolescentes en muchos territorios no era permitido. Por tanto, se mencionaban temas que no hicieran que las puertas de los territorios se cerraran. Así, los temas abordados cobraron nuevos significados y arrojaron nuevos resultados. El sentido mismo del proyecto fue transformándose, enriqueciéndose; la comprensión sobre el Acuerdo de Paz fue variada y unánime a la vez, y los más pequeños se empezaron a hacer grandes en sus comunidades, tan grandes como ya eran, pero ahora eran visibles ante los demás.

El objetivo de esta publicación no es describir teóricamente el resultado del proyecto, sino que uno de sus propósitos fundamentales es presentar una perspectiva multidisciplinaria, que permita nutrir el escenario académico o teórico con reflexiones sobre los retos que, como sociedad, tenemos en la construcción de paz. El anterior marco general del proyecto se vio cualificado y fortalecido, a partir de las vivencias de la comunidad participante. Así las cosas, a continuación, se presentan relatos desde esa mirada participante sobre el proceso.

Entonces, ¿qué fue “Mi futuro es hoy realmente”?

Figura 2. Niños participantes del proyecto en Caldono, Cauca



Fuente: SC Colombia.

Sobre el sentido mismo del proyecto

Pensar en "Mi futuro es hoy", desde el territorio, es pensar en cada uno de esos niños, niñas y adolescentes, familias, líderes comunitarios e institucionalidad que, afectados por crueles actos violentos, aún siguen soñando con un mejor presente y con ese futuro que ya no es lejano, ni incierto, sino que es un futuro que llegó a nosotros, es hoy, y pide la realización de acciones, de derechos que contribuyan a no condenar a los niños, niñas y adolescentes a vivir nuestra vida pasada, la que nos tocó vivir. (Anunciación, líder comunitaria de Toribío, Cauca, comunicación personal, noviembre de 2018)

Sobre los temas abordados y sus nuevos significados

Figura 2. Sesiones comunitarias



Fuente: SC Colombia.

En los encuentros se logró interactuar con vecinos que uno ve, pero con quien no habla, se pudo adquirir nuevos conocimientos, nuevos aprendizajes en cada uno de los temas que compartieron, que fueron el pretexto para convertir diferentes casas en una comunidad, nos permitimos hacer reflexiones que sirvieron para entender que los hijos son prestados, pero uno siempre cuida lo que le prestan, entonces, ¿por qué someterlos a malos tratos o dejar que otros los traten mal y se los lleven? (Florinda, madre, vereda Gloria, en el Valle del Cauca, comunicación personal, noviembre de 2018)

Sobre la comprensión del Acuerdo Final de paz

Figura 3. Sesiones con niños y niñas



Fuente: SC Colombia.

Ahora que se firmó la paz, se puede ser testigo de sonrisas sinceras, desde el corazón por parte de los participantes en espacios como estos; quienes viajaron todos los meses por las montañas de sus veredas, más lejos de los caminos de herradura que transitan a diario, más lejos de sus miedos personales, para encontrarse una vez más en el lugar en donde sus sueños cobraban valor y fuerza, donde sus expectativas y palabras de opinión fueron escuchadas con mucha más atención y sus iguales de otras veredas buscaron hacer un solo territorio de paz, que fuera herencia de sus niños, niñas y jóvenes. (Freddy, docente, vereda Los Robles, en Nariño, comunicación personal, noviembre de 2018)

Sobre cómo los más pequeños, se empezaron a hacer grandes en sus comunidades

Figura 4. Creando iniciativas de paz



Fuente: SC Colombia.

De las cosas más importantes, es que los niños se sientan escuchados e importantes para los otros. Eso es fundamental para alejarse de todo aquello que pueda generar daño; saber que es posible tener sueños y tener metas, el ahora una realidad, pero es importante poner desde cada uno para poder alcanzar los sueños y cambiar el destino de nosotros, pero también de nuestros mayores, todos los niños deben pensar en el sentido de sus vidas en lo individual y pensar que existe un futuro positivo que está en construcción todos los días, donde debemos pensar como comunidad. (Leonardo, niño participante, en La Buitrera, Cauca, comunicación personal, noviembre de 2018)

Todos los actores con los cuales se llevaron acciones participativas en el marco del programa fueron o son actores “heredados (o herederos) de las viejas conflictividades (armadas y no armadas)”, parafraseando la descripción derivada de la “tetralogía del conflicto”. Todos los líderes, padres o cuidadores, maestros y niños, niñas y adolescentes revelaron gratitud en sus relatos, para este nuevo capítulo de su historia, por contar con una nueva realidad. Cada uno de ellos y de ellas, resilientes, estaban viendo el vaso medio lleno y se sentían con capacidad de recuperarse frente a la adversidad, para seguir proyectándose hacia el futuro.

No obstante, en sus relatos yacían también demandas calladas por la violencia sostenida con la que más de tres generaciones se habían levantado; existían vulneraciones y vacíos naturalizados, a causa de la desatención tradicional de los gobiernos a las zonas rurales, en un país donde, según las cifras del Censo 2018 (Dane, 2018), un poco más de once millones de colombianos viven en zonas rurales. De estos, cerca del 23 % son niños, niñas y adolescentes. Estos colombianos y colombianas han nacido, crecido y envejecido, careciendo de atención, oportunidades laborales o educativas, o como expresó Jackie, de doce años, acá es “*viviendo el día a día, es como por acá se vive, porque para que pensar en mañana, si acá nadie sabe si lo habrá o cómo será*” (Jackie, comunicación personal, junio de 2018)².

La implementación del proyecto “Mi futuro es hoy”, desde la mirada de la comunidad participante, fue una constante disyuntiva. De un lado, está la necesidad de los diversos actores de evidenciar sus relatos de vida, la normalización de situaciones y el cansancio asociado; del otro lado, destacan las acciones necesarias en el marco del nu.evo modelo de paz, como aquella reconfiguración de su esencia, como actores emergentes ante dinámicas de posacuerdo no resueltas, retomando el concepto de “tetralogía del conflicto”.

2 Por efectos de manejo de datos personales, solo se pone el nombre del participante, al referir las comunicaciones personales compartidas con nosotros y nuestro equipo de campo.

Ideas poderosas para territorios emergentes

De la firma del Acuerdo Final, llevamos a la fecha un poco más de tres años, de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, llevamos un poco más de tres décadas. Al respecto, se podría pensar que, luego de todo este tiempo, los problemas que afectan a los niños y las niñas estarían resueltos, sin embargo, persisten.

Según información del Registro Único de Víctimas (RUV), los niños y niñas han sido afectados mayoritariamente por abandono o despojo forzado de tierras; actos terroristas, atentados, combates u hostigamientos; amenazas; delitos contra la libertad y la integridad sexual; desaparición forzada; desplazamiento forzado; homicidios; afectaciones causadas por minas antipersonal y municiones sin explotar, pérdida de bienes muebles o inmuebles; secuestro; tortura y vinculación a grupos armados (Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], 2018)³. Lo anterior, en el marco del conflicto que veníamos enfrentando como país desde la década de 1950 en Colombia, el cual afectó mayoritariamente las zonas rurales.

En este mismo sentido, con base en los reportes que el país hace ante el mecanismo de la Resolución 1612 (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2005) para Colombia, donde se citan las siete violaciones más graves para la niñez en el marco del conflicto armado, es posible dimensionar los efectos psicológicos y físicos a que están sometidos los niños, niñas y adolescentes, cuando son víctimas de reclutamiento ilícito, desplazamiento forzado, orfandad por conflicto armado, violencia sexual en el marco del conflicto, minas antipersonal, desaparición forzada y secuestro.

En un escenario inestable, en transición, de posacuerdo, con urgencias manifiestas y actores beligerantes e influyentes exigiendo garantías sobre un proceso de negociación de más de cinco años, es “normal” que los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes evidentemente estén en el discurso, pero no necesariamente en la práctica. Para respaldar lo dicho, podemos ver cómo según lo analizado en el Informe presentado por SC Colombia denominado “Análisis del rol de la niñez en los Acuerdos de Paz (2018)” (Econometría. SC Colombia, 2018), se identificó que

Si bien es un hito importante el hecho de que el enfoque de niñez haya quedado de manera explícita en el Acuerdo y que en función de este se reconozcan las afectaciones que la guerra ha tenido sobre esta población. Es relevante el énfasis que se dio al reclutamiento ilícito como un crimen que se comete exclusivamente sobre la niñez, particularmente teniendo en cuenta las dificultades de su abordaje por ser un tema crítico por el reconocimiento de las responsabilidades de las Farc-EP y del Estado como encargado de la protección. Es

³ Información recogida por SC Colombia, en el marco del ejercicio de sistematización del cierre del proyecto.

también un tema relevante la ausencia evidenciada en el reconocimiento de los niños y las niñas como personas con capacidad de cambiar su entorno, que tienen un lugar en la sociedad colombiana y que tienen tanta legitimidad y capacidad como los adultos para ser involucrados en procesos tan relevantes como los diálogos de paz. Esta invisibilidad de la niñez no fue solo un asunto del proceso de negociación con las Farc-EP y de su implementación, sino que es una constante en otros aspectos más amplios de la vida nacional, limitando la democracia. (p. 2)

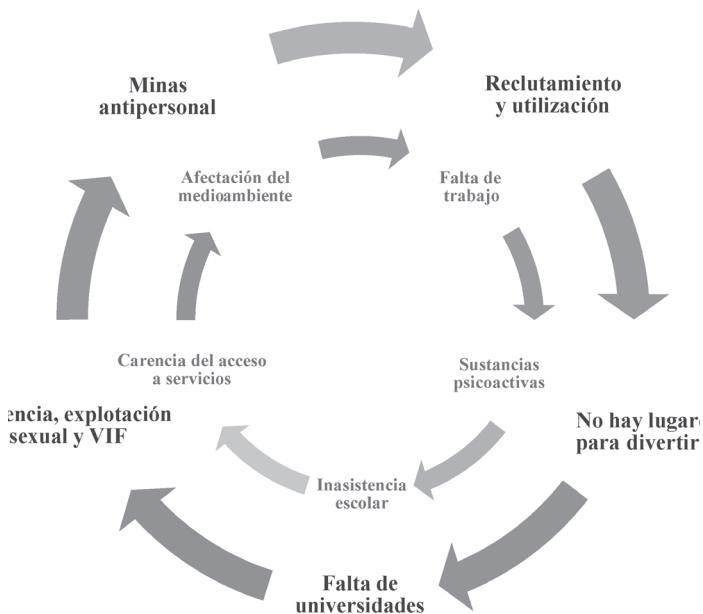
Lo anterior quiere decir que, pese a que el Acuerdo Final incluye a niños y niñas como grupo poblacional que requiere de atención y protección, carece de un reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como actores políticos con potencialidades para actuar en la construcción de la paz. Entonces, más allá de lo pactado, es necesario (1) volver la mirada hacia las zonas rurales, donde habitan más de dos millones de niños, niñas y adolescentes; (2) aprender del pasado y de los errores, y ahora convocarlos a ser parte del cambio; y (3) promover las buenas ideas de los niños, niñas y adolescentes, y reconocer a cada uno y cada una como fuente de cambio, y capaces de sentar las bases para lograr la convivencia y la construcción de paz desde los territorios. Ello deberá ser la apuesta y el desafío.

Save the Children Colombia ha venido dando la oportunidad al desarrollo de acciones que contribuyan a la reconciliación. Esto se ha logrado a través del ejercicio de prácticas de justicia restaurativa, la restitución de los derechos de los niños y niñas afectados por el conflicto armado, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la generación de ambientes comunitarios de protección, el posicionamiento de la voz de los niños y niñas en espacios estratégicos, así como al fortalecimiento de entornos protectores, como en el caso de “Mi futuro es hoy”.

Como resultado del desarrollo de las anteriores acciones y, posiblemente, en respuesta a la deuda que como sociedad y Estado se tiene para con la niñez, a continuación, se recoge una serie de ideas poderosas para territorios emergentes del conflicto, las cuales dan cuenta de la capacidad que niños, niñas y adolescentes tienen para ser movilizadores de procesos territoriales y actores transformadores en su contexto.

Para describir las ideas que niños, niñas y adolescentes buscan promover como fuentes de cambio, es necesario resaltar aquellos factores de riesgo que ellos y ellas identificaron como necesarios de abordar, según se indica en la figura 5.

Figura 5. Factores de riesgo que deben abordarse para promover el cambio en niños, niñas y adolescentes



Fuente: Línea base Programa “Mi futuro es hoy”

Sobre estos factores de riesgo, niños niñas y adolescentes promovieron algunas alternativas de solución, las cuales se describen a continuación. Estas se vieron convertidas en realidad a partir del desarrollo de las iniciativas juveniles de paz. Tales alternativas son entendidas como proyectos concretos que promovieran la convivencia, reconciliación o construcción de paz entre la comunidad. Las iniciativas fueron pensadas y lideradas por niños, niñas y adolescentes, pero contaron con el concurso de toda la comunidad. Las ideas poderosas emergentes son las siguientes:

Sobre el reclutamiento y la utilización

1. *“Cuanto más fácil sea ir a la escuela y mejores sean los maestros, menos de nosotros nos dejamos deslumbrar por los grupos”* (Javier, 10 años, Valle del Cauca, comunicación personal, mayo de 2018).
2. *“Las familias han venido siendo amigos de los grupos armados ilegales, lo primero que se debe hacer es contarles la verdad a las familias de lo que pasa en esos grupos cuando se llevan a los niños, para que no piensen que es un lugar de trabajo para nosotros”* (Sovay, 13 años, Nariño, comunicación personal, junio de 2018).

Sobre minas antipersonal

1. “Si cuidáramos más nuestras montañas, si hiciéramos senderos ecológicos y toda la comunidad apadrináramos un pedazo del monte, ya no habría donde sembrar minas, solo se sembrarían árboles” (Andrés, 12 años, Cauca, comunicación personal, octubre de 2018).

Sobre los tipos de violencia

1. “La paz comienza en nuestros corazones; y el perdón es el primer paso para la reconciliación; nuestros padres y los adultos que nos rodean deben rescatar valores como la tolerancia; [así] podemos evitar varios tipos de violencia” (Edison, 16 años, Nariño, comunicación personal, octubre de 2018).
2. “La falta de trabajo para nuestros padres y hermanos mayores genera malos tratos; entre todos, debemos pensar en qué somos buenos y apostarle a trabajar en eso, no importa que si es grande o pequeño; lo importante es hacer lo que nos gusta” (Naylber, 11 años, Cauca, comunicación personal, febrero de 2018).

Sobre poder divertirse

1. “Hay momentos en la vida en que lo que se necesita no son más canchas de fútbol, sino profesores que enseñen a jugar fútbol; no se necesitan salas de música, se necesitan instrumentos de maestros que nos enseñen a tocar los instrumentos” (Leydi, 15 años, Cauca, comunicación personal, noviembre de 2018).
2. “Los alcaldes deben saber que hacer polideportivos o arreglar espacios de juego y deporte también son obras que pueden mostrar, si es que de eso se trata su trabajo” (Francisco, 10 años, Valle del Cauca, comunicación personal, octubre de 2018).

Sobre la falta de universidades

1. “La pregunta es para qué seguir yendo al colegio, si cuando llegue a once no tengo nada más que hacer. La respuesta es que, si sigo yendo al colegio hasta once, cuando acabe seré un mejor ser humano y las oportunidades buenas de la vida vendrán, siempre y cuando hayamos hablado con todo el mundo para resolver estos problemas” (Yamilet, 12 años, Nariño, comunicación personal, octubre de 2018).
2. “No tenemos qué comer, tan solo lo que nos dan en la escuela o ir al médico porque está en el casco urbano, pero podemos hacer huertas en nuestras casas para poder comer y vivir de eso y así poder tomar un transporte para ir a ver al médico” (Hernán, 11 años, Cauca, comunicación personal, noviembre de 2018).

En el marco de la implementación del proyecto, se entregaron los insumos necesarios para adelantar 184 iniciativas de paz, acciones que cohesionaron a la comunidad, las cuales fueron guiadas por los niños y niñas de las veredas, y orientadas a construir actitudes favorables para la construcción de escenarios propicios para la paz.

Luego de discusiones, conversaciones y consensos, las ideas se llevaron a la práctica acciones como las siguientes:

1. Se construyó el sendero ecológico y turístico, en un lugar en las montañas del Cauca, en el municipio de Piamonte, donde antes hubo enfrentamientos de grupos armados y zonas de minado. Los niños, niñas y adolescentes, en un trabajo conjunto con los adultos, diseñaron un camino de la memoria, señalizando un sendero. Allí, guardianes ambientales daban cuenta no solo de la fauna y flora del lugar, sino que contaban la historia, haciendo un ejercicio de memoria, para que quienes visitaran el lugar supieran que ese era un territorio resiliente donde, habiendo sido azotado por la violencia, ahora se sembraban árboles en lugar de minas y temor.
2. No se construyeron canchas de fútbol, se conformaron equipos entre padres e hijos, entre los que un día fueron víctimas y victimarios; y se contrataron entrenadores; porque lo que se necesitaba eran uniformes, maestros y ganas, no una nueva cancha que quedaría inutilizada. Se descubrió que el fútbol no es el único deporte que los niños juegan, y que las niñas también podían ser buenas capitanas en cualquier deporte.
3. Se compraron instrumentos musicales y se acudió a los abuelos y padres para que les enseñaran a las nuevas generaciones a tocar marimba, tambores y cununos. Se organizaron obras de teatro alusivas a las problemáticas y alternativas de territorio, jornadas de actividades, deportivas y lúdicas para que, según decía Darío, un niño del municipio de Olaya Herrera, en Nariño, “*los papás piensen en otras cosas diferentes a los problemas y sean felices por un rato*”.
4. Se grabaron videos que contaban historias tristes y otras felices, unas dulces y otras amargas sobre el flagelo del reclutamiento, que ponían a pensar a gobiernos y comunidad como la educación es uno de los caminos para combatirlo; y como el arte, el deporte, el cuidado y la generación de condiciones, en su conjunto son necesarios para que los niños, niñas y adolescentes lo sigan siendo hasta después de los 18 años⁴.

⁴ Ver los videos que recogen resultados inspiradores del proyecto en las siguientes direcciones de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=nbgTwymXpEA> y <https://www.youtube.com/watch?v=L2prKWcXfE8>

La Convención de los Derechos del Niño fue ratificada por todos los países del mundo, menos Estados Unidos, y han pasado treinta años desde entonces. Sin embargo, lo que ha ocurrido es que los niños, las niñas y los adolescentes llevan treinta años esperando que se cumpla lo prometido, llevan esperando acciones significativas, que vayan más allá de un programa o proyecto o que no sean solo a raíz de la firma de un pacto, de un papel o una ley, que sea por compromiso común.

Los niños, niñas y adolescentes de hoy no quieren seguir esperando, quieren tomar la palabra y el control de su futuro, quieren proponer y debatir; también quieren actuar. Pero para actuar deben verse beneficiados de tres condiciones mínimas necesarias: (1) *oídos abiertos* a escuchar, de parte de sus padres y madres, sus maestros, sus dirigentes y sus pares, que les permita sentirse parte de algo; (2) *libertad* de pensamiento, movimiento y reflexión; los padres y adultos, fueron niños, lo que pasa es que lo olvidan y pretenden que sus hijos o los niños o niñas sean adultos cuando aún no es momento; y (3) *experiencias*, la niñez no solo necesita educación formal, sin desconocer su importancia y que es uno de los derechos más vulnerados, cuyo acceso debe ser universal. La niñez reclama nuevas experiencias, en tanto esparcimiento, juego, actividades artísticas y culturales, para que se descubran a sí mismos y formen su carácter y posición ante los retos actuales.

Las anteriores fueron condiciones existentes y probadas en el marco de “Mi futuro es hoy”, lo que contribuyó a que 5772 niños, niñas y adolescentes generaran condiciones favorables para cohesión social en 112 veredas del país, con una historia de conflictividad latente.

Lecciones aprendidas desde el territorio

Los niños y las niñas son nuestro presente, nuestro futuro y nuestra esperanza de reconstruir las sociedades rotas por la guerra. Ningún niño o niña debería estar sometido al miedo y el trauma inherentes a los conflictos armados. Y todos los niños y las niñas tienen derechos que se deben proteger, fundamentados en una moralidad compartida. Nuestra humanidad común exige que actuemos con respecto a nuestra responsabilidad de proporcionar esa protección. (Save the Children, 2019, p. 73)

La anterior cita debe ser entendida como una tarea compartida entre diferentes actores y en diferentes niveles, que nos permite describir una primera lección aprendida, la importancia de la corresponsabilidad. En un primer nivel esta tarea compartida está el Estado —respondiente principal en relación con la garantía de los derechos de la niñez—, tanto en escenarios de conflicto, como en su ausencia, el cual debe proveer los servicios necesarios para cerrar las brechas entre lo urbano y lo rural. Adicionalmente es clave equiparar condiciones

equitativas de desarrollo para niños, niñas y adolescentes; también es clave la existencia de una corresponsabilidad de soporte para el Estado de parte de la sociedad y la familia, en función del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, de manera que estos actores, dentro del ejercicio de la moralidad compartida, generen condiciones óptimas para el desarrollo de la niñez desde sus roles.

Una segunda lección aprendida surge de lo anterior: el trabajo integral es un nuevo nivel complementario de corresponsabilidad, liderado por los mismos niños, niñas y adolescentes, una corresponsabilidad que debe ser bien entendida, si se piensa que son promotores de su propio cambio, pero ha estado mal manejada, puesto que gobiernos y adultos significativos en sus vidas no los han identificado como actores claves dentro del proceso de cambio de las comunidades.

Una tercera lección es la fluctuación de la realidad y el contexto. No podemos esperar a actuar siempre de la misma manera, pues por ejemplo la actual coyuntura en la cual se recrudeció el conflicto deriva condiciones negativas para la vida y el desarrollo de la niñez. Sin embargo, hay elementos claves a considerar independientemente de la fluctuación de la realidad y del contexto. Se trata de la ratificación de que el foco de la atención sigue siendo la ruralidad, como un escenario de actuación por excelencia.

Lo anterior es, además, una invitación a construir desde lo construido y a no perder lo vista las fortalezas con las que el territorio cuenta. Se debe apoyar la organización, el empoderamiento y el fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas y adolescentes y de la comunidad que los rodea, para que estén informados y preparados, a fin de aportar al cambio y participar activamente en aquellos espacios que el nuevo contexto les genera.

Como parte de las lecciones aprendidas, está el reconocimiento de lo territorial como hoja de ruta para las acciones centrales, entendiendo que no se puede decidir el futuro de las regiones desde un escritorio en el centro del país y que no se puede pensar en clave de niñez sino se conoce la niñez, con sus diferentes costumbres, culturas, realidades y desafíos, no se puede hablar de derechos, si se desconoce su alcance y su rol en una adecuada construcción de paz y edificación de país.

Para terminar, se puede afirmar a ciencia cierta que los niños, niñas y adolescentes son, justamente, los actores heredados, emergentes y transformados, en tanto han vivido el conflicto en sus territorios por tradición y nacimiento y han enfrentado los retos que el posacuerdo ha dejado, esperando que cada territorio los gestione y resuelva y si bien conocen cómo era la realidad de sus territorios antes del Acuerdo. Ellos saben cuáles cosas han cambiado y aquellas implicaciones que la guerra y la paz tienen para su familia, para su vereda y su comu-

nidad, pero enfatizan en proponer acciones que a futuro pueden mantener la paz en sus territorios, con la convicción de que son ellos, los niños, niñas y adolescentes, los movilizadores de procesos territoriales y actores transformadores en su contexto.

Referencias

- Consejería Presidencial de Derechos Humanos. (2017). *Mi futuro es hoy –Cartilla ABC del acompañamiento*. Bogotá.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2005). *Resolución 1612. Mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado*. Naciones Unidas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). (2018). *Censo general 2005. Nivel Nacional*. Autor.
- Econometría. Save the Children Colombia (2018, 04 de junio). *Análisis del rol de la niñez en los Acuerdos de Paz*. <https://reliefweb.int/report/colombia/rol-de-los-ni-os-las-ni-y-los-j-venes-en-la-construcci-n-de-paz>
- Feinstein, C., Giertsen, A. y O’Kane, C. (2006-2008). *Children’s participation in armed conflict and postconflict peace building*. Save the Children Noruega.
- Save the Children. (2019). *Un alto a la guerra contra la niñez*.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2018). *Registro único de víctimas (RUV)*. Corte 01 de septiembre de 2018. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Construcción de ciudadanías cuidadoras de mujeres afro, víctimas sobrevivientes del conflicto armado colombiano

Alba Lucía Cruz Castillo*
Marisol Raigosa Mejía**
Ángela Pinto Quijano***

-
- * Trabajadora social; magíster en Estudios de Familia y Desarrollo, Universidad de Caldas; doctora en Educación y Sociedad. Docente investigadora, Universidad de La Salle (Bogotá, Colombia), miembro de los Grupos de Investigación: Trabajo Social, Equidad y Justicia Social y Educación y Sociedad. Coordinadora del Semillero de Investigación PazS.O.S sobre narrativas de la memoria. Correo electrónico: alcruz@unisalle.edu.co
 - ** Socióloga, Universidad de Caldas; magíster en Políticas Públicas y especialista en Análisis de Políticas Públicas, Universidad Nacional de Colombia. Estudiante de Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Docente e investigadora del Programa de Trabajo Social y de la Maestría en Gestión de la Información Documental, –Escuela de Humanidades y Estudios Sociales– Universidad de La Salle (Bogotá, Colombia). Miembro del grupo de investigación en Trabajo Social, Equidad y Justicia Social. Correo electrónico: mraigosam@unisalle.edu.co
 - *** Polítóloga de la Universidad Nacional de Colombia y magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Montreal (Canadá). Docente de tiempo completo en el Programa de Negocios y Relaciones Internacionales, Universidad de La Salle (Bogotá, Colombia). Correo electrónico: apintoq@unisalle.edu.co

Introducción

La firma del Acuerdos Final de paz entre el Gobierno colombiano y el grupo guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP puso sobre la mesa temas tan relevantes como la memoria, definir quiénes son las víctimas y la tarea de reconstruir la sociedad. En este sentido, resultan relevantes los desafíos que el concepto de ciudadanía representa en el contexto actual. Al revisar las discusiones clásicas y actuales sobre el fundamento teórico del concepto, se perfila que discurren en el plano de lo político, del pluralismo, de la igualdad y de la representación desde elementos fundamentales como el territorio, la identidad y la autonomía. Autores como Saskia Sassen (2016) representan un buen ejemplo de ello.

Sin embargo, en escenarios de violencia prolongada durante décadas, como es el caso colombiano, dicho concepto requiere ser revisado y reconstruido desde la experiencia de las víctimas sobrevivientes, en tanto actores heredados y emergentes. En este marco, es posible entonces mencionar a Ruiz (2017) y el ciudadano periférico, Patiño (2017) y las acciones colectivas, Arrieta (2016) y el concepto de víctima como sobreviviente, o Guerrero (2013) y la ciudadanía excepcional. Desde su perspectiva, todos aportan a la configuración del concepto y de quienes se tratan a profundidad enseguida. No obstante, sigue rondando la idea de cómo lograr la reconstrucción del concepto y desde dónde, de manera que corresponda con las necesidades actuales, sobre todo, cuando el país presenta listas interminables de víctimas del conflicto y la participación ciudadana pareciera incompleta, debido al vacío del concepto, porque no reúne a las mayorías al excluir a las minorías, que en el caso de Colombia parecieran ser más que menos.

Para ello, estas líneas plantean responder a dicho escenario de discusión desde una metodología cualitativa de tipo narrativo, mediante entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes de organizaciones declaradas Sujetos de Reparación Colectiva. En su constitución, resalta el trabajo colaborativo entre mujeres que desde el feminismo negro afrocolombiano las ha impulsado a generar estrategias de acompañamiento, emprendimiento y agenciamiento político, a partir de su identidad; desde ejes de trabajo político, organizativo y cultural, integrados en la estrategia “La huerta al perejil”, en lo psicosocial; en lo productivo en la iniciativa “Expomingueras”; y en lo político en el Seminario “En cuerpo y cara de mujer”. Desde la organización, estas iniciativas responden a reducir los daños causados por la violencia y brindan a las mujeres una plataforma de empoderamiento frente a situaciones particulares de carácter individual y colectivo.

En tal sentido, en un primer momento, el capítulo presenta en una revisión teórica las discusiones actuales de ciudadanía. Luego, entra en el plano de la

emergencia de nuevos aspectos, de manera que permita indagar categorías más amplias de ciudadanía desde la corriente feminista; lo que lleva a entender el concepto de ciudadanía cuidadora, desde la praxis femenina afrocolombiana. Para finalizar, se dan a conocer las conclusiones del análisis.

Discusiones actuales sobre el concepto de ciudadanía

Es un hecho histórico que la perspectiva de ciudadanía, anclada al Estado nación y al concepto de igualdad del liberalismo¹, no resulta estar en la misma proporción que las necesidades de los Estados actuales, en los que coexisten diferentes etnias, distintas naciones y distintos grupos representativos de demandas e intereses. Esto supone que la idea de democracia, desde el enfoque de gobierno de las mayorías, tampoco integra dicha complejidad, porque el concepto de “mayoría” resulta excluyente. Por tales razones, han tomado fuerza las teorías que defienden la búsqueda y consolidación de una democracia que entiende la ciudadanía como una forma de identidad política, basada en los principios del pluralismo, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad universal para las formas de expresión social y cultural.

La ciudadanía de hoy no es solo una identidad entre otras, como en el liberalismo, ni la dominante que anula a todas las demás, como en el republicanismo cívico (Mouffe, 1992, p. 9), más bien, se trata de una identidad política común entre personas comprometidas con diversas empresas y con diferentes concepciones del *bien*, pero vinculadas unas con otras por su común identificación con una interpretación dada de un conjunto de valores éticos y políticos (Ferrer, 2016, p. 45).

Sassen (2016), especialmente desde sus aportes más recientes en torno a la *Incompletud y la posibilidad de hacer ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada?*, concibe la ciudadanía como un contrato teorizado de manera incompleta entre el Estado y el ciudadano, y ubica su indagación en dicho punto de incompletitud. La *incompletitud* a la que refiere abre una ventana de oportunidad para que una institución en extremo formalizada se acomode a las modificaciones y a la posibilidad de responder al cambio, sin sacrificar su estatus de formalidad. Al respecto, argumenta que la longevidad de la institución sugiere que su intención es ser incompleta. Ello significa que es una institución capaz de responder al significado históricamente condicionado de la ciudadanía.

1 Según Heater (2007, p. 15), desde la perspectiva liberal, hay una tendencia hacia las nociones teóricas y políticas de justicia y de derechos civiles individuales, para entender la legitimidad del orden público y el desarrollo de una jurisprudencia que establezca un trato justo e igualitario para todos los individuos (igualdad ante la ley), independientemente de otros aspectos como la pertenencia a una comunidad política o la importancia de los procesos de participación en la esfera pública.

Esta socióloga agrega que la incompletitud pone de relieve la obra del “hacer”, ya sea que se trate de hacer o rehacer en respuesta a condiciones versátiles (suceden en la actualidad bajo el impacto de la globalización), nuevas subjetividades o nuevos medios instrumentales. Finalmente, expresa que los autores claves de esta incompletitud son quienes quedan fuera y quienes son excluidos, al sujetar a la institución a nuevos tipos de demandas, que van desde derechos de ciudadanía planteados por quienes no tienen propiedades ni derechos integrales, entre otros.

Continuando con la perspectiva de Sassen —*historicista e imbricada*—, la ciudadanía debe ser comprendida en una categoría heurística, a través de la cual puede comprenderse la cuestión de los derechos y la formación del sujeto, de modo tal que recobren las condicionalidades que conlleva su articulación territorial y, por tanto, los límites o las vulnerabilidades de este marco (Estado nacional). Asimismo, la autora reconoce que la ciudadanía, en el nivel más abstracto o formal, no ha cambiado significativamente a lo largo del último siglo en relación con sus características esenciales; a diferencia de las características de los sectores económicos de punta (Sassen, 2016, p. 132).

Se considera atractiva la distinción establecida por Sassen (2016), porque trata de una distinción que permite miradas más amplias, esto, si el esfuerzo se sitúa en aclarar los cambios en el orden institucional donde se ha alojado la ciudadanía. Además, permite centrar la atención en los escenarios nacionales en los cuales algunos componentes de la ciudadanía pueden, finalmente, sufrir modificaciones, más que en aquellos no-nacionales.

Discusión conceptual sobre la emergencia de nuevas ciudadanías instituidas en los márgenes

Diversas investigaciones han profundizado en las categorías de ciudadanía en los márgenes, reconfiguración de la ciudadanía, ciudadanías en transición, ciudadanías limitadas y ciudadanía excepcional y que en estas líneas se considera importante presentar. En primer lugar, se retoman artículos publicados en Colombia, sobre los que vale la pena resaltar el énfasis especial asociado al conflicto interno armado y sus dimensiones problemáticas.

En su artículo resultado de investigación “Representaciones del Estado colombiano y construcción de ciudadanía en los márgenes”, “basado en un trabajo de campo etnográfico realizado en un poblado palafito colombiano”, Ruiz (201) “estudia la forma en que se le da sentido a la idea del Estado desde los márgenes” (p. 1). El texto explora las formas periféricas a través de las cuales se da la construcción de ciudadanía. Dichas formas están asociadas a la legitimidad de ciertas prácticas sociales, que fluctúan entre la legalidad y la ilegalidad, y que componen la experiencia cotidiana de representación del Estado en los

márgenes. Sobre dichos márgenes, se construyen también ciudadanías, diferentes a las del ciudadano moderno, es decir, aquel que ha sido incorporado a un proyecto de nación, mediante la reciprocidad funcional de derechos y deberes dentro de un marco de institucionalidad legal. Por el contrario, el ciudadano periférico ha desempeñado un papel crucial en la construcción localizada de la realidad política y social colombiana (Ruiz, 2017, p. 4).

De esta manera, se puede agregar que el autor reconoce la construcción de ciudadanías pese a las falencias o ausencias de garantías institucionales y protección de derechos por parte del Estado. Ello da pistas para entender la *ciudadanía incompleta*, inmersa en un Estado, incapaz e indiferente frente a los derechos civiles para todos y todas.

Otro trabajo relevante para nosotros es el de Elizabeth Patiño (2017), intitulado “Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín, 1994-2015”. En esta investigación, la autora examina las acciones colectivas emprendidas por mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín (conocida también como Manrique, ubicada en la zona nororiental de la ciudad), para superar situaciones de vulnerabilidad y afirmar sus derechos ciudadanos. Considera, además, que la reconfiguración de la ciudadanía tiene como punto de partida la hipótesis de que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento generan acciones colectivas y despliegan ejercicios reivindicativos que amplían la ciudadanía.

Patiño (2017) comprende la interseccionalidad como una perspectiva de marco teórico y analítico, que permite analizar desigualdades múltiples y formas de exclusión en contextos específicos y como un marco de acción práctica y política que confronta las desigualdades y las exclusiones en sus diferentes multiplicidades. Lo anterior, entendido bajo los diferentes marcos de dominación, donde las discriminaciones no son aisladas ni unívocas, sino que convergen, creando otras intersecciones de desigualdades y generando exclusiones más arraigadas. Se identifica entonces, que existen distintas formas de opresión, y que la interseccionalidad permite tener un panorama de ellas, pero que dicho panorama también está condicionado de acuerdo con el lugar donde se sitúe la intersección (p. 118).

La autora también revisa la relación —incidencia— del contexto de múltiples vulneraciones y exclusiones, analizado a partir del enfoque interseccional y la construcción tanto de la acción como del actor, es decir, teniendo en cuenta el contexto como un elemento donde los actores pueden construir, (de)construir y (re)significar su experiencia. Esto resulta clave, pues en un contexto de vulneración y exclusión múltiple, los actores además de las profundas violaciones a sus derechos e incluso limitaciones en el ejercicio de la acción, también

se encuentran con posibilidades de nuevas relaciones y de estrechamiento de lazos con otros actores y de construcción identitaria. De esta manera, se establece una forma de superar o confrontar la situación que los hace vulnerables.

Por su parte, Arrieta (2016) en su trabajo de investigación “Ciudadanías en transición: las víctimas del entretanto”, parte de establecer que es urgente deconstruir el concepto de “víctima”, empleado en materia de derechos humanos, ya que considera que la expresión no solo contiene una carga más emotiva, sino que también alude a una construcción de identidad política mucho más activa. Por tanto, para el autor, resulta apropiado reconocer a las víctimas como sobrevivientes del conflicto armado interno (p. 58).

A partir de esta especificación, Arrieta intenta advertir qué tipo de ciudadano viene configurado por las formas normativas y las prácticas de intervención asociadas a la justicia transicional en Colombia, tratando de caracterizar a los ciudadanos víctimas o sobrevivientes, cuya formación presuponen y condicionan las políticas de justicia transicional en el país. A partir de dicha caracterización, el autor intenta sostener que el ciudadano al cual refiere es uno en transición, es decir, una persona portadora de una ciudadanía en transición sin transición. Aclara que, con lo anterior, alude a los sobrevivientes del conflicto armado interno, ciudadanos de paso, transeúntes y peregrinos, que viven a diario luchas por la inclusión y el reconocimiento de su estatus o membresía como ciudadanos y que, incluso, puede que no encuentren respuestas de manos de una justicia transicional sin transición (Arrieta, 2016, p. 58).

De otro lado, Fuentes y Atehortúa (2015), en su artículo “Sobre el sujeto-víctima: configuraciones de una ciudadanía limitada”, plantean la necesidad de tener un debate acerca de las implicaciones que trae consigo la forma en que se concibe a las “víctimas” en su participación dentro de procesos de reparación (p. 65).

Estas autoras parten de reconocer que uno de los elementos positivos atribuidos a la justicia transicional en los países donde se ha implementado es su capacidad de (1) fortalecer las instituciones y (2) contribuir con el afianzamiento de la democracia. En consecuencia, dicha contribución se hace a través de apoyar elementos que se consideran necesarios en la democracia. Uno de tales elementos es el reconocimiento de las víctimas como personas que sufrieron vulneraciones y, por ende, deben ser reparadas y restauradas en sus derechos. Las vulneraciones de derechos sufridas por las víctimas se han definido como ataques directos contra su ciudadanía, un punto fundamental para lograr la reparación de las víctimas. De ahí que uno de los objetivos de la justicia transicional sea fortalecer el restablecimiento de la ciudadanía de las víctimas (Fuentes y Atehortúa, 2015, p. 67).

Mediante la vinculación de los beneficiarios de estos procesos, se ha buscado que la voz de las víctimas quede cristalizada dentro de los proyectos

que buscan su reparación e, igualmente, fortalecer sus capacidades en términos de su participación política. Según las autoras, gracias a lo anterior, las políticas públicas cuentan con mayor legitimidad y los participantes de las discusiones y decisiones tomadas dentro de estos procesos han tenido un escenario donde poner en juego sus capacidades ciudadanas.

Finalmente, Guerrero (2013) en su artículo “El desplazamiento forzado como contexto de una ciudadanía excepcional”, pone su foco de atención en la forma de ciudadanía, definida en un orden teórico, pero contrastado con el caso concreto de la forma de ciudadanía a partir del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia. Allí, el autor considera necesario discurrir por enfoques que permitan tener un referente que se aproxime a la hipótesis según la cual, el desplazamiento forzado ha configurado una clase particular de ciudadanía: una ciudadanía excepcional (p. 124).

El referente utilizado por Guerrero para el propósito de su artículo se centró en dos perspectivas que, en palabras del autor, “se nos presentan como tipos ideales para su contrastación con el fenómeno concreto de la forma ciudadanía en un contexto de conflicto y de desplazamiento en Colombia” (Guerrero, 2013, p. 124). Estos estuvieron constituidos por la perspectiva desarrollada por Will Kymlicka (1996) acerca de la ciudadanía multicultural y la perspectiva de Giorgio Agamben (2006), frente a lo que denomina *nuda vida* en *Homo sacer* (p. 124). De ahí que Guerrero (2013) aclare que, a partir del supuesto del liberalismo que contraponía los derechos de los grupos a los derechos individuales,

Kymlicka plantea que tal distanciamiento no reviste realmente contradicciones, pues el reconocimiento de los derechos de grupos no niega la lealtad a la nación, la identificación con esta o la coexistencia con los deberes y derechos individuales. En el discernimiento de Kymlicka los ajustes entre los derechos individuales y las demandas de grupos minoritarios asumen formas que categoriza bajo los derechos poliétnicos, de autogobierno y de representación, en consecuencia, ciudadanías multiculturales que, en su diferencia, logran su integración (que no su disolución) en los Estados liberales de los que hacen parte. (p. 125)

En ese sentido, Guerrero (2013) indica que la tradición de Agamben (2004, 2005, 2010) congrega las discusiones de Benjamin (1987) y Schmitt (2009) sobre el Estado de excepción, y de Foucault (2007) y Arendt (1993) sobre la biopolítica del primero y la explicación del totalitarismo de la segunda. Agamben, entonces, centra su atención no en torno a las posibilidades multiculturales de la ciudadanía, sino en lo relativo a la desnudez de la condición ciudadana que, desprovista de sus derechos, se le suprime de su condición jurídico-política y al unísono “se incluye bajo la subordinación de estas mismas condiciones en el pliegue de la excepcionalidad ya configurada la ciudadanía como *nuda vida*” (p. 125), en otras palabras, la negación de esta.

A partir de esta combinación entre la perspectiva sobre la extensión de la ciudadanía de Kymlicka y su reducción desde Agamben, Guerrero sugiere la pregunta sobre el tipo de ciudadanía que se incorpora y se formaliza en un Estado como Colombia y una población en condiciones particulares como la sometida al desplazamiento. Situación que el autor considera que soslaya la diferencia multicultural, a partir del debilitamiento de los factores que la posibilitan, como el territorio, la identidad, la autonomía y, en general, los elementos que en lo concreto representan para los grupos étnicos y culturales los factores constitutivos de su diferencia (Guerrero, 2013).

Concepto de ciudadanía cuidadora: reflexiones desde la praxis femenina

En la línea discursiva de las ciudadanías emergentes, cabe introducir aquí la corriente del feminismo, que desde su ejercicio emancipador se relaciona con un concepto de democracia en favor de la igualdad entre los sexos y géneros. Desde esta mirada, la lucha por la igualdad a la vez trae consigo un camino por el reconocimiento de movimientos y de resistencias de los sujetos que desde aquellas márgenes se encuentran en un escenario de subalternidad a la vez que sus prácticas políticas. De acuerdo con Montoya-Ruiz (2009), “las identidades y las aspiraciones femeninas estuvieron ausentes, tanto en las definiciones y apropiaciones de lo público, como en la producción normativa que reconoció la realización de los derechos ciudadanos en los Estados liberales que precedieron los regímenes democráticos modernos” (p. 137).

Dicha exclusión histórica, se conjuga con discusiones acerca de la ciudadanía desde sus perspectivas liberarles y

la tensión se anuda en la contraposición entre quienes aun críticamente reto-
man la idea liberal de ciudadanía e insisten sobre la igualdad y una concepción
universalista de la justicia, y quienes rechazan la concepción liberal contrac-
tual de la ciudadanía abogando por un regreso a las relaciones cara a cara.
Dentro de este último grupo, Mary Dietz señala como principales exponentes,
por una parte, a las marxistas y por la otra, a las maternalistas. (Dietz, 2001,
citado en Brown, 2006, p. 3)

Desde esta concepción, el feminismo al mismo tiempo establece relación con una teoría social y crítica y con una filosofía crítica, donde pone de centralidad el análisis de relaciones de subordinación, exclusión e invisibilización de las mujeres en diferentes escenarios, donde autores como Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges (2011), citados por Sales-Gelabert (2013), logran

una vindicación de la ciudadanía para las mujeres. En segundo lugar, por-
que una teoría de la ciudadanía es una teoría filosófica-política capaz de inte-
grar y articular diferentes reivindicaciones de justicia, además de referirse a

los debates sobre la pertenencia y la subjetividad de las mujeres en la comunidad política tan en boga en la década de los noventa. En tercer y último lugar, una teoría de la ciudadanía es más satisfactoria que una teoría de la justicia en el sentido de que no solo se refiere a la justicia o injusticia de las estructuras sociales y de los procedimientos sociales, sino también se refiere a las “cualidades y actitudes que deben tener los sujetos”; en el sentido de que las conquistas y reivindicaciones no son triunfos definitivos, sino que tienen que defenderse y conquistarse continuamente. (p.76)

Por tanto, el propósito del movimiento feminista es, por un lado, hacer visibles las particularidades de las mujeres frente a la concepción tradicional de ciudadanía y, por otro, proponer discusiones que se acerquen a la vida y lucha política de ellas. En esta vía, las propuestas de C. Pateman, I. M. Young, M. C. Nussbaum, Ch. Mouffe afirman que este campo reflexivo en el movimiento se viene dando desde finales del siglo XVIII, en tanto las mujeres sostienen que la ciudadanía como identidad política contiene en sí misma una profunda discusión sobre la identidad del sujeto y a la vez de las diversas identidades que en la categoría de ciudadanía se abordan, y que el debate histórico dejó al olvido. Un ejemplo de ello fue suponer que la ciudadanía —la cual era solo de hombres y propietarios— era también la ciudadanía de mujeres, esclavos y trabajadores. Por tal motivo, desde los inicios, las mujeres han denunciado esta naturalización y la falsa universalización de esta categoría de ciudadanía.

Para las feministas negras, los discursos de ciudadanía gestados dentro del movimiento han tenido una apropiación discursiva desde las mujeres blancas y, de esta forma, han despojado a otros feminismos de su voz. Lo anterior, de acuerdo con Jabardo-Velasco (2012), también es un mecanismo por el cual políticamente,

apropiándose de la memoria histórica, se apropián también de la definición de la opresión, así como del diseño de las estrategias políticas transformadoras. Anulando las historias particulares inventan una sola historia, la que ha protagonizado el movimiento feminista blanco desde el periodo ilustrado. (p. 14)

En esa historia se legitiman discursos del movimiento feminista, donde el debate por la opresión sexista no se ha detenido al análisis de esta, alrededor y en particular, en relación con las mujeres negras. Al respecto, Hazel Carby (2010), afirma lo siguiente:

La historia de las mujeres negras está entrelazada con la de las mujeres blancas, pero esto no significa que sean las mismas historias. Tampoco necesitamos que las feministas blancas escriban nuestra historia por nosotras, pues podemos hacerlo y estamos haciéndolo por nosotras mismas. Sin embargo, cuando ellas escriben su historia y la llaman historias de mujeres, e ignoran nuestras vidas

y niegan su relación con nosotras, ese es el momento en que están actuando dentro de las relaciones racistas y escribiendo así historia. (p. 226)

Desde el feminismo negro, por tanto, hay diversas apuestas para pensar este movimiento como un ejercicio político de reconocimiento de los escenarios históricos de exclusión, desde donde las mujeres, en particular las de color, han estado situadas. En esta vía, las bases conceptuales del pensamiento feminista negro se ilustran en los aportes de algunas de las autoras y textos que más han contribuido a lo que Patricia Hill Collins sistematizó como una epistemología alternativa y que han sentado las bases para leer las experiencias de las mujeres negras desde categorías teóricas propias. Es en este escenario donde el análisis de contextos culturales e históricos son relevantes en esta apuesta del reconocimiento de las prácticas cotidianas como escenario de sociabilidad política y de la vida misma.

Sobre la discusión del análisis interseccional (vinculación sexo-raza) del concepto de ciudadanía, el movimiento feminista ha desarrollado otra reflexión: la pertinente al lugar de lo público y lo privado en la consideración liberal de ciudadanía. Allí no solo hay falta de reconocimiento de la identidad de la mujer, sino a lo que ejerce políticamente como sujeto. Esto implica la reflexión sobre las relaciones entre los sexos, con base en un nuevo modelo de ciudadanía que descarte el mito marcadamente masculino de la independencia del individuo y que asuma en su lugar la interdependencia y la naturaleza relacional de las personas. La propuesta es pasar de un modelo de ciudadanía a uno de *cuidadanía*.

La cuidadanía es una apuesta de las feministas por hacer público aspectos de la vida que se asociaban al ámbito privado, poner el cuidado como esencia de la vida, donde los roles de género han tenido un papel fundamental, pues cuidar en sí es socializar la vida política, las relaciones de interacción con el mundo social y sostener el microescenario en donde se forma la subjetividad política frente a lo cotidiano y al mundo público.

El término de cuidadanía pone en tensión la idea tradicional de ciudadanía, en tanto el centro está en el sujeto social y no el sujeto individualizado. En este sentido, se propone hacer consciente las formas relacionales que de forma voluntaria o no establecemos y que constituyen parte de nuestra identidad como sujetos sociales. La cuidadanía pone en escena, adicionalmente, el tema del cuidado como un ejercicio político que han desarrollado tradicionalmente las mujeres, pero que no es exclusivo de ellas. El cuidado no se restringe solo al mundo de la protección sino al mundo político, donde las mujeres han aportado históricamente y la forma en que el cuidado transversa la vida cotidiana de las mujeres a la par que logra ser expresado de forma diferencial, de acuerdo con contextos culturales particulares.

En el mundo global los encuentros con los otros no se pueden asumir como simples cruces, pues hoy más que nunca dependemos de personas que jamás hemos visto y que a su vez dependen de nosotros. En este contexto, parece cada vez más difícil sostener que las fronteras morales deberían coincidir con las fronteras de nuestra comunidad cotidiana.

Desde el feminismo y su lucha política, se hace evidente que numerosos asuntos de la vida cotidiana de los seres humanos merecen tratamiento político, por lo que ello debe dialogar con las interacciones que de allí se desprenden y que componen la vida social.

En este sentido, la consideración, valoración e integración del cuidado como actividad, valor y relación política supone la necesaria rearticulación de la ciudadanía como identidad sociopolítica. El intento por elaborar crítica y propositivamente una ciudadanía inclusiva desde la perspectiva de género, parte primero por la deconstrucción del discurso de la naturalización femenina del cuidado y, por otro lado, resituar y valorar el cuidado como actividad y valor que garantice el bienestar necesario para alcanzar una ciudadanía plena. (Sales-Gelabert, 2014, p. 159)

El feminismo, como movimiento social, desde su acción emancipadora y de práctica política se ha ocupado ampliamente de la crítica a la idea de una ciudadanía moderna por ser patriarcal, en tal sentido plantea esta crítica en dos vertientes:

El de la crítica al androcentrismo de la concepción de la ciudadanía moderna y la propuesta de una ciudadanía inclusiva e igualitaria, por tanto, democrática, desde la perspectiva de género. En los últimos años, tanto las críticas a la concepción de la ciudadanía moderna como las propuestas alternativas han sido amplias y variadas. (Agra, 2002, citado por Sales-Gelabert, 2014, p. 161)

Este proceso, liderado en gran parte por mujeres blancas, ha sido ampliado en su mirada por las feministas negras quienes, de acuerdo con Neira (2012), han hecho aportes significados en relación con

(1) El cambio en la forma de conocer, una propuesta epistemológica emancipadora como lo es la propuesta del punto de vista; (2) una nueva forma de entender el sistema de opresión: interseccionalidad (Crenshaw, 1995), matriz de la dominación (Collins, 1990), política de la dominación (Bell-Hooks, 2004), o fusión (Lugones, 2005); (3) la necesidad de comprensión de cómo se ejercen los poderes localizados, lo que en consecuencia conlleva a (4) reconocer los diversos procesos de resistencia de sujetos subalternos. (p. 5)

Tanto desde la perspectiva de los feminismos críticos como de los feminismos negros, es evidente que atender la vida cotidiana y las formas de conocer los

sucesos que en ella se dan es fundamental para el cambio de paradigma de una ciudadanía plena. En este sentido, estos feminismos reclaman la mirada a las diversas formas de conocer el mundo, de traducirlo, leerlo y dialogarlo; una nueva forma de evidenciar las acciones cotidianas de las mujeres diferenciadas, en ocasiones racializadas y subalternizadas, para el cuidado de la vida en común. Allí, los aportes a partir de las compresiones de la vida cotidiana desde estructuras biopolíticas cobran significado y, en ello, el llamado a revindicar acciones políticas lideradas por las mujeres, como el cuidado.

Los cuidados, en una idea de ciudadanía moderna, son vistos como un campo de la autonomía por fuera del objeto comunitario. Sin embargo, este reclamo de los movimientos feministas tiene su anclaje en las distinciones que expresa Medina-Vicent (2016), como una voz políticamente diferente, que sitúa la discusión de la ciudadanía por fuera de la visión moral acerca del hombre y la mujer. En relación con ello, Sales-Gelabert (2014) advierte lo siguiente:

El cuidado y el trabajo de los cuidados han de ser entendidos como parte de un derecho de ciudadanía social, entendido de forma más amplia, como el compromiso social en el bienestar y el desarrollo de todos los integrantes de la sociedad. Esta nueva perspectiva del cuidado y del trabajo del cuidado como derecho de ciudadanía social necesariamente ha de desprenderse de los elementos limitantes individualistas-propietaristas de la ciudadanía moderna capitalista, ya que sino su implementación será imposible. No cabe en el marco reducido y estrecho de la modernidad capitalista e individualista. (p. 10)

El análisis acerca del cuidado como asunto político común también se ubica en la discusión por los procesos de participación política de los hombres y las mujeres en el campo social y en particular, en los procesos de socialización en donde ambos tienen ámbitos moralmente diferenciados y políticamente discriminados. Para Sevenhuijsen, citada por Comins (2015) siguiendo el trabajo de Joan Tronto y otras, este proceso es el que, desde las luchas sociales, ha permitido dar forma al concepto de *ciudadanía cuidadora*, donde el cuidado no es visto por fuera de la acción política, pues contempla prácticas y acciones de emancipación, acompañamiento, formación y proposición frente a la vida en común.

En cuanto a la socialización política, para Cortés y Parra (2005), las teorías modernas han priorizado el tema de la ciudadanía vinculado a la justicia moral y no de la diferenciación de sujetos. Con ello, ha puesto en un segundo lugar discusiones profundas acerca del cuidado que aparece en los años cuarenta, liderado por el feminismo de la segunda ola, especialmente en Europa. Tales postulados se evidenciaron de la mano de diversas autoras, que de forma concreta logra identificar Sales-Gelabert (2014) al indicar que

el cuidado ha sido abordado en las ciencias sociales y más en concreto en la sociología desde tres posiciones diferentes: como un trabajo reproductivo necesario y diferente al trabajo productivo (Silvia Federici y Mariarosa Dalla Costa), como catalizador de un conjunto de emociones y valores que acompañan a cierto tipo de actividad humana (C. Gilligan), como alternativa complementaria del mismo como un derecho de ciudadanía. Las tres perspectivas tienen en común el partir de una crítica feminista a la sociedad moderna, aunque se diferencian en base al momento histórico y el ámbito geográfico, que determina tanto una forma de feminismo como de observar y analizar el cuidado. (p. 105)

Estas perspectivas sobre el cuidado revindican, desde las luchas feministas, dos elementos esenciales en torno a mirar el cuidado en una doble vía. Por un lado, valorar el cuidado como un campo donde la formación psicoemocional hace parte de las competencias ciudadanas; por el otro, plantear el cuidado desde una perspectiva de derecho, lo cual implica analizar desde las prácticas de cuidado acciones políticas de desigualdad, desequilibrios, racializaciones y exclusiones.

De acuerdo con Irene Comins, en entrevista con Ivone Cepeda-Mayorga, Margo Echenberg y Adriana Ortiz (2019), afirma:

La visión del mundo de la justicia parte de los derechos, mientras que la visión del mundo desde el cuidado parte de las responsabilidades. Este me parece un aporte muy importante para el concepto de ciudadanía. Ser ciudadano no solo debería consistir en reivindicar derechos, sino que también deberíamos añadir la dimensión de la responsabilidad y el compromiso con los otros, a partir de la vinculación, la conexión y la preocupación por el bien de todos y de la naturaleza. (p. 118)

Esta propuesta que impulsa Comins permite vislumbrar en el acto de los cuidados y en el rol de los cuidadores y cuidadoras una amplia dimensión de análisis y de emergencia de un tipo de ciudadanía centrada en el reconocimiento de las responsabilidades comunes, dentro de una perspectiva de derechos y de igualdad, a lo que muchos han denominado *cuidadanía*; concepto que ha impulsado, entre otras, Carol Gilligan (2013), quien alrededor de este tipo de ciudadanía afirma:

Una concepción de la ciudadanía que enfatice en la importancia del cuidado en la sociedad y que reconozca el derecho a cuidar. En palabras de Trudie Knijn y Monique Kremer, este concepto de ciudadanía se basaría en el supuesto que cada ciudadano, tanto si fuese hombre como si fuese mujer, pudiera hacer valer un derecho a cuidar a las personas de su entorno inmediato cuando las circunstancias lo requirieran. Esta noción de ciudadanía se apoyaría en la idea que toda persona, en algún momento u otro de su vida, debería estar en condiciones de poder cuidar de aquellas o aquellos que ama. (p. 78)

Esta llamada *cuidadanía*, basa, por tanto, su concepción en la ampliación de un concepto de ciudadanía que solo denota la visión de la vida jurídica de los sujetos a una concepción donde son reconocidas las diferencias desde la axiología propiamente dicha del sostenimiento de la vida en común. En ese sentido, podría a esto llamarse una ciudadanía que emerge desde las márgenes, desde las luchas y las resistencias feministas, que históricamente han marcado rupturas en el pensamiento político contemporáneo.

Así, en la búsqueda de las nuevas formas de expresarse como ciudadanos y ciudadanas, aparece el cuidado como eje central en el rescate de experiencias de mujeres que lo posicionan como elemento fundante de la sociabilidad política, en el cual, en el caso colombiano, desempeña un rol fundamental las experiencias de mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno. Aquí la expresión “sobrevivientes” cobra sentido, pues visto desde la psicología y la victimología, este se concibe como un término que motiva la búsqueda de nuevas formas de superar el daño causado por el hecho victimizante que las “víctimas” han padecido. De esta manera se genera nuevos escenarios y se ofrece mayores oportunidades para la consolidación de paz en Colombia. En relación con lo anterior, en el siguiente apartado se ilustran los elementos centrales que desde esta experiencia se rescatan para pensar estas ciudadanías del cuidado desde la experiencia de mujeres sobrevivientes a la violencia sexual y el desplazamiento armado en Colombia.

Mujeres víctimas-sobrevivientes: Asociación de Mujeres Afro por la Paz y Coordinadora de Mujeres en Resistencia (Comadre)

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2012), la historia de las mujeres negras en Colombia y, en especial, en el Chocó, de 1997 a 2002, tuvo una de las tasas más altas de la historia en desplazamiento forzado, con unas 25 672 personas declarantes, del cual un alto índice se dio por causas asociadas a la violencia sexual. En el marco de esta realidad, nace la Asociación de Mujeres Afro por la Paz (Afromupaz) en 1999.

Esta organización se ha visto enfrentada a situaciones problemáticas a lo largo de la ejecución de su trabajo, entre ellas, el asesinato de las lideresas y líderes entre 2001 y 2008, casos de violencia sexual entre 2006 y 2010, ataques a la oficina de la organización, hurto de documentación de los casos, incremento de persecución, violencia física, sexual y tortura a integrantes de la organización entre los años 2006 y 2010. (Alba *et al.*, 2017, p. 45)

Debido a daños dentro del contexto de la guerra, Afromupaz fue declarada sujeto de reparación colectiva, mediante la Resolución 4364 del 25 de octubre de 2016. Parte de su ejercicio de lucha ha sido tener un papel protagónico en sus

procesos de reparación y afrontamiento del dolor; lo que muchos han denominado “víctimas sobrevivientes”. De acuerdo con Bustamante (2017), la categoría de víctima-sobreviviente surge de reconocer el rol activo de los sujetos en los procesos de reparación.

La Coordinadora de Mujeres en Resistencia (Comadre) es otra organización social liderada por mujeres víctimas-sobrevivientes que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante la Resolución 2016-244846, del 22 de diciembre de 2016, reconoció a la Comadre del Colec-tivo de Mujeres de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) como sujeto de reparación colectiva étnica. Desde sus inicios, se ha planteado como una organización que mediante el uso y práctica colectiva posiciona los saberes ancestrales como lugar de reconocimiento político y epistémico y, por tanto, de ciudadanías. Este ejercicio reconoce en la práctica social del cuidado, liderada por mujeres, la potencia de procesos reparadores desde la dimensión de construcción de tejido social, y psicoespirituales.

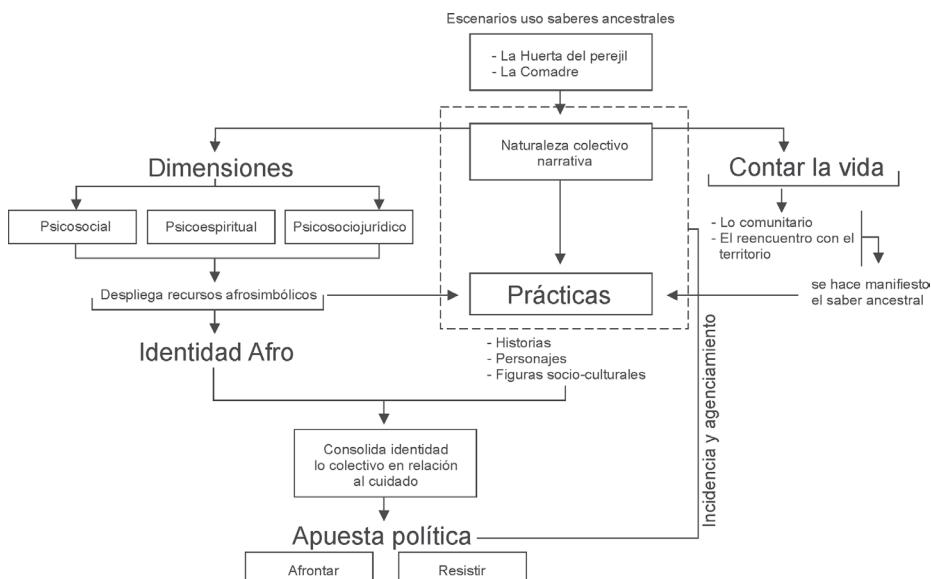
Estas dos organizaciones son colectivos que representan prácticas contrahe-gemónicas, debido a que ubican a los saberes ancestrales como lugar y apuesta de sanación; revindican el lugar de las epistemes negras desde una perspectiva decolonial, haciendo énfasis en el saber, en cuanto campo de acción y emanci-pación para la liberación. De esta manera, ponen en el centro el cuidado, como eje central del reconocimiento del sujeto político, mediado por el ser colectivo desde una mirada afrodiáspórica.

La figura 1 refleja estas interseccionalidades desde dos prácticas colectivas: De la Huerta al Perejil y La Comadre, cuya denominación obedece a nombres asignados por las mujeres, de acuerdo con su sentir. Por un lado, el perejil, en el Chocó, se usa para sanar enfermedades; de otro, la comadre, es una figura de confianza que se establece entre mujeres de la comunidad. Ahora bien, dichas prácticas de las mujeres afro en estas organizaciones giran en torno a encuentros colectivos para narrar la vida, reconstruir lo comunitario y recrear el territorio. En otras palabras, es un asunto que potencia colectivamente acciones en el orden psicosocial, psicoespiritual y sociojurídico, pues este ejercicio de reconocimiento en sí es la esencia de procesos políticos desde un espacio de empoderamiento y, a la vez un lugar, que impulsa procesos políticos.

En este encuentro colectivo, el *cuidado* da sustento a la apuesta política colec-tiva que se concreta en acciones encaminadas a resistir y afrontar los efectos y daños del conflicto en los escenarios íntimos, familiares y comunitarios. Así, la acción colectiva de estas organizaciones devela un lugar privilegiado del cuidado en torno a la conformación de ciudadanías dado que (1) reconoce en el cuidado el lugar para la escucha y el acompañamiento de las víctimas sobrevivientes; (2) visibiliza la potencia política del cuidado como escenario para el reconocimiento de otras epistemes posibles y, en ello, aquellas que especialmente han sido

marginalizadas; (3) integra el cuidado con acciones directamente vinculadas a prácticas sanadoras y por lo tanto de visibilización de acciones de afrontamiento y resistencia y, con ello, reafirma la idea de que el cuidado es una acción socializadora de prácticas de identidad y construcción de subjetividades políticas; y (4) el cuidado da la posibilidad de emancipación a las mujeres y la capacidad de liberación frente a sus reclamos en el ámbito de lo público.

Figura 1. Escenarios colectivos de sanación desde la experiencia de mujeres negras



Fuente: Cruz (2021).

El ejercicio de lo colectivo, sustentado en el cuidado, permite reconocimientos, capacidad de agencia, visibilidad, construcción de discurso sobre la identidad, reconocimiento de desigualdades y, a la vez, las razones históricas de ello y por consiguiente los mecanismos sociojurídicos para el reclamo. En últimas, es acción, potencia y discurso; aquellos elementos considerados sobre la base de la ciudadanía.

A manera de conclusión

En definitiva, la relación entre ética del cuidado y la empatía lleva a reconocer la necesidad de iniciativas que promueven la construcción de una cultura de paz, como refleja la experiencia de las mujeres que por años han padecido la guerra. Una guerra que las ha convertido en víctimas-sobrevivientes, no para definirlas desde el pesar o recordarlas desde una memoria vacía, sino para identificarlas como actores heredados y emergentes capaces también de construir paz desde

la experiencia y reconstrucción del tejido social en la propuesta de una ciudadanía cuidadora.

Se menciona en el cuerpo de estas líneas, desde una revisión teórica del concepto de ciudadanía y su vacío para incluir y no excluir, pasando por una aproximación feminista que busca nuevas formas de expresarse, hasta llegar a la experiencia del saber ancestral de las mujeres de Afromupaz y la Comadre, las formas de relacionarse unos a los otros, cómo genera una transformación de una sociedad que aprende a escucharse, que aprende a conocer, que aprende a hacer desde acciones concretas en defensa y reivindicación de su entorno y, además, aprende a ser. Así lo describe Delors en Fisas (s.f.), un proceso que implica la resolución de conflictos por medio de la solidaridad, la cooperación y la confianza.

Por otro lado, el cuidado y la empatía han sido elementos fundamentales en la construcción de iniciativas colectivas para afrontar el dolor, desde las víctimas-sobrevivientes del conflicto armado en Colombia. A partir de la generación de espacios de reconocimiento del otro como un sujeto histórico que comparte su relato y le atribuye un sentido de vida, resistencia o denuncia frente a la vulneración de sus derechos, logra convertirse en narrativa y en una herramienta que aporta a la práctica del cuidado, la sanación y los procesos de memoria, reparación simbólica y política. Lo anterior, por medio de actividades comunitarias del cuidado y ejercicio la ciudadanía cuidadora; una actividad que es bidireccional, como menciona Comins (2015), y que está orientada a la preservación de la vida desde la experiencia personal hacia la colectiva en la construcción de paz.

En este punto y teniendo en cuenta el trabajo realizado por Afromupaz, es posible indicar que la revisión y reconstrucción del concepto de ciudadanía se puede hacer desde la experiencia de las víctimas sobrevivientes, a partir del ejercicio propio de las ciudadanías cuidadoras como actores heredados y emergentes, procurando una visión colectiva y constructiva de futuro hacia la paz.

Referencias

- Arrieta, E. (2016). Ciudadanías en transición: las víctimas del entretanto. En E. Arrieta (comp.), *Conflictivo armado, justicia y memoria. Derecho y transiciones hacia la paz* (Tomo 2, pp. 57-11). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Asociación de Mujeres Afro por la Paz (Afromupaz). (2014). *Verdades ancestrales: la huerta al perejil*. Defensoría del Pueblo.
- Brown, J. (2006). *Mujeres y ciudadanía. Algunas perspectivas actuales sobre dilemas heredados*. [Ponencia]. VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres, III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Universidad Nacional de Córdoba, Villa Giardino (Córdoba, Argentina), 25 al 28 de octubre de 2006.

- Bustamante, V. (2017). De víctimas a sobrevivientes: implicaciones para la construcción de paces en Colombia. *Revista de Sociología y Antropología: Virajes*, 19(1), 147-163.
- Cepeda, I., Echenberg, M. y Ortiz, A. (2019). La ética del cuidado para resignificar la ciudadanía, Una conversación con Irene Comins. *Revista de filosofía, literatura, artes, historia*, 13(26), 117-124.
- Carby, H. (212). Mujeres blancas, ¡escuchad! El feminismo negro y los límites de la hermandad femenina. En M. Jabardo (ed.), *Feminismos negros. Una antología* (pp. 209-244). Traficantes de sueños.
- Comins-Mingol, I. (2003). *Ética del cuidado como educación para la paz* [Tesis doctoral, Universitat Jaume I]. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/10455/comins.pdf>
- Comins-Mingol, I. (2009). La ética del cuidado; contribuciones a una transformación pacífica de los conflictos. *Feminismo/s*, (9), 2007, 93-105.
- Comins-Mingol, I. (2015a). De víctimas a sobrevivientes: la fuerza poiética y resiliente del cuidar. *Convergencia*, 22(67), 35-54.
- Comins-Mingol, I. (2015b). La ética del cuidado en sociedades globalizadas: hacia una ciudadanía cosmopolita. *Thémata, Revista de Filosofía*, (52), 159-178. <https://www.doi.org/10.12795/themata.2015.i52.09-162>
- Cortés-Pérez, S. A. (2011). *El cuidado como objetivo político-social, una nueva mirada desde la ética del cuidado* [sesión de conferencia]. III Congreso Anual de la REPS, Madrid, España. http://www.unavarra.es/digitalAssets/158/158837_6_p-CortesPerez_eticadelCuidado.pdf
- Cortés-Ramírez, D. y Parra, A. (2009). La ética del cuidado hacia la construcción de nuevas ciudadanías. *Psicología desde el Caribe*, (23), 183-213.
- Cruz, A. L., Giraldo, L., Prieto, M. y Zapata, L. (2017). *Participación política de sujetos de reparación colectiva, desde miembros de la Mesa Nacional de Sujetos de Reparación con Incidencia Nacional* [Tesis de grado, Universidad de La Salle].
- Cruz, A.L. (2021). *Pedagogía ethopolítica desde los saberes ancestrales de mujeres víctimas afrocolombianas* [Tesis doctoral, Universidad de La Salle].
- Ferrer, N. (2016). Los nuevos movimientos sociales y las ciudadanías emergentes: reflexiones desde el concepto de democracia radical y el movimiento LGBTI en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(1), 43-62.
- Fisas, V. (s.f.). *Educar para una cultura de paz*. <http://www.kookay.org/Educar%20para%20una%20cultura%20de%20paz.pdf>

- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Siglo del Hombre.
- Fuentes, D. y Atehortúa, C. (2015). Sobre el sujeto-víctima: configuraciones de una ciudadanía limitada. *Opinión Jurídica*, (15), 65-77.
- Gilligan, C. (2013). *La ética del cuidado. Cuadernos de la Fundación Víctor Grífols i Lucas*, no. 30. Fundación Víctor Grífols i Lucas.
- Gilligan, C. (1982). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica.
- Guerrero, F. A. (2013). El desplazamiento forzado como contexto de una ciudadanía excepcional. *Revista Ópera*, (13), 123-142.
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía una breve historia*. Alianza.
- Jabardo-Velasco, M. (2012). Prólogo. ¿Por qué esta antología del feminismo negro en castellano? En M. Jabardo (ed.), *Feminismos negros. Una antología* (pp. 13-26). Traficantes de sueños.
- Medina-Vicent, M. (2016). La ética del cuidado y Carol Gilligan: una crítica a la teoría del desarrollo moral de Kohlberg para la definición de un nivel moral postconvencional contextualista. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (67), 83-98.
- Montoya-Ruiz, A. M. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. *Revista Opinión Jurídica*, 8(16), 137-148.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Neira, A. (2012). Aportes del feminismo negro y los feminismos críticos al estudio de los hombres *Polisemia*, (14), 24-37.
- Patiño, E. (2017). Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín, 1994-2015. *Estudios Políticos*, 50, 115-137. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n50a07>
- Rodríguez, B. (2010). Hacia un estado post-patriarcal. Feminismo y ciudadanías. *Revista de Estudios Políticos*, (149), 87-122.
- Ruiz, G. (2017). Representaciones del Estado colombiano y construcción de ciudadanía en los márgenes. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (104), 1-22. <http://doi.org/10.1835/erlacs.10156>
- Sales-Gelabert, T. (2013). Feminismo, democracia y ciudadanía; de la crítica a la democracia patriarcal a la política democrática radical feminista. *Astrolabio*, (15), 72-79.

- Sales-Gelabert, T. (2014). Ciudadanía y cuidados; apuntes para una política feminista democrática. *Daimon*, 63, 159-174. <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/189751>
- Sassen, S. (2016). Incompletud y la posibilidad de hacer. ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(226), 107-140. [http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30005-8](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30005-8)
- Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (2017). *Quinto Informe al Congreso de la República*. Defensoría del Pueblo.
- Villa-Gómez, J. D. (2014). Memoria, historias de vida y papel de la escucha en la transformación subjetiva de víctimas/sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *El Ágora USB*, 14(1), 37-60. <https://doi.org/10.21500/16578031.119>
- Yuval-Davis, N. (2004). *Género y nación*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Yuval-Davis, N. (2011). *Power, intersectionality, and the politics of belonging* (Freia's tekstserie No. 75). Institut for Kultur og Globale Studier, Aalborg Universitet. <https://doi.org/10.5278/freia.58024502>

Violencia política contra las mujeres caucanas en el posconflicto*

Bárbara González Medina**

Anyi Jimena Camayo***

* Este capítulo se desarrolla en el marco del proyecto de “Observatorio de democracia local”, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, y del trabajo de grado para optar al título de Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género de Clacso, intitulado La violencia política contra las mujeres en Colombia durante el posconflicto, presentado por Bárbara González Medina.

** Politóloga y abogada; magíster en Derechos Humanos. Docente investigadora de la Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, miembro del semillero de investigación en formación en Derechos Humanos y Género (Genus-DH), adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales y Humanas (GIICSH). Correo electrónico: barbara.gonzalez.m@uniautonoma.edu.co

*** Egresada del programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca. Miembro del semillero de investigación en formación en Derechos Humanos y Género (Genus-DH), adscrito al Grupo de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales y Humanas (GIICSH), Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo electrónico: anyicam@unicauca.edu.co

Introducción

Las democracias modernas deben advertir los problemas que afectan la representación política, algunos de ellos relacionados con el sistema de partidos, la selección de candidatos, la inclusión de cuotas de género y sanciones para evitar la violencia política. En este sentido, la participación política en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres es requisito ineludible de la democracia, así como conformar sociedades más representativas y justas (Restrepo-Sanín, 2016). Sin embargo, aunque se han superado barreras legales para la participación y representación política de las mujeres, persisten obstáculos de fondo, entre ellos, la violencia política.

Por consiguiente, Mejía (2017) afirma que el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Duradera en Colombia [Acuerdo Final] es una apuesta de apertura democrática, donde se dispuso de la adopción de medidas afirmativas para fortalecer la participación de las mujeres en los espacios públicos, las garantías para lideresas sociales y para quienes participan en política.

Pese a ello, la realidad del departamento de Cauca en el periodo posterior a la firma del Acuerdo Final ha sido y es la permanente violencia política contra lideresas comunitarias y sociales; así como contra candidatas a cargos públicos electorales, donde existe “una correlación entre calendario electoral y el aumento de la violencia, con más registros presentados en casos de violencia política para las elecciones de 2019” (Misión de Observación Electoral [MOE], 2019, p. 3).

En este panorama, el objetivo de la investigación fue describir la violencia política contra candidatas en las elecciones locales de 2019 en Cauca, durante el periodo de posconflicto del Acuerdo Final. Partiendo del interrogante investigativo por cuál ha sido la dinámica de la violencia política contra mujeres candidatas a alcaldía, concejo y asamblea de las elecciones locales 2019 en el departamento del Cauca, durante el periodo de posconflicto del Acuerdo Final.

El objeto de investigación gira en torno al seguimiento y análisis de la democracia local a partir de la garantía de los derechos civiles y políticos de las mujeres dentro de un escenario de posconflicto. Por lo cual el documento permite dar muestra de, primero, la revisión jurídica e histórica de la participación política de la mujer en Colombia hasta su adhesión en el Acuerdo final de Paz; segundo, la descripción de la violencia política de la mujer caucana en el periodo de posconflicto del Acuerdo final de Paz desde una mirada al papel real de la mujer en la política y tercero, la revisión del mapa electoral femenino de las elecciones locales 2019 en el marco del escenario de posconflicto en el departamento del Cauca.

Por consiguiente, la estructura metodológica de la investigación se enmarca desde el enfoque epistemológico feminista, a partir del cual se reconoce la existencia de “un sinnúmero de aspectos de la vida de las mujeres que pueden generar conocimientos científicos, desde creencias, valores y prácticas mediante las cuales son discriminadas, en este caso, desde la participación y representación política” (Gordillo, 2004, p. 4). Ello permite “identificar respuestas a las situaciones de subordinación de las mujeres en las estructuras de participación política, dificultades para acceder a espacios de dirección política e invisibilidad de su aporte histórico al desarrollo del conocimiento” (Valdivieso, 2017, p. 4).

Por ende, la investigación se circunscribe a la metodología cualitativa, con el uso del método de análisis documental, bajo una revisión de fuentes primarias y secundarias, provenientes de documentos institucionales, informes oficiales, artículos académicos e instrumentos internacionales de derechos humanos, legislación y jurisprudencia. De este modo, es posible acercarse al fenómeno de la violencia política contra la mujer en el contexto local e internacional.

A su vez, se hizo uso de la técnica de entrevistas semiestructuradas a mujeres candidatas y electas a nivel departamental en las elecciones locales de 2019^[1], las cuales desde sus voces y experiencia personal permiten evidenciar el panorama que emerge de participación y violencia política desde el abordaje subjetivo y de sus prácticas personales y partidistas.

En este orden de ideas, finalmente cobra relevancia el uso de la técnica de historia de vida, para dar cuenta de cómo iniciaron sus carreras políticas, nivel de formación, sus vidas familiares y, en general, sus experiencias con partidos y movimientos políticos, en escenarios electorales y en los espacios de representación política. Permitiendo generar insumos de gran valía investigativa acerca de los prejuicios y prácticas dentro de los partidos políticos, asimismo sobre amenazas, estigmatización y violencia política que han sufrido.

Revisión jurídica e histórica de la participación política de la mujer en Colombia hasta su adhesión en el Acuerdo Final de paz

El camino que debieron recorrer las mujeres para lograr el derecho al voto en Colombia fue arduo. En su momento, se vieron enfrentadas a procesos de lucha, en el marco de manifestaciones, huelgas y protestas por el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos. Solo entonces, les fue permitido acudir a las

1 Entrevistadas: Maribel Mejía Ocampo, representante de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Santander de Quilichao, Cauca, por más de quince años; Martha Lucía Agredo, concejal electa por el partido Alianza Verde en Popayán, Cauca; Rosa Agustina Sinisterra Landázuri, concejal electa por el partido de la U en Popayán, Cauca; Rosalba Joaquí Joaquí, candidata a la Alcaldía de Popayán, Cauca por el Partido de la U.

urnas a ejercer su derecho al voto, con la consecuente apertura de escenarios de igualdad.

Panorama contextual de participación política de las mujeres en Colombia

En este panorama, el camino al reconocimiento jurídico de su participación a nivel nacional se desarrolló desde 1944, cuando se dio apertura al debate sobre la participación de las mujeres y el derecho a elegir y ser elegidas, mediante el proyecto de ley liderado por el ministro Olaya Herrera. En su momento, ello generó todo tipo de comentarios y posiciones adversas de diversos sectores políticos: liberales, conservadores, Iglesia Católica, entre otros. Donde dos fueron los principales argumentos que rodearon la garantía del voto femenino: para unos, no era conveniente, porque inmiscuye a las mujeres en un proceso electoral de mucha violencia; y para otros, serviría para pacificar la difícil época (Restrepo-Sanín, 2016).

Conforme con Velásquez-Toro (1995), bajo el gobierno del coronel Gustavo Rojas Pinilla, en 1952, nombraron para la Asamblea Nacional Constituyente a la liberal Esmeralda Arboleda y a la conservadora Josefina Valencia. Dentro de esa asamblea, se incluyeron medidas como el voto femenino, aprobado en el Acto Legislativo 03 de 1954. Pese a ello, solo desde 1957 los partidos tradicionales, buscando derrocar al régimen militar y pacificar el país de la denominada “época de la violencia”, dieron origen al Frente Nacional, refrendado mediante plebiscito, mecanismo con el cual también se definió el voto femenino. De ese modo, se consolidó como una fecha histórica, pues específicamente el primero de diciembre de 1957, por primera vez en la historia del país, las mujeres acudieron a las urnas a ejercer su derecho al voto (Restrepo-Sanín, 2016).

De esta manera, en el artículo 43 de la Constitución Política de 1991, se reconoció la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en el marco de la materialización de la jurisprudencia en igualdad. Con ello, se replantearon supuestos y categorías constitucionales, como la distinción entre los ámbitos público y privado; y el trabajo productivo y reproductivo (Buchely, 2014, p. 95). Sin embargo, se pone de presente que, mientras no exista una materialización efectiva de lo que involucra la igualdad desde el trabajo reproductivo, de oportunidades laborales, educativas y de participación política, las mujeres seguirán viéndose limitadas por esta división efímera.

Si bien, de acuerdo con autores como Wills-Obregón (2007), aunque las mujeres lograron el reconocimiento de la ciudadanía no se ha obtenido una participación igualitaria real. Vale decir que, aunque la mujer ganó el derecho al voto no ha sido fácil el camino a la representación política por motivos entre otros, como la violencia política o al ser relegadas al espacio del hogar (Restrepo-Sanín, 2016). Abriendo un panorama para las mujeres colombianas

de situaciones de desigualdad y discriminación en los distintos espacios del ámbito privado y público, aquejando brechas de género todavía presentes en el nivel político y económico.

Por lo anterior, en la última década se han emitido reformas constitucionales para resolver los problemas de la democracia electoral, en lo referente al número de partidos y movimientos políticos. De esta manera, Puyana (2012) afirman que la primera reforma aprobada fue en 2003, por medio del Acto Legislativo 01. Esta reforma estuvo basada en el objetivo de fortalecer los partidos políticos y de reducir la fragmentación en el sistema de partidos, a través de la construcción de colectividades más cohesionadas.

Con base en datos analizados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Bernal (2006) señala que esta reforma política —que adoptó la conjunción de medidas como el umbral y la cifra repartidora (del 2,0 %), más el voto preferente, los cuales se implementaron para reducir las microempresas electorales y fortalecer los partidos políticos con su reducción— provocó la disminución de la representación de las mujeres en la Cámara Representantes (Puyana, 2012). A la par, otra reforma política emitida se desarrolló tras los escándalos provocados por la llamada parapolítica en 2006, debido a infiltraciones en el Congreso con grupos ilegales,

tal reforma trajo cambios en el régimen sancionatorio a las agrupaciones políticas que avalaran candidatos con vínculos con grupos armados ilegales y se propugnó por la democracia interna de los partidos y la equidad de género. (Puyana, 2012, p. 95)

A su vez, Restrepo-Sanín (2016) aluden a que la reforma política relacionada con la cuota de género tiene antecedentes con Ley 581 de 2000, la cual busca que el 30 % de los cargos de decisión en la administración pública (máximos niveles decisorios y otros niveles decisorios) sean ocupados por mujeres. Luego, dicha ley se hizo extensiva a los cargos directivos de los partidos y a la conformación de listas para cargos de elección, pero fue declarada inexistente por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-371 de 2000, arguyendo que la cuota de género era una injerencia del Estado que atentaba contra la autonomía de los partidos políticos.

Solo hasta la reforma política de 2009 (Acto Legislativo 01 de 2009), adoptada mediante Ley 1475 de 2011, definiendo en sus artículos 01, 17 y 18, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres a participar en política; también que el 5 % de la apropiación presupuestal de la financiación estatal se distribuiría por partes iguales entre todos los partidos y movimientos políticos, en proporción con el número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas y la financiación estatal sería destinada para la inclusión efectiva del

proceso político de las mujeres, jóvenes y minorías étnicas. A su vez, mediante el artículo 28 de esa ley, se contempló la cuota de género del 30 % para las listas de candidatos para cargos de cinco o más curules para corporaciones de cargos de elección popular (Restrepo-Sanín, 2016).

Al ser declarada exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-490 de 2011, se consolidó como la principal norma hasta el momento en la adopción de medidas afirmativas para la representación y participación de la mujer en Colombia. Luego, fue implementada por primera vez en las elecciones territoriales de 2011. Resalta que la sanción por el no cumplimiento de la cuota de género por parte de los Partidos y Movimientos políticos es la declaración de nulidad de la lista por el Consejo Nacional Electoral (Corte Constitucional, Sentencia C-490, 2011).

Sin embargo, si bien la Constitución Política de 1991 ha fijado que la participación de la mujer tiene carácter de derecho fundamental y constituye un elemento definitivo para la democracia al establecer las formas en que el poder político opera democráticamente en el marco de una democracia de control y decisión (Corte Constitucional, Sentencia C-089, 1994; Sentencia T-235, 1998; Sentencia C-150, 2015), es lamentable que en periodos posteriores a su adopción, la representación de las mujeres en Corporaciones como el Congreso de la República no aumentara significativamente, sino que los indicadores de su representatividad política se han mantenido en muy bajos niveles.

Lo anterior se ratifica en una investigación del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género Nacional, la Inter Parliamentary Union y datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se afirma que la participación de las mujeres en el Congreso de la República de Colombia desde 1991 a 2010, se ha mantenido con indicadores muy bajos de participación política. Así, en el periodo 1991-1994, se registran indicadores en la Cámara de Representantes de un 8,6 %, y en el Senado de 7,2 %; en 1995-1998, en la Cámara de Representantes el porcentaje fue 12,7 % y en el Senado de 6,48 %; en 1999-2002, en la Cámara de Representantes de 11,8 % y en el Senado 13,43 %. Y durante 2003-2010, el porcentaje en la Cámara de Representantes fue de 8,4% y en el Senado fue de 12 % (Restrepo-Sanín, 2016; Bernal, 2006).

Estos datos evidencian que el porcentaje de participación de las mujeres en la Cámara de Representantes en el periodo 2006-2010 fue inferior al de 1991-1994. Esto significa que la expectativa con la Constitución de 1991 de profundizar la democracia, al menos con las mujeres, no ha sido tan significativa en la Cámara de Representantes².

2 La Cámara de Representantes, junto con el Senado integran el Congreso de la República. Esta consta de 161 representantes, elegidos por circunscripción territorial o por cada departamento, más un distrito capital. Además, se tienen cuatro circunscripciones especiales (uno para colom-

Sumado a otra de las realidades de desigualdad, presente a nivel nacional en los cargos de elección popular, donde la participación de las mujeres como candidatas ha aumentado en las distintas corporaciones públicas, pero esto no ha sido igual en la elección. Tal como se evidencia en las elecciones a nivel nacional de 2015, cuando el porcentaje de candidatas fue del 37 %; y elegidas el 16,13 %. Para la Asamblea, el porcentaje de candidatas fue de 36,6 %, y el 16,75 % resultó electo. En el caso de las alcaldías, en 2015 el porcentaje de candidatas fue de 14 % y solo el 12,17 % resultó electo. Por último, para las gobernaciones el porcentaje de candidatas fue del 16,13 % y el 15,63 % logró ser elegido (Restrepo-Sanín, 2016).

Lo anterior permite demostrar vacíos en cuanto a cuota de género en la Ley 1475 y la normatividad nacional existente de participación política de la mujer. Estas fallas han llevado a que las mujeres queden en los últimos puestos y de menor oportunidad para ganar. A lo cual se suma que, a nivel nacional, se continúa evidenciando que en el orden electoral existen reglas u obstáculos que impiden participar a las mujeres en la vida política y hacer efectiva su representación. Por ejemplo, la existencia de la figura del voto preferente, ya que los electores definen sus preferencias hacia los hombres, por lo que las votaciones a candidatas mujeres es menor. Otro de los obstáculos es la falta de democracia interna de los partidos políticos, en los que no se promueve la militancia femenina, continuando con procesos informales de selección de listas electorales (Quintero, 2013).

Adicionalmente, se ha comprobado que hay más mujeres en cargos de designación que en cargos de elección popular, pero el hecho de que más mujeres participen no significa que haya mejorado su representación. A lo que se suma la interferencia de las diversas discriminaciones contra la mujer por razones de pertenencia étnica, orientación sexual, zona geográfica y formación académica.

Reformas políticas de fortalecimiento de la participación de la mujer en el Acuerdo Final de paz

Según Londoño (2017), el posconflicto exige la profundización de la democracia, por lo que las reformas políticas señaladas en el punto de “Participación política” del Acuerdo consisten en el establecimiento de un estatuto para la oposición, reforma electoral, mecanismos de participación ciudadana, sistemas de partidos, circunscripciones especiales transitorias de paz, medidas que tienden la inclusión electoral y el incremento de la participación política, mediante

bianos en el exterior, dos para afrodescendientes y uno para indígenas); más un representante que corresponde a la formula vicepresidencial del candidato que haya quedado en segundo lugar; y por el Acuerdo Final, se tienen cinco cupos para excombatientes de las Farc-EP, por los periodos 2018-2022 y 2022-2026.

la garantía de la participación para las organizaciones y movimientos sociales, a fin de eliminar el vínculo entre la política y las armas.

En este sentido, el Acuerdo Final brinda garantías de la participación electoral y ciudadana a la mujer, ya que en él se pactó la promoción de su participación política y ciudadana, con la disposición de la garantía de que el Acuerdo 02, sobre Participación, se aplicará el enfoque de género y se adoptarán medidas afirmativas para fortalecer la participación y el liderazgo de la mujer. Adicionalmente, se reconoce la necesidad de propender por la participación equilibrada en las organizaciones, movimientos sociales y partidos políticos (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016).

Todo ello en consonancia con que, en el marco de las negociaciones de paz en la Habana, la Subcomisión de Género, instalada el 11 de septiembre del 2014, compuesta por mujeres y hombres de cada una de las delegaciones, revisó e incluyó el enfoque de género en el Acuerdo. Dentro de lo cual, la subcomisión conjuntamente con la delegación de mujeres de las FARC-EP lograron la inclusión desde un enfoque de género de ocho ejes temáticos, entre ellos:

Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos.

Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas.

Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos LGTBI para su participación política y social, y sistemas de información desagregados. (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016)

Es así como en el Acuerdo sobre Participación Política, se ha acordado garantizar el enfoque de género a partir del diseño y adopción de medidas afirmativas que permitan fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres, con estrategias como la creación de un programa para promover la participación y liderazgo de las mujeres, instar al fortalecimiento de las organización social de mujeres, cedulación masiva para impulsar la participación de las mujeres rurales, incorporar a las mujeres en el programa de protección especializada, individual, colectiva e integral para lideresas y defensoras de derechos humanos y asegurar la participación de las mujeres en la postulación a las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz.

En un balance de la implementación de estas medidas se cuenta como hecho positivo la adopción de normas como la inclusión de la equidad de género en el Estatuto de Garantías para el ejercicio de la oposición política (Ley 1909 de 2018); el desarrollo de normas para la promoción de la participación y no estigmatización de las personas LBT, entre ellas, mujeres LBT (Decretos 885 de 2007

y 660 de 2018); y la participación en el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Sin embargo, la participación política de las mujeres es donde más se encuentran obstáculos y resistencias por las instituciones políticas, pues se evidencian limitaciones para aplicar reformas que permitan una participación efectiva de las mujeres en el proceso de implementación del Acuerdo de Paz. Adicionalmente, no solo las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz y la Reforma a la Ley 152 de 1994 no han sido culminadas, sino que en los debates que suscitaron estas reformas y leyes rechazaron de forma permanente la participación paritaria de las mujeres (GPAZ, 2018).

Violencia política contra la mujer caucana en el contexto del posacuerdo: una mirada al papel real de la mujer en la política

Ugarriza (2013) afirma que, una vez superado un conflicto por victoria militar o por negociación, las sociedades inician un periodo de posconflicto, con un único atributo necesario: la reducción del número de homicidios relacionados con el conflicto por debajo de un umbral fijado. Puede haber posconflicto sin la asunción de medidas para la construcción de paz, asimismo la construcción de paz puede darse como medidas para no recaer en el conflicto. En este sentido, para la construcción de paz es necesario que no haya fuego cruzado entre actores, por lo que solo en los lugares donde no hay hostilidades es posible la paz.

Por ello, en el posconflicto “se espera una mayor estabilidad política y esto significa que los ciudadanos aceptan los mecanismos legales como única forma para definir controversias, la reconciliación política y la profundización de la democracia en un periodo posterior a un conflicto” (Ugarriza, 2013, p. 146). Así las cosas, a nivel nacional las mujeres se ven enfrentadas a un panorama electoral donde los efectos e incidencia de la violencia política se ven reflejados “en las amenazas y asesinatos a candidatos, candidatas y gobernantes, presiones armadas a los ciudadanos para que voten de determinada forma, corrupción en la gestión pública y suspensión de la democracia, entre otros” (Nasi, 2012, p. 57).

Con base en lo anterior, se parte de que, desde la esfera nacional y territorial, la violencia política en el periodo de posconflicto hacia las mujeres, “se ha desarrollado en mayor proporción”, pues son “ellas quienes vienen sufriendo tradicionalmente mayor discriminación y violencia política por razones de género, posiblemente esta situación se encuentre relacionada con la disminución en la inscripción de sus candidaturas” (Tamayo, 2019, p. 6).

Ser mujer y hacer política es muchísimo más difícil: uno, porque siendo una mujer joven, es muy difícil que te escuchen y de pronto te utilizan de pronto para la pega de

afiches, para los temas de calle. Pero realmente para los temas de la propuesta política y programática es difícil que te escuchen. Sin embargo, poco a poco, y con mucha dificultad, hay que pelear mucho como mujeres para ser escuchadas, tanto al borde que muchos de los compañeros a uno inicialmente le dicen: "Esta es una histérica", "esta es una brava", "esta es una no sé qué". Pero, finalmente, con el transcurso del tiempo se van dando cuenta que este no es un camino fácil. El ser mujer desafortunadamente no te abre puertas, sino que por el contrario es como si te tuvieras que ganar un lugar a los trancazos y a la fuerza. (M. Agredo, comunicación personal, 09 abril 2020)

De esta manera, las mujeres en el Cauca no solo se ven expuestas a desigualdades y discriminaciones por el hecho de ser mujer, sino que adicional a ello se encuentran en un contexto territorial donde los riesgos electorales son altos. Tal realidad se encuentra evidenciada en la Alerta Temprana 035 de 2019, donde se indicó el incremento de la violencia política contra candidatos y candidatas, líderes y lideresas sociales en las elecciones 2019, en contextos de reacomodo de grupos armados ilegales como el ELN y el EPL, disidencias de las Autodefensas Armadas de Colombia (AUC) y disidencias de las FARC en su lucha por el control territorial, a lo cual se sumó la presencia de economías ilegales y conflictividad social. (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 3)

En este sentido, en términos de violencia política, Cauca se posicionó como uno de los departamentos más afectados por la violencia contra candidatos a cargos de elección popular. Este es un factor decisivo en la participación política de las mujeres en las elecciones del 2019, sobre todo, en la zona norte del departamento, debido al alto número de amenazas por grupos ilegales que llevó a la renuncia de la candidatura de la aspirante por el Partido Alianza Verde, Yurany Morán, quien denunció ante la Fiscalía que un sujeto la amenazó (MOE, 2019).

A su vez, se evidenció el estremecedor caso de la candidata del municipio de Suárez, al norte del Cauca, Karina García, asesinada e incinerada junto a sus acompañantes dentro del carro en el que se transportaba, presuntamente por no renunciar a su candidatura. Para el caso de otros municipios, "las mujeres candidatas no realizaron denuncias formales por el temor a perder su vida. Es el caso de los siguientes municipios: Florencia, Miranda, Caloto, Mercaderes y Piamonte" (Tamayo, 2019, p. 9).

Por otra parte, en el escenario de posconflicto, las dieciséis regiones de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como zonas priorizadas para la implementación del Acuerdo Final, denotan una realidad de violencia en el incremento de pobreza, ausencia del Estado, economías ilegales, presencia de grupos armados ilegales, amenazas y asesinatos contra lideresas y líderes políticos, sociales y comunales, entre ellos, precandidatos, líderes de Restitución de Tierras y del Programa de sustitución de cultivos (PNIS). En Cauca, en el periodo del 27 de octubre de 2018 al 27 de agosto de 2019, la región PDET que mayor número de víctimas tuvo fue del Alto Patía y Norte del Cauca,

donde se presentaron 55 casos de víctimas, 28 amenazas, un desaparecido, nueve atentados y diecisiete asesinatos (MOE, 2019).

Toda esta violencia política que sufren las mujeres en el Cauca en el periodo de posconflicto resulta agravado para ellas en tanto vienen sufriendo violencia y acoso político de manera tradicional e histórica. Precisamente, de acuerdo con la Declaración sobre la Violencia y el acoso político contra las mujeres, en la Convención de Belém do Pará, las afectaciones que padecen las mujeres pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión, entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos.

Un ejemplo de acoso político es expresado por la concejal electa Martha Agredo, quien asegura que compañeros del Concejo la han instado a compartir sus iniciativas de proyectos para que estos lleven los nombres de los concejales hombres, dado que si lleva solo el nombre de mujer el proyecto no progresará en la corporación (M. Agredo, comunicación personal, 09 abril 2020). Aquel es un panorama que, además, se manifiesta en violencia física (golpes, secuestro, violación, asesinato), psicológica (acoso sexual y laboral, discriminación, difamación, descalificación), económica (destrucción de elementos de campaña, negación de recursos para actividades y campañas, negación de recursos y materiales o instrumentos de trabajo) y simbólica (compartir imágenes sexualizadas, no permitirles hablar o interrumpirles, etc.).

Viví violencias entre las que se encuentran: tirarme piedras, me enviaron a equis persona a extorsionar, sentía acusaciones sin argumentos por no ceder a negociaciones, había personas que solicitaban apoyos de forma grotesca, la exigencia de los partidos con los pagarés en blanco. En otras situaciones sentí el menosprecio, difamar, levantar falso testimonio, atacarme a través de mi hija, entre otras. (R. Joaquí, comunicación personal, 14 abril 2020).

He escuchado como casos donde, por ejemplo, les han inventado temas sexuales, les han sacado sus exnovios fotos bastante comprometedoras y donde definitivamente la mujer termina siendo ella la mala y el hombre la víctima y eso, digamos, le ha costado electoralmente bastante. Meterse con los temas personales, meterse con el tema familiar, meterse con la mujer que es separada “¡ay, no! Es que se separó, fracasó en su matrimonio cómo va a poder guiar la política”. [A] las compañeras lesbianas les ha tocado muy duro, siendo el tema personal siempre frente a las mujeres sigue siendo muy fuerte. (M. Agredo, comunicación personal, 09 abril 2020)

Estos tipos de violencia que se encuentran en la violencia política contra la mujer sobreponen con otras discriminaciones, por ejemplo, por pertenencia étnica:

Como mujer me he sentido discriminada por mi etnia, por ser negra y, aunque no se quiera reconocer, hay que decirlo. No es que yo solo lo quiera. Yo lUCHO, mi lema va enfocado a población vulnerable mujeres, y obviamente a los afros, porque yo soy afro-descendiente. (R, Sinisterra, comunicación personal, 16 abril 2020)

Estas violencias, según Restrepo-Sanín (2016), generan depresión, miedo y, por último, el abandono del ejercicio político por parte de las mujeres víctimas. Ello repercute, en general, en el empoderamiento de la mujer y en la intención de que otras y más mujeres participen en procesos públicos. Siendo un atentado contra la integridad electoral y los procesos de democratización, con ello se vulnera la representación de esas mujeres que buscan tener voces en las corporaciones de decisión pública y de poder.

Hubo un caso que me impactó mucho y me sacó lágrimas y estuvimos todo el tiempo haciéndole acompañamiento social a Rosalba, la presidenta de la Junta de Acción Comunal Cachimal, Cauca, quién fue víctima de amenaza, presión psicológica con gran frecuencia, tanto que se enfermó, le dio parálisis facial y luego un infarto que casi le cuesta la vida. Entonces tuvo que renunciar al cargo y alejarse de su puesto. (M. Mejía, comunicación personal, 22 abril 2020)

Por eso, desde la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres (Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará [Mesecvi], 2015), se ha puesto de manifiesto la necesidad de un abordaje más amplio que implique el acceso igualitario entre hombres y mujeres a instituciones del Estado y organizaciones políticas. También se ha evidenciado que la participación se libere de discriminación y violencia en todos los niveles y espacios del ejercicio político (Mesecvi, 2015). Pues a la violencia política que padece la mujer, se suma la desigualdad y la discriminación que aun soportan las mujeres que deciden liderar procesos políticos, ello debido a que se ven enfrentadas a dividir su tiempo no solo en sus labores de representación política sino también en sus familias:

Cuando uno como mujer decide asumir el rol de líder social no es fácil. La familia demanda tiempo, demanda la responsabilidad de asumir también como mujer, como pareja, como madre, eso se lo reclama la familia a uno. Esta situación me generó conflicto en muchos momentos de mi vida, llevándome a cuestionar sobre lo que quería para mi vida. Ya que por un lado pensaba en dedicarme de manera activa al proceso de lo social o definitivamente quedarme en mi casa. Siendo algo que aún nos vemos enfrentadas a padecer como mujeres líderes e integrantes de una familia. (M. Mejía, comunicación personal, 22 abril 2020)

Estados, partidos políticos, organizaciones sociales y la ciudadanía son responsables de generar cambios culturales y normativos para la igualdad entre hombres

y mujeres en el ámbito político, conforme con las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres y los compromisos de la Convención Belém Do Pará. En Colombia, alude a que aun con la normatividad prevista e implementada a nivel nacional en términos de la participación política de la mujer, no existe todavía una norma que sancione o legisle sobre la violencia y acoso político contra las mujeres.

Todas estas violencias (física, psicológica, sexual, etc.), inmersas en la violencia política contra las mujeres, se agravan al encontrarse ellas en un entorno como el caucano, donde persiste violencia de grupos ilegales. Bajo este panorama, la violencia política constituye un obstáculo para que las mujeres participen en política, sean elegidas, representen los intereses de las mujeres y permanezcan en sus curules y roles de liderazgo. Esta realidad no ha variado en el posconflicto, aun cuando en el Acuerdo Final de paz se concluyeron medidas para ampliar la participación de las mujeres sin acoso ni violencia política.

Mujeres al poder: revisión del mapa electoral femenino de las elecciones locales 2019, en el marco del posconflicto en el Cauca

Pese al panorama de violencia política al que se ha visto enfrentada la mujer en el departamento del Cauca, es llamativo el incremento del número de mujeres elegidas en los últimos comicios, especialmente, para el año 2019.

En efecto, en las elecciones territoriales de 2015 se inscribieron 18 mujeres candidatas a las alcaldías municipales (11,0 % del total de candidatos), de las cuales se eligieron solamente tres mujeres para alcaldesas (representaron el 7,14 % de los municipios del departamento de 42 en total). De las 484 curules a los concejos, 66 fueron ocupadas por mujeres, lo que corresponde al 13,5 %, por debajo del promedio nacional, en el nivel departamental no se presentaron candidaturas de mujeres a la gobernación y de las 13 curules de la asamblea departamental solo una fue obtenida por una mujer, que representó el 8 % de la corporación (Tamayo, 2019).

En 2015, en el Cauca “no fue representativa la participación de las mujeres en el concejo municipal; sin embargo, a nivel nacional, teniendo en cuenta la implementación de la Ley 1475 de 2011, se evidenció un leve aumento del 0,54 %” (Tamayo, 2019, p. 4).

Dentro de las mujeres electas al cargo de las alcaldías municipales en 2015, se logró tres alcaldesas de los municipios de Villa Rica, Jambaló y Caloto, lo que corresponde a 18,75 % del total de inscritas en el departamento. Más recientemente, en 2019, se eligieron ocho alcaldesas, en los municipios de Santander de Quilichao, Timbiquí, Corinto, Silvia, Sotará, Sucre, Inzá y Timbío, que representan un aumento de 7,85 % (tabla 1).

Tabla 1. Alcaldesas electas en Cauca, periodo 2020-2023

Alcaldesa electa	Municipio	Partido político
Martha Velasco	Corinto	Coalición La Unión es la Fuerza: Partido Liberal y Verde
Geidy Xiomara Ortega	Inzá	Coalición juntos para llegar, juntos para gobernar
Lucy Guzmán	Santander de Quilichao	Partido Liberal
Mercedes Tunubalá	Silvia	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia
Blanca Lucy Agredo	Sotará	Coalición cosechemos juntos
Heidi Muñoz	Sucre	Partido liberal
Maribel Perafán	Timbío	Cambio Radical
Neyla Yadira Amu	Timbiquí	Cambio Radical

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Lo anterior permite evidenciar que, dentro de las particularidades en los comicios de 2019, a nivel departamental se tuvo por primera vez una mayor representación política de la mujer, toda vez que varias quedaron electas para alcaldías. Además, se logró la elección de Mercedes Tunubalá, primera alcaldesa misak en Silvia, Cauca.

Es de resaltar que, en los municipios de Popayán y Puerto Tejada, aunque las mujeres candidatas Rosalba Joaquí, quien recibió el aval del Partido de la Unidad Nacional y Luz Adiela Salazar Gómez, también avalada por el Partido de la Unidad Nacional, no obtuvieron su curul, lograron la segunda votación más alta a las alcaldías correspondientes. Por el artículo 25 de la Ley 1909 de 2018, ambas manifestaron por escrito la decisión de aceptar una curul en el Concejo. En síntesis, en la elección de 2019, al cargo de alcaldías municipales, del 79 % (30 mujeres inscritas), el 21 % alcanzó una curul (Tamayo, 2019).

Es de resaltar que, aunque para “las elecciones del 2019, en el Cauca aumentó el número de mujeres electas para las alcaldías pasando del 16 % (2015) al 21 % (2019) para el mismo periodo disminuyó un 5 % la inscripción de mujeres en relación con el 2015 (Tamayo, 2019, p. 5).

Ahora bien, para el caso de los cargos a los concejos municipales, a nivel departamental se evidenció un aumento de las mujeres electas del 2 % para 2019 en relación con 2015. Aunque la inscripción de mujeres se redujo (del 95 al 93 %), en relación 2015. Se resalta que la concejal electa Constanza Arango, del

Partido Conservador, obtuvo en el municipio de Popayán la segunda votación más alta (2716 votos para concejo municipal) (Tamayo, 2019).

En cuanto a la Asamblea departamental, ganó Rosalba Ipia por el Mais, y lograron llegar a concejales electas por Popayán, Constanza Arango, por el partido Conservador; Rosa Agustina Sinisterra, por el Partido de la U; y Martha Lucía Agredo, por el partido Verde (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2019).

Del mapa electoral femenino en el departamento del Cauca, se tiene con base en las elecciones del 2019 que, en primer lugar, para el caso de alcaldía y concejo, aumentaron las mujeres electas en 2019, en relación con 2015. Sin embargo, disminuyó el número de inscripción de candidatas, y ello coincide con hechos escandalosos como el asesinato de la candidata Karina García, en plena campaña política. Por supuesto, también el contexto de asesinatos y amenazas contra líderes y lideresas, en un departamento de constante disputa por el control territorial por parte de diferentes actores lo hacen un territorio que espera la implementación del Acuerdo Final y de que el posconflicto esté ligado a la construcción de una paz territorial.

En segundo lugar, que en la representación de mujeres a la Gobernación del Cauca no se contó con aspirantes en el departamento, comportamiento que se ha evidenciado históricamente. En tercer lugar, con las mujeres candidatas y electas entrevistadas, se confirma que las mujeres, además de la violencia política que sufren en el contexto de amenaza y asesinatos en el que se encuentran los líderes/lideresas y candidatos/candidatas políticos en el Cauca durante el posconflicto, deben soportar discriminación, violencia y acoso político, asociados al género, perpetrados por miembros de las corporaciones al que fueron elegidas; así como por miembros de sus partidos políticos, los cuales no les ofrecen mayores apoyos económicos, como la gran de la mayoría de las entrevistadas confirmó; asimismo, padecen prejuicios y estigmatización social por roles familiares y de labores de cuidado asignados tradicionalmente a las mujeres.

De esta suerte, las medidas del Acuerdo Final de paz que buscaban apertura y profundización democrática para varios sectores, entre ellos, las mujeres, no se han logrado implementar, de modo que persisten las brechas y la discriminación en el ejercicio de la política por razones de género, lo cual en un contexto de graves confrontaciones armadas como el Cauca terminan agravando la violencia política contra las mujeres.

Conclusiones

La participación de las mujeres en la esfera política es una realidad lograda y positivada, establecida en la Constitución de 1991 y en leyes donde se definen

los principios básicos que deben tener presente los movimientos y partidos políticos para la participación femenina en sus listas; y estructuras del poder. Todo ello evidencia vacíos como la falta de una ley que regule la violencia política.

Las mujeres soportan situaciones de desigualdad y discriminación, y una de las principales brechas de género se encuentran en el empoderamiento político y económico (ONU Mujeres, 2016). Precisamente, existen reglas del orden electoral que impiden participar a las mujeres en la vida política, por ejemplo, la falta de democracia interna de los partidos políticos, donde no se promueve la militancia femenina, además la conservación de procesos informales de selección de listas electorales (Quintero, 2013), entre otros.

Las mujeres caucanas se enfrentan a la desigualdad y discriminación política, en un periodo de posconflicto, donde las aspirantes a cargos políticos fueron discriminadas, amenazadas y hasta asesinadas. La expectativa con el Acuerdo Final es una ampliación democrática que lleve a la reducción de la violencia política, en particular contra las mujeres. Desde esa experiencia puede decirse que se demostró la participación de las mujeres conjuntamente con otros colectivos poblacionales en el compromiso para la construcción de paz territorial y que la labor durante esos 60 años de conflicto armado interno les exigió una dedicación inmensa para empoderarse y hacer frente a la guerra, a partir de la reconciliación y la reparación colectiva.

En este contexto, los retos para las mujeres en un escenario de posconflicto están relacionados, primero, con mantener una memoria viva del horror de la guerra, a partir de su liderazgo político, su experiencia y lucha conjunta para garantizar la no repetición y la reconfiguración de las prácticas de violencia en el Cauca; segundo, con la participación decidida en la implementación del enfoque de género para que, a nivel territorial y desde la arquitectura institucional, se adopten medidas concretas que transformen progresivamente la realidad social de las mujeres, y posibiliten una reparación genuina en sus proyectos de vida.

Lo dicho significa, en últimas, continuar un camino de defensa en el reconocimiento político y social de la participación de las mujeres como sujetos políticos y de derechos en un contexto de posconflicto con cuestionamientos en la construcción de paz territorial.

Referencias

- Agredo, M. (2019). *Violencia política contra las mujeres en el departamento del Cauca desde la Concejala electa 2020-2023 del municipio de Popayán, Cauca* [Comunicación personal, González Medina, Bárbara. Entrevistador].

- Bernal, A. (2006). *Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006-2010* (Informe). Presentado en el lanzamiento de la campaña “Más mujeres, más política”, Bogotá.
- Buchely, L. (2014). Género y constitucionalismo. Una mirada feminista al derecho constitucional colombiano. *Revista Ciencia Política*, 9(18), 83-107.
- Constitución Política de Colombia (1991). http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2019). *Participación de mujeres en Colombia en las elecciones 2020-2023 por gobernaciones, alcaldías, concejos y asambleas*. Autor.
- Corte Constitucional (1994, 03 de marzo). Sentencia C-089 de 1994 [M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz].
- Corte Constitucional (2015, 28 de abril). Sentencia C-150 de 2015 [M. P. Mauricio González Cuervo].
- Corte Constitucional (2011, 05 de marzo). Sentencia C-490 de 2011. Proyecto de ley estatutaria de reforma política sobre organización y funcionamiento de partidos y movimientos políticos y procesos electorales [M. P. Gabriel Eduardo Mendoza].
- Defensoría del Pueblo de Colombia (2019, 04 de septiembre). *Alerta Temprana N.º 035-19. Riesgo electoral*. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/8276/Informe-de-seguimiento-a-la-alerta-temprana-035-19.htm>
- Gordillo, A. (2004). *¿Qué es lo novedoso del método de investigación feminista?* Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gobierno de Colombia (2016, 24 de julio). *Comunicado Conjunto #82*. La Habana, Cuba [Comunicado conjunto].
- Gobierno de Colombia y FARC-EP (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* [Acuerdo Final]. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- GPAZ (2018). *La paz avanza con las mujeres. Observaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz* (informe). Bogotá, Colombia.
- Joaquí, R. (2019). Comunicación personal. *Violencia política contra las mujeres en el departamento del Cauca desde la candidata a la alcaldía de Popayán-Cauca 2020-2023*. [González-Medina, Bárbara. Entrevistador].

- Londoño, J. (2017). *Hoja de ruta de las reformas políticas para la paz*. Scripto Editores, Netherlands Institute for Multiparty Democracy.
- Mejía, C. (2017). *Equidad de género y derechos de las mujeres en el Acuerdo Final de Paz*. [https://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/2.%20EQUIDAD%20DE%20GENERO%20Y%20DERECHOS%20DE%20LAS%20%20MUJERES%20\(Humanas,%20Sisma%20mujer,%20Red%20nacional%20de%20mujeres\).pdf](https://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/2.%20EQUIDAD%20DE%20GENERO%20Y%20DERECHOS%20DE%20LAS%20%20MUJERES%20(Humanas,%20Sisma%20mujer,%20Red%20nacional%20de%20mujeres).pdf)
- Mejía, M. (2019). *Violencia política contra las mujeres en el departamento del Cauca desde la representante legal de Juntas de Acción Comunal del municipio de Santander de Quilichao, Cauca* [Comunicación personal, González Medina, Bárbara. Entrevistador].
- Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará -Mesecvi. (2015). Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracion-esp.pdf>
- Misión de Observación Electoral (MOE). (2019). *Informe sobre violencia política desde el inicio del calendario electoral (del 27 de octubre de 2018 a 27 de septiembre de 2019)* (Informe). https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/10/20190927-_Informe_ViolPol.pdf
- Nasi, C. (2012). Instituciones políticas para el posconflicto. En A. Rettberg (ed.). *Construcción de paz en Colombia* (pp. 51-81). Ediciones Uniandes.
- ONU Mujeres. (2016). *Informe de resultados* (Informe). Autor.
- Puyana, J. (2012). Las reformas políticas en Colombia, 2003-2011: ¿hacia partidos más responsables? En L. Wills y M. Battle (ed.), *Política y territorio. Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia, 2011* (pp. 17-62). Scripto.
- Quintero, A. (2013). *Derechos en femenino. ¿Hacia un real camino a la igualdad? VI Informe de Derechos Humanos de las Mujeres. 2010-2012*. Nomos.
- Restrepo-Sanín, J. (2016). *Mujeres y participación política en Colombia*. Netherlands Institute for Multiparty Democracy (NIMD).
- Sinisterra, R. (2019). *Violencia política contra las mujeres en el departamento del Cauca desde la concejala electa 2020-2023 por el Partido de la U en el municipio de Popayán, Cauca*. [Comunicación personal, González Medina, Bárbara, Entrevistador].
- Tamayo, T. (coord.) (2019). *Fortalecimiento de la participación política y social de las mujeres, por una democracia incluyente en el departamento del Cauca* (Informe interno). Secretaría de la Mujer, Gobernación del Cauca.

- Ugarriza, J. (2013). La dimensión política del posconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos [Comunicación personal]. *Colombia Internacional*, (77), 141-176.
- Valdivieso, M. (2019). *Texto introductorio a investigación con enfoque de género y metodologías feministas* [Documento interno compartido en la especialización sobre Políticas Públicas y Justicia de Género, Clacso, 2019-2020].
- Velásquez-Toro, M. (1995). La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las Mujeres. En M. Toro-Velásquez (dir.), *Las mujeres en la historia de Colombia, mujeres historia y política* (Tomo I, pp. 182-228). Presidencia de la República de Colombia. Grupo Editorial Norma.
- Wills-Obregón, M. (2007). *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia (1970-2000)*. Grupo Editorial Norma.

La Policía, un actor en transformación: retos para la construcción de ciudadanías

Sonia E. Gómez Toro*

* Psicóloga, Universidad Católica de Colombia; magistra en Educación, Pontificia Universidad Javeriana; y candidata a doctora, Universidad de Barcelona. Actualmente es docente de humanidades y ética del Departamento de Formación Lasallista de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: sgomez@unisalle.edu.co; sonigo1@hotmail.com

Introducción

La Policía colombiana es una institución del Estado, encargada de la seguridad y la convivencia (Constitución Política de Colombia [Const.], 1991, art. 218). Es una organización que ha ido transformándose, como producto del contexto del que históricamente ha hecho parte. Se considera que la Policía es un actor clave en la sociedad, en el cual la ciudadanía se refugia para encontrar algún tipo de ayuda en relación con su bienestar, y le otorga un reconocimiento especial entre las diferentes instituciones del Estado, por la necesidad que tiene de contar con su servicio. Sin embargo, dicha necesidad se relaciona más con los problemas y dificultades que el ciudadano tiene a diario, que con la legitimidad con la que cuenta para llevar a cabo sus diversas intervenciones y que, en muchos casos, al abusar de su autoridad o usar la fuerza desproporcionadamente desdibujan ese lugar protagónico que podrían tener para la nación.

La investigación en este campo es escasa y el acceso a la información se restringe en aras del “secreto profesional”, lo cual dificulta el acceso a fuentes oficiales. Los primeros estudios sobre la policía se realizan sobre su función en el control social que cumple para cada Estado, principalmente en el siglo XX en Estados Unidos, Francia, Australia y Reino Unido, donde se puede tener mayor acceso a la información que los policías consideran confidencial. Se encuentran otros estudios en menor proporción en países de Europa y Latinoamérica, donde se estudia la voluntad política y el conocimiento de la institución (Valles, 2019). Algunos estudios se realizan con el apoyo de universidades, desde disciplinas como la antropología, la sociología y la psicología, aunque la investigación al respecto en el entorno policial colombiano es reducida.

Este capítulo es producto de la tesis doctoral *Sistema educativo policial: análisis de buenas prácticas de la Policía de Colombia y los Mossos d'Esquadra*, que se realiza con la Universidad de Barcelona, donde se adelanta una investigación evaluativa para analizar la Policía de Colombia y la Policía Catalana “Mossos D'Esquadra”. En dicha investigación se diseñaron y aplicaron 294 cuestionarios a estudiantes, se realizaron 23 entrevistas a profesores y directivas de ambas instituciones policiales; así también, se adelantan diarios de campo de las actividades en las que he participado como investigadora en las Escuelas de Policía y el Institut de Seguretat Pública de Catalunya.

Como parte de la investigación, se analizan los contrastes entre instituciones, siguiendo una metodología mixta que, mediante análisis cualitativos y cuantitativos, permite plantear algunos de los aspectos centrales que se incluyen en el presente texto. Se ha hecho un análisis sobre elementos claves del proceso de formación policial que, de ser tenidos en cuenta y ser integrados a los currículos y las diferentes escuelas de policía pueden favorecer que el personal uniformado tenga mejor desempeño profesional y, con ello, aumente

en un plazo más corto la calidad en la educación y se preste a la ciudadanía un servicio de mayor calidad.

El capítulo se encuentra estructurado en tres partes: en la primera, se hace referencia a elementos propios del contexto colombiano, relacionados con la violencia durante el conflicto armado interno. Esto lleva a la segunda parte, que incluye aspectos claves de la transformación que la Policía de Colombia tuvo durante el conflicto, por lo cual adoptaron carácter más militar que civil. Finalmente, en la última parte, se presentan aspectos relevantes en torno a la formación policial. Un elemento transversal para todo el capítulo es la importancia de una institución del Estado como la Policía, que se transforma y está llamada a reflexionar sobre su papel en un Estado democrático, que atiende necesidades ciudadanas que varían según las particularidades de cada contexto en donde se presta el servicio.

El conflicto armado que cambió al Estado

Colombia se destaca por tener el conflicto armado más largo de la región latinoamericana. Durante más cincuenta años el Estado se concentró en el ataque de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), que atacaron a las instituciones públicas, fuerzas militares, policía y a la sociedad civil. Por ello, las políticas públicas se centraron en acabar con dicho grupo e intentar mitigar el daño dejado en los departamentos donde tenían presencia. Sin embargo, la situación es mucho más compleja, dado que ha coexistido una serie de grupos que entran en la misma disputa por el control territorial, confrontando al Estado y sus fuerzas.

Dichos grupos se organizan, arman y aprenden rutinas militares y de inteligencia, que les permite usar la fuerza para controlar territorios. Así como especializar sus prácticas delincuenciales de secuestrar, extorsionar, asesinar, abusar sexualmente, reclutar menores de edad y operar al margen de la ley (Centro de Memoria Histórica [CNMH], 2013). Tales grupos se ubican en zonas geoestratégicas para el lucro particular y la explotación ilegal de los recursos naturales y el control de la economía, así como para llevar a cabo el cultivo, la producción y la comercialización de droga.

Es importante destacar que, aunque se habla de la violencia como si fuese algo homogéneo, esta varía según el contexto. En diferentes departamentos y municipios, existe una serie de elementos particulares que plantean la necesidad al Estado de organizar una intervención diferencial, contextual y ajustada a las dinámicas de cada territorio para solucionar las necesidades de las personas que siguen siendo víctimas de los diferentes grupos ilegales, considerando que, “si bien la violencia ha afectado a toda la sociedad, se ha ensañado de manera más cruenta con los excluidos y vulnerados” (CNMH, 2013, p. 25). Sin embargo, las políticas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de

cada mandato presidencial proponen políticas de seguridad, comprendiendo el fenómeno de la violencia como uno solo, por ende, su tratamiento termina siendo prácticamente igual para todo el país.

En esta lucha contra los grupos ilegales las Fuerzas Armadas son las designadas para la protección del Estado. Las fuerzas militares —Ejército, Fuerza Aérea y Marina— están a cargo del control territorial y la seguridad nacional; mientras que la Policía se encarga de la seguridad ciudadana y la convivencia, razón por la cual son visibles en pueblos y municipios; además, en muchos de estos sitios coinciden con la presencia de los grupos al margen de la ley.

La confusión misional

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el *Informe de desarrollo humano* (2003), analiza el conflicto colombiano y alerta al Gobierno sobre la confusión misional que ha producido entre las fuerzas, convirtiendo a la policía en una institución cada vez más militar y al ejército, en otra policía: “En algunos casos, la presión del conflicto armado hace que la entidad asuma funciones que no le corresponden, lo cual acaba por desvirtuar su naturaleza” (p. 154). Igualmente, el informe presenta como al ser desatendidas, confundidas o sobreatendidas las misiones de cada entidad, afecta la “eficacia, cobertura y calidad del servicio” (p. 154).

El primer fenómeno se denomina *militarización de la Policía* y comprende temas que van desde la organización de la institución, hasta las formas de operación y uso de armamento por parte de los miembros de la policía. El segundo, se denomina *policización de las Fuerzas Militares* y comprende aspectos referidos al cumplimiento de funciones de control y restablecimiento del orden público interno por parte del Ejército en contacto muy directo con la población civil y misiones reservadas, en principio, a la institución policial (Jiménez y Turizo, 2011, p. 113).

Esta situación conlleva a presentar hechos violentos denominados *fuego amigo*, donde han muerto militares o policías en manos del contrario. Por ejemplo, como presenta *El Nuevo Siglo* (2006) “por error” entre una patrulla elite de la Dijín y tropas del Ejército Nacional, dejó como saldo once muertos”, esto debido a la falta de trabajo en equipo y coordinación interinstitucional.

El sector rural damnificado

Como producto del conflicto armado, se gestan distanciamientos entre la zona rural y la urbana, entre la zona centro y la periferia, entre las ciudades capitales y los municipios de los cuales las personas huyen por miedo a ser atacadas o para evitar reclutamientos. Violencia, cotidiana en Colombia, fractura las regiones y hace que la ciudadanía reclame la intervención del Estado, desconociendo

los costos que, a corto, mediano y largo plazo, se asumirían como resultado de la confrontación entre las Fuerzas Armadas y las guerrillas subsistentes.

En este escenario, los medios de comunicación reportan la cantidad de víctimas producto de los hechos de barbarie que suceden en el territorio nacional. Allí la presencia del Estado llega, pero de forma tardía, siendo incapaz de responder oportunamente a las alertas tempranas que los organismos nacionales e internacionales emiten sobre los posibles actos violentos contra los pobladores —masacres, asesinatos selectivos; y hechos delincuenciales en las ciudades—. Y mientras el Estado ataca a las disidencias de las FARC-EP, los carteles y grupos al margen de la ley se fortalecen y para complicar el panorama se promueve un especial interés de algunos ciudadanos por lograr incorporarse al negocio.

La impunidad y la corrupción hacen presencia en este escenario haciendo que la realidad sea cada vez más compleja y alejada de una solución definitiva: “El legalismo ha servido a veces como una forma de encubrimiento ideológico de exclusiones e impunidades intolerables, eficaz a la hora de desviar las demandas y las luchas sociales de sus potencialidades verdaderamente transformadoras” (CNMH, 2013, p. 197).

Es así como se empiezan a entrecruzar los diferentes tipos de violencia. Una política a cargo del Estado y sus actuaciones, y una social ante los diferentes fenómenos que se estaban presentando tanto en el campo como en las cabeceras municipales. En toda guerra “hay múltiples dinámicas de guerra o diversas guerras entrelazadas” (Sánchez, 2004, p. 198). Colombia se llena con el pasar de los años de contradicciones y tensiones sociales, políticas y económicas que exigen análisis multivariados en donde las personas y el medio ambiente, deben estar y permanecer en el centro de la discusión, y en donde las políticas públicas de seguridad comprendan las diferencias existentes en cada territorio.

La Policía Nacional de Colombia

La Policía Nacional fue creada por la Constitución Política de Colombia, cuyo artículo 218 establece que “la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”. Siendo fundamental su naturaleza civil y su misionalidad en favor de la convivencia y la seguridad.

Corresponde a la Policía la preservación del orden público en el Estado o país, desarrollando su misión entre los habitantes o ciudadanos para facilitar entre ellos una sana convivencia; por ello, la naturaleza de la policía es eminentemente civil y su organización, *modus operandi* y estructura deben corresponderse con los fines para los cuales ha sido creada. (Jiménez y Turizo, 2011, p. 113)

Vocación frente a empleabilidad

En la actualidad, la Policía Nacional está conformada por más de 180 000 personas, una de las más grandes del sector público. En los últimos diez años, por mandato político, ha reclutado más de 15 000 personas, cumpliendo con las cuotas de admisión que les son impuestas por los diferentes gobiernos y que, en muchos casos, hace que se ingresen funcionarios más por necesidad que por vocación (Monjardet, 2010). Es importante aclarar que es una institución jerárquica y burocrática, donde quienes ingresan van ascendiendo y escalando posiciones que les pueden representar la posibilidad de ejecutar presupuesto y llegar a tener cargos de poder. Sin tener en cuenta la importancia del proceso de admisión, una vez ingresan, estas personas serán quienes tengan personal bajo su mando, tomen decisiones, y estén al frente de las diferentes dependencias.

El personal uniformado es promovido de rango y cargo, sin contar necesariamente con las competencias profesionales que se requieren para ejercer cargos públicos, y muchos carecen de la vocación de servicio, tan importante para el país. Por esta razón, en este capítulo, al analizar a la policía como un actor que hace parte de la sociedad, se comprende que la educación es una tensión siempre presente en todos los procesos que se lideran, y que debe constituir un eje de desarrollo y de buenas prácticas institucionales, un garante del profesionalismo.

Una Policía víctima de la violencia

En este proceso, se considera importante reconocer que la Policía ha sido objeto de diversos ataques a su personal e infraestructura durante el desarrollo del conflicto armado. Policiales que se encontraban en condiciones de desventaja por no contar con los elementos del servicio requeridos para la guerra, haciendo que, en algunas ocasiones, tuvieran una respuesta poco efectiva con respecto a los ataques y tomas guerrilleras de las que fueron víctimas. Se encuentra en la historia como los policías fueron asesinados, secuestrados y torturados, así como a las familias que los acompañan al sitio donde son ubicados para prestar el servicio.

En Sardinata, una carga de dinamita fue detonada al paso de una camioneta en la que iban siete agentes y un oficial de la policía que buscaban a una banda de piratas terrestres. El vehículo se incendió y ráfagas de ametralladora empezaron a hacer impacto en los cuerpos de los policías, que ya consumían las llamas. (*El Tiempo*, 1998)

Se evidencia el valor del contexto para un servicio como el que presta la Policía, donde es necesario que se comprendan los diferentes actores, las relaciones que establecen y la forma como las personas salen y entran de los grupos. En 1988, Sigrid Gleen introdujo “el término de meta contingencia para describir las

dependencias entre una práctica cultural y el resultado para el grupo” (Mattaini y Thyer, 1996, p. 16). En esta postura teórica, se explica que todos los actores se interrelacionan y retroalimentan o refuerzan mutuamente con el aporte de cada uno. Constituyéndose en un tipo de organización reforzado socialmente. Es de especial relevancia que lleguen a los diferentes contextos, comprendan las prácticas culturales y las dinámicas que se entrelazan antes de aplicar medidas que les han funcionado en otros contextos. El conflicto se mueve, las problemáticas sociales cambian y las prácticas culturales varían (Angarita, 2012).

De esta manera, cuando el conflicto inició, la Policía era una, y cuando este terminó, con la firma del Acuerdo Final de paz en 2016 entre el Gobierno nacional y las Farc-EP, la institución policial era otra. Es necesario aclarar que muchas de las variaciones que se presentaron son inaccesibles por la restricción que tienen con el manejo de la información, dificultando los acercamientos e investigaciones que se realizan. Sin embargo, acá se enuncian algunas que pueden recogerse del acervo documental periodístico, investigaciones académicas y los archivos de la nación.

Durante el conflicto armado hubo varios cambios en la Policía, dada la responsabilidad que le demanda la ciudadanía, lo que le ordena el Gobierno y lo que está encontrando al prestar su servicio, en un contexto cada vez más violento, llegando a desbordar su capacidad para dar respuesta a todas las solicitudes (Monjardet, 2010). Se entiende que los cambios son endógenos, son procesos que se llevan a cabo como producto de la persecución y confrontación contra los grupos al margen de la ley, y que hacen al Estado tomar una serie de medidas que repercuten en las instituciones, en la legitimidad y en la gobernanza (Sain, 2010).

Una Policía que cambia

Algunos de estos cambios¹ en el servicio de Policía se relacionan con el nivel cada vez mayor de violencia al que llegó Colombia. Vale la pena mencionar que la Policía tuvo que enfrentar al mismo tiempo a grupos guerrilleros, paramilitares, carteles de narcotraficantes y delincuencia común. Lo que hizo que toda la institución fuera adaptándose a la situación, implementando medidas que le permitía responder a desafíos para los cuales no estaba preparada.

Teniendo en cuenta que el escenario por excelencia de confrontación en Colombia es y sigue siendo el campo, es, a su vez, el principal sector que en

1 Este análisis de los cambios que se producen en la Policía de Colombia y que se presentan en este texto son producto de un proceso de investigación llevado a cabo con el área de Memoria Histórica de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (Unipep), intitulada *El conflicto armado entre 1973 y 1991. Una aproximación al servicio de Policía*, realizada en conjunto con el intendente James Núñez y con la colaboración y supervisión de la capitán Angélica Salazar.

el país ha sufrido las consecuencias de la guerra. El sector rural es desigual y presenta las tasas más altas de pobreza extrema. En general, los campesinos y trabajadores tienen un bajo nivel educativo, no cuentan con un servicio de salud suficiente que les permita salvaguardar la vida en casos de enfermedad, tampoco tienen opciones para asegurar una jubilación cuando lleguen a la vejez (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [Dane], 2016).

En los pueblos, caseríos, y en general en la zona rural, se encuentran las principales víctimas del conflicto, donde tanto los actores armados ilegales como legales desconocieron el impacto que estaban generando en los habitantes. De ese modo, en su afán por responder a las agresiones y ataques, dejaron a la ciudadanía en medio del fuego cruzado, con escasas posibilidades de retornar sus tierras y rehacer la vida como la llevaban antes de iniciar el conflicto.

En Colombia el fenómeno de la militarización de la Policía Nacional se refleja en el desarrollo de funciones en el área rural, en el armamento que emplea, en la estructura piramidal y en la jerarquía caracterizada en los grados, semejante a la de los militares. (Jiménez y Turizo, 2011, p. 125)

Sin el ánimo de excusar a la Policía por la forma en que funciona, se presenta este análisis con el objetivo de comprender cómo los cambios se relacionan con lo que sucede en la institución, y que no obedecen a planes estructurales a largo plazo. Cambios que se reflejan en todas las instancias, procesos y procedimientos de la institución, incluso, en los principales objetivos que se trazan en su misionalidad.

Lo cual pone en evidencia la forma como las organizaciones del Estado van aprendiendo sobre la situación que afrontan, y lo difícil que les queda luego dar marcha atrás a estos aprendizajes, que no tienen que quedarse instalados para siempre en la institución. “Se reconoce que algunos Estados han violado, y continúan haciéndolo, la seguridad de su propia población” (Shearing y Wood, 2011, p. 86). Es importante para el Estado reconocer una buena práctica institucional, así como desaprender aquello que ya no funciona.

Esto hace que se revise cómo las funciones van cambiando. En la Antigüedad, los policías daban las horas, encendían faroles, limpiaban las calles y se preocupaban por las fachadas (Gómez y Núñez, 2018). Hoy, las funciones que los policías cumplen en cada país obedecen primordialmente al mandato que les hace el Gobierno y, a su vez, este conjunto de variables se correlaciona con la vestimenta empleada, con las armas y con la logística que se implementa en cada operativo.

El vestuario facilitaba los desplazamientos que realizan durante el servicio. Con ello, mientras limpian las hojas de los árboles en las calles, los uniformes eran un modelo tomado de la policía inglesa adaptado para las ciudades

(Gómez y Núñez, 2018). Pero con el tiempo, se va ampliando el campo de actuación, atendiendo robos, secuestros, tomas guerrilleras, masacres, sin dejar de lado las labores de vigilancia que habitualmente desarrollan en las ciudades. Esto comienza a dar paso a entrenamientos que reciben de militares de otros países y poco a poco van asumiendo otro tipo de rutinas. Cambios que no se van produciendo de manera secuencial, sino de forma paralela.

El uniforme cambió, así como el patrullaje que ya no se hizo a pie, sino que se implementó el uso de los caballos, y con ello nuevos uniformes. Posteriormente se implementó el uso de bicicletas, patrullas con características urbanas, motos, vehículos, camionetas y aeronaves. En cada caso, las especificaciones de la movilidad tienen que adaptarse al tipo de vehículo (Gómez y Núñez, 2018). Vale la pena recalcar que la Policía se beneficia de los avances tecnológicos y científicos para sus operaciones, y los implementa en los servicios de vigilancia y de inteligencia. Aunque, en el caso colombiano, en algunos momentos la guerrilla y los carteles estaban mejor equipados que el Estado.

Poco a poco los uniformados pasan de prestar el servicio en zonas urbanas a realizar recorridos y patrullajes en zonas selváticas, de montaña, y con diferentes climas, dado que la mayor confrontación fue rural y en zonas alejadas de los cascos urbanos. Esto hace que el uniforme cambie para los diferentes casos que se están enfrentando, inclusive el que tienen los grupos especiales se modifica para aguantar las inclemencias de las situaciones. Ahora cuentan con botas altas, sombreros, chalecos antibalas, y telas que intentan acomodarse a las necesidades del servicio (Gómez y Núñez, 2018).

Por su parte, el patrullaje también genera que se cambien las armas que se usan durante la prestación del servicio. En este mismo sentido, la infraestructura inicialmente de las instalaciones se hacía bajo ciertas especificaciones técnicas, pero con la incertidumbre de ser atacadas como sucedió con varias Estaciones de Policía y Centros de Atención Inmediata (CAI) tuvieron que fortalecer las estructuras y crear estrategias para salvaguardar al personal, familias, visitantes e inclusive capturados que se pueden encontrar al interior de las instalaciones. La dotación logística es un aspecto importante en este tipo de institución.

Al iniciar el conflicto, los policías usaban armas largas como la carabina y el fusil que les permitía afrontar cierto tipo de casos que, en general, se resolvían con ráfagas de disparos a grandes distancias. El fusil, por ejemplo, es un arma que se usó en las guerras de Irak y Afganistán (Gómez y Núñez, 2018). Pero conforme avanza esta etapa de la historia del país, se encuentra que los policías eran atacados, inclusive el Cartel de Medellín promociona el “plan pistola”, donde la delincuencia paga por cada uniformado asesinado, generando que vayan armados con pistolas de corto alcance. Esto representa que los ataques al personal uniformado y la ciudadanía son para usar armas largas y cortas.

Con el tiempo, el Estado hace una inversión significativa en la cantidad del armamento para los hombres y mujeres que cumplen labores de vigilancia, en atención a las especificaciones del servicio (Gómez y Núñez, 2018).

Colombia dio un paso importante en 2016, al lograr la firma del Acuerdo Final de paz con un grupo armado que afectó la dinámica política, económica y social del país. Sin embargo, años después se gestan nuevos actores violentos que nuevamente afectan la tranquilidad y la convivencia ciudadana.

la profesionalización se vislumbra como el camino para alcanzar la calidad que se exige a las organizaciones de seguridad, lo cual implica un mejor conocimiento y desarrollo de técnicas por parte de los agentes, mayor formación, el impulso de los valores y de la ética y la articulación de los procesos exquisitos de selección y reclutamiento. (Fernández, p. 33)

Esto representa un reto importante para el Estado y para la Policía Nacional, que deberán abordar nuevas problemáticas que, aunque pareciera que el mismo contexto de confrontación se repite, se considera fundamental el ajuste de la forma de actuación policial en un escenario diferente, donde el ser humano es el centro de la seguridad. Un elemento común antes, durante y después del conflicto armado, es la importancia de respetar los derechos de las personas y los grupos que buscan algún tipo de reivindicación social: “La policía debe conocer la nueva realidad e indagar en el contenido profundo del concepto de proximidad” (Fernández, 2008, p. 15).

En estos nuevos escenarios, la corresponsabilidad es un aspecto fundamental que se deberá liderar. Un escenario donde las autoridades locales y nacionales se sientan igualmente responsables por gestionar la seguridad (Acero, 2009). En años anteriores, la responsabilidad de la seguridad y la convivencia se atribuyó únicamente a la Policía, siendo fundamental trabajar de forma coordinada con alcaldes, gobernadores, inspectores de policía y la sociedad civil.

La formación policial²

La educación es un elemento clave en el desarrollo social de cualquier nación. Es en los procesos de formación donde los diferentes actores deben encontrarse, y sumar esfuerzos para llevar a cabo un cambio radical en la forma violenta en la cual transcurren las relaciones sociales, las interacciones familiares, y a su vez, el intercambio entre la ciudadanía y el Estado. Con ello, se evita la escalada

2 Las reflexiones que se consignan aquí son producto de la investigación adelantada en el Doctorado en Educación, de Universidad de Barcelona, en la investigación *Sistema educativo policial: análisis de buenas prácticas de la Policía de Colombia y los Mossos D'Esquadra* en la Facultad de Pedagogía, bajo la dirección del doctor Jaume del Campo.

de los diferentes conflictos que se presentan, mientras disminuyen las confrontaciones innecesarias y se logran construir propuestas de beneficio común.

La buena imagen de la institución tiene a la base la conducta ética y lícita de todos sus integrantes, que la eficacia es producto del respeto a la ley, la dignidad de las personas y los derechos humanos. (Arévalo, 2018, p. 4)

Por lo anterior, del mismo modo en que en los colegios y universidades actualmente se trabajan elementos constitutivos de la ética pública y profesional, los derechos humanos, la ciudadanía, el respeto al medioambiente y la memoria histórica; se hace necesario que la Policía y las demás entidades del Estado se vinculen en la construcción de estos mismos ejes temáticos, con el fin de construir un proyecto que cohesione a la población, y posibilite la disminución de la corrupción, la ampliación de las oportunidades, y el verdadero ejercicio y respeto de los derechos humanos de todos y todas sin excepción alguna por cuestiones de raza, credo, orientación sexual o procedencia.

El valor de la ciudadanía social

La construcción de ciudadanía para Colombia es un proceso que tiene que fortalecerse, principalmente, desde la educación que se enseña no solo en los colegios, sino que también debe hacerse para que las familias contribuyan con ejercicios reales de participación, para que la democracia no sea un discurso, sino una realidad cotidiana. El ejercicio democrático se debe continuar en las universidades.

Esta formación ciudadana en nuestro país está tensionada por hechos de violencia que hacen parte de la historia, que llaman a consolidar la memoria colectiva, con el fin de no repetir hechos de violencia que se creen superados, y de reparar a las víctimas que se ven confrontadas no solo ante la impunidad de una justicia que en muchos casos las (re)victimiza con procedimientos en favor de los violentos, y que después de largos procesos se queda sin responsabilizar a los agresores y, con ello, es incapaz de garantizar que no volverán a ser víctimas.

Se requiere construir una identidad nacional a fin de cohesionar a las personas en pro del bienestar común. Esta construcción debe preguntarse por elementos constitutivos del pasado y del presente, que favorezcan procesos de perdón, reconciliación y justicia. La Policía es un actor clave en este proceso de transformación que la sociedad requiere, para iniciar un proceso de superación de actos violentos en los espacios públicos y privados en los que hace presencia.

Elementos claves de la formación policial

La política de educación de la Policía Nacional se encuentra contenida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado en 2013, que se propone como objetivo general:

Potenciar el conocimiento y promover la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, a la luz del pensamiento humanista, mediante las funciones de docencia, investigación y proyección social y los procesos de formación, educación continua e investigación. De esta forma los egresados podrán responder de manera efectiva a las exigencias de la comunidad y contribuir al mejoramiento de los estándares de convivencia. (García *et al.*, 2013, p. 15)

Entre los diferentes elementos que se plantea este objetivo, se evidencia la necesidad de incluir los procesos y procedimientos que desarrolla a través de las diferentes dependencias, dejando de lado asuntos relevantes que se pretenden con la formación policial. Tales como la fundamentación en valores, en ética y en derechos humanos, elementos imprescindibles para que los policías, independientemente del cargo o la función que cumplan, sean unos servidores públicos capaces de prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

En este sentido, la Policía establece que la “concepción educativa debe tener un enfoque humanista, la potenciación del conocimiento y la formación integral” (García *et al.*, 2013, p. 18). Elementos que se consideran importantes y deben estimular a las Escuelas de Policía en formar a los uniformados en ser capaces de comprender a la ciudadanía, ponerse en el lugar de los demás y razonar antes de emplear la fuerza como primer mecanismo para intervenir situaciones de conflicto.

Identidad educativa policial

Desde hace algunos años, en la Policía Nacional se viene promoviendo la estructuración académica de la Dirección Nacional de Escuelas —ente rector educativo— y sus escuelas, como si se tratase de una universidad. Para ello, se retoman las estructuras orgánicas de varias universidades, se evalúan los planes académicos y se envían uniformados para que indaguen sobre el funcionamiento de las instituciones educativas. Desde ahí, se hace un proceso, que se conoce hoy en día como la formación policial técnica, tecnológica y profesional que cursan a lo largo de su trayectoria institucional. Inicialmente haciendo un curso para ingresar y, posteriormente, haciendo otros estudios para acceder a niveles mayores de profesionalización.

En Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Salvador, existen academias policiales que han obtenido autorizaciones de sus respectivos ministerios

de Educación para impartir carreras profesionales, transformándose en institutos especializados de educación superior. (Arévalo, 2018, p. 2)

Sin embargo, en ese esfuerzo por funcionar como una institución de educación superior, se trazó la meta de consolidarse en el largo plazo como una universidad policial. Motivo por el cual, y producto de este análisis, se considera que los ajustes que la educación policial realice sobre su estructura y funcionamiento deben surgir de la misma dinámica institucional y no desde la lógica de otros sistemas educativos. Se considera un error intentar ser como otros centros educativos que funcionan bajo otros parámetros administrativos y académicos.

La Policía tiene que referenciarse, pero al hacerlo debe preservar su identidad que hace que su sistema educativo sea único y especial al formar uniformados. Debe articularse con el modelo de policía, donde los valores que se promuevan en la educación concuerden con los que se propone en la institución en su servicio y, a su vez, se facilite la identificación del personal uniformado y no uniformado con los valores democráticos (Arévalo, 2018).

Contenidos curriculares

Las guerras y los conflictos cambian la estructura y el funcionamiento de las instituciones del Estado. Los tipos de riesgo que las personas enfrentan hacen que se asuma una misión más militar y, con ello, el enfoque preventivo se convierte en reactivo y se puede llegar a criminalizar a las poblaciones que no se encuentran dentro de la mayoría. En Colombia la Policía debe su estructura inicial al Comisario Marcelino Gilibert, un gendarme francés que le hizo una impronta militar. Y que con el pasar de los años, se ha intentado transformar y evolucionar para llegar a ser una Policía de carácter más civil sin lograrlo completamente.

El sistema educativo policial debe ser capaz de proveer la formación enmarcada en los derechos humanos y orientada a fortalecer la ética profesional, donde los contenidos y la calidad de la instrucción deben responder a las expectativas de convivencia democrática y gobernabilidad, como son la legitimidad y la confianza en la policía (Tudela, 2011, citado por Arévalo, 2018, p. 11).

Los programas académicos no fueron ajenos a los cambios que sufrió la Policía en medio del conflicto armado, donde el personal era entrenado en el uso de armamento, estrategias de ataque, reacción y conducción defensiva; así como la intensidad horaria, centrada en aspectos de vigilancia, estrategias operativas y lineamientos normativos. Este último contenido se estudia con el fin de sortear las situaciones personales y los casos a los que se enfrentan en su trabajo diario, que motiva a que muchos uniformados estudien Derecho y se conviertan en abogados más que en policías. Vale la pena enunciar, que la

misma institución promueve en los exámenes de ingreso o ascenso un gran porcentaje de contenido en temas legales, administrativos, de contratación estatal que hace que cada vez más quieran ser abogados. Sin que esto garantice, directamente, que serán policías íntegros y ejemplares.

Se considera que los contenidos de los planes de estudio, en una institución estatal que se transforma y se convierte en un constructor de una realidad, deben alinearse con las competencias profesionales que se desea desarrollar para que los policías estén en capacidad de demostrar lo aprendido a través del desempeño laboral. Entre algunos de los contenidos que se consideran claves están: la formación humanística, los valores, el desarrollo de la moral, la ética pública y profesional, el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, el liderazgo, la construcción de ciudadanía, los derechos humanos, la construcción social de la realidad, el límite en el uso de la fuerza y las armas, prácticas exitosas y pacíficas para solucionar protestas sociales. Temas que, aunque se enuncian de manera suelta, se deben incorporar en todos los planes de estudio y deben ponerse en consideración sobre la intensidad horaria que cada plan de estudios debe tener.

La formación del policía debe considerar un triple ámbito formativo: (1) el del conocimiento, pues el policía debe adquirir todos aquellos conocimientos que están en la base de una actuación profesional o el saber; (2) el de las habilidades profesionales, donde el policía debe saber-hacer o aplicar una serie de técnicas como profesional de la seguridad; y (c) el de las actitudes y los valores necesarios para el desempeño de las funciones policiales, saber ser y saber convivir, que en la medida que sean asumidos, individual y colectivamente, serán la garantía de una adecuada función policial. (Rodés *et al.*, 1991, citado por Arévalo, 2018, p. 11)

De esta forma, los planes de estudio deben ser producto de una evaluación a largo plazo, donde toda la comunidad educativa participe y emita valoraciones en torno a los contenidos y las actividades que se deberían incluir en la formación policial. Contrario a lo enunciado, el tipo de institución jerárquica y cerrada contradice los presupuestos democráticos y participativos que inspira a las Instituciones de Educación Superior. Siendo estos planes de estudio definidos, avalados y legalizados por representantes del nivel directivo, mediante protocolos que no dan garantías de la participación de la comunidad educativa de la Policía, donde los procesos de escucha de todos los actores y egresados de los programas son elementos esenciales de cualquier sistema que gestiona la calidad educativa.

Discusión

Es tiempo de prestar más atención a las reivindicaciones sociales, quitándole peso a la necesidad de salvaguardar el orden y la autoridad por encima de los valores democráticos. Se hace un especial llamado al Gobierno para que escuche a las clases sociales menos favorecidas, para que de forma conjunta construyan una realidad diferente. Sin mano dura ni paternalismos, sino con una mirada que empodere a la ciudadanía, respete sus derechos y, sobre todo, los libere de la pobreza estructural a la que por años las familias se ven arrojadas.

Son muchas las medidas que cada gobierno ha tomado para fortalecer la seguridad, restringiendo derechos humanos y creando diferentes estrategias, como las zonas de rehabilitación y consolidación o la zona de distención, que a largo plazo mostraron no cumplir con el propósito de crear condiciones para negociar la paz, y el cese al conflicto y violencia que afronta el país. Durante los períodos en que se implementaron esas estrategias, se violaron derechos de las personas y las comunidades y, por contrario a lo que muchas personas creen, la violencia se incrementó. Sin embargo, los discursos de odio, de armas y del uso de la fuerza de manera indiscriminada se instauraron en el imaginario colectivo, convenciendo a las personas de que con el uso de la fuerza se pueden resolver los conflictos.

Es importante entrenar al personal policial en los mecanismos pacíficos de resolución de conflictos, donde se identifiquen los diferentes tipos de problemas existentes, las intensidades con las cuales se producen y desarrollan, las características de los actores que pueden intervenir y, sobre todo, los posibles desenlaces pacíficos que pueden lograrse haciendo uso del poder que el Estado les confiere, sin que ello implique el uso de armas o fuerza. Los uniformados, ante todo, son constructores de la paz y de una ciudadanía responsable.

Del mismo modo en que, en un momento histórico de gran conflictividad, Colombia desarrolló diversas estrategias para adaptarse, aprender y responder a los ataques de los que eran víctimas las personas y el mismo personal, también se hace necesario que tanto el nivel directivo como operativo de la Policía desarrollen las estrategias para desaprender aquellas prácticas que ante el nuevo orden ya no se necesitan. Con lo cual se puede dar paso a los nuevos aprendizajes que se requieren. Es una institución jerárquica que dificulta que el flujo de la información se lleve a cabo oportunamente a todos los niveles de la organización. Ello hace que cada proceso de cambio sea lento e, inclusive, no llegue a darse. Esto sin contar con la resistencia que algunos funcionarios pueden presentar ante los nuevos cambios para los que no están preparados.

Las órdenes que el Gobierno imparte a una institución como la Policía deben darse con sumo cuidado, ya que el cambio de patrullajes, uniformes, doctrina educativa, armamento y, en general la logística, se va produciendo poco a poco y

va jalando otra serie de cambios. En la mayoría de los casos, resultan imperceptibles para la ciudadanía, pero a largo plazo pueden representar un problema, tal y como sucede con las rutinas de tipo militar, la herencia castrense, las capacitaciones y planes de estudio que priorizan el ataque y no la prevención, haciendo que se aleje de ser una institución íntegra, como reza la Constitución Política, una institución de carácter civil que debe su razón de ser a la ciudadanía. Se requiere una policía mucho más cercana a las personas, que sea un actor visible y transformador de las realidades.

Referencias

- Acero, H. V. (2009). Los gobernadores y los alcaldes deben responder por la seguridad de los ciudadanos. Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS). Colombia. En L. P. González, M. Álvarez y J. L. Arce (coord.), *Inseguridad. Perspectivas desde América Latina* (pp. 13-25). Instituto Estatal de Ciencias Penales del Estado de Guanajuato.
- Angarita, P. E. (2012). La seguridad democrática. Punta del iceberg del régimen político y económico colombiano. En A. Vargas (coord.), *El prisma de las seguridades en América Latina: escenarios regionales y locales*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Arévalo, L. C. (2018). Educación policial y derechos humanos. *Revista Diálogos sobre Educación*, 9(17), 1-16.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013) *Informe ¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad*. Autor.
- Constitución Política de Colombia (1991). http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). (2016). *3er censo nacional agropecuario: hay campo para todos*. Tomo 2. *Resultados*. Autor.
- García, D., Orozco, O. B., Gómez, S. E., Contreras, G. A., Mateus, P. J. y Jaimes, J. R. (2013). *Potenciación del conocimiento y formación policial. Proyecto educativo institucional*. Policía Nacional. Dirección Nacional de Escuelas.
- Conrado, J. F. (2008). El modelo de proximidad estratégica. Gestión estratégica para una Policía orientada a la convivencia. En I. F. Garrós y A. N. Yñíguez (eds.), *El papel de la Policía en la convivencia* (pp. 13-43). Centro de Investigación Thomas Becket, Universitat Abat Oliba CEU.
- Gómez, S. (2020). *Sistema educativo policial: análisis de buenas prácticas de la Policía de Colombia y los Mossos D'Esquadra* [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona].

- Gómez, S. y Núñez, J. (2018). *El conflicto armado entre 1973 y 1991. Una aproximación al servicio de Policía. Memoria Histórica de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP* [inédito]. Policía Nacional.
- Jiménez, W. G. y Turizo, J. P. (2011) Militarización de la Policía y policización de las Fuerzas Militares. Revisión del fenómeno a nivel internacional y nacional. *Logos, Ciencia & Tecnología*, 13(1), 112-126.
- Mattaini, M. A. y Thyer, B. A. (1996). Public issues, human behavior, and cultural design. En M. A. Mattaini y B. A. Thyer (eds.), *Finding solutions to social problems. Behavioral strategies for change* (pp. 13-40). American Psychological Association.
- Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la Policía. Sociología de la Fuerza Pública. Policía de Seguridad Aeroportuaria*. Prometeo Libros.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2003). *El conflicto, callejón con salida. Informe de desarrollo humano para Colombia* (Informe). Autor.
- Sain, M. F. (2010). *La reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Prometeo Libros.
- Sánchez, G. (2004). Guerras, memoria e historia. *Revista de Estudios Políticos*, (25), 195-202.
- El Nuevo Siglo* (2006, 23 de mayo). Mueren 10 policías por “fuego amigo”. Nación. http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/fondos/co_codhes/CAJA%2035/Carpeta%201/PDF/368.pdf
- Shearing, C. y Wood, J. (2011). *Pensar la seguridad*. Gedisa.

Activando la memoria, parando la guerra. Propuestas de paz del Festival de las Memorias*

Gloria Xiomara Mendoza Arroyave**
David Gerardo López Martínez***

-
- * Este capítulo es resultado parcial de la investigación Transición y Construcción de Paz en Antioquia, financiada por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.
 - ** Egresada de la Carrera de Derecho, Universidad de Antioquia. Investigadora del Semillero de Investigación de Sociología del Derecho y Teorías Jurídicas Críticas de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: xiomara.mendoza@udea.edu.co
 - *** Abogado, Universidad Santo Tomás de Tunja; máster en Sociología Jurídica de la Universidad del País Vasco. Miembro del Semillero de Investigación de Sociología del Derecho y Teorías Jurídicas Críticas. Correo electrónico: dalito77@gmail.com

Introducción

Colombia atraviesa por un difícil momento frente a la consolidación de la paz. Después de un arduo proceso de negociación y la suscripción de los Acuerdos de Paz de la Habana [Acuerdo Final] de 2016 suscritos entre el Estado colombiano y las FARC-EP, la paz parecía alcanzable como pocas veces en la historia. Pero, tristemente, estos Acuerdos que proyectaban formas de afrontar los problemas estructurales del conflicto armado hoy carecen de una voluntad política en su implementación (Movimiento Ríos Vivos, 2020; *El Espectador*, 2020).

Del mismo modo, se ha profundizado un modelo de desarrollo sustentado en el extractivismo, el cual ha provocado el arrasamiento de ecosistemas, culturas y territorios y, en ciertos contextos, se ha amalgamado con las dinámicas de la guerra, provocando el vaciamiento de los territorios para la instalación de proyectos extractivos (Almendra, 2017).

A la par, desde los territorios y comunidades más golpeadas por el conflicto y el extractivismo, en sus cotidianidades y vivencias, han surgido propuestas concretas que pueden impulsar la paz. A menudo, estas voces no han sido tan audibles para la gran mayoría de la población, pero persisten en sus apuestas. Por esto, ante una crisis de esta magnitud, como sociedad tal vez venga bien escuchar y aprender lo que estas comunidades por décadas han expresado (Comunidades de Autodeterminación Vida y Dignidad [Cavida]; Comisión Intereclesial de Justicia y Paz [CIJP], 2019).

Aquí se busca compartir lo aprendido y vivenciado en una de esas tantas propuestas de paz, emergidas desde las comunidades, confiando en que tal vez escuchándolas se encuentren razones para la esperanza en medio de esta crisis. Mostramos propuestas de ejercicios de memoria con miras a la vivencia de la paz en los territorios que han emergido de los Festivales de las Memorias. Estos son encuentros organizados por comunidades de la subregión del Bajo Atrato, las cuales han sido víctimas del conflicto armado y de un modelo de desarrollo basado en el extractivismo; los encuentros son apoyados y acompañados por la CIJP. Este trabajo se centra en el II Festival de las Memorias, el cual tuvo lugar en la comunidad de Alto Guayabal, del Resguardo Uradá Jiguamiandó, ubicado en el Municipio de Carmen del Darién (Chocó).

La pregunta de investigación planteada al respecto es la siguiente: desde las prácticas de memoria y encuentro, ¿cómo puede contribuir el II Festival de las Memorias, organizado por comunidades Emberá Eyábida del Resguardo Uradá Jiguamiandó y la CIJP, al afrontamiento de la crisis por la que pasa la implementación del Acuerdo Final de paz?

Es importante abordar este interrogante, porque se trata de apreciar iniciativas de paz que emergen desde las propias experiencias de las comunidades

afectadas por el conflicto, y que en tal medida, el articularse como sociedad en torno a ellas contribuiría a potenciar la construcción de paz desde los territorios (Cavida; CIJP, 2019).

La metodología empleada ha sido la observación participante desarrollada (Guber, 2011; Packer, 2013). Desde una perspectiva política, se dirige la labor investigativa a contribuir a la transformación de realidades injustas y excluyentes (Fals Borda, 2015), apoyando las apuestas de las comunidades por la defensa de la vida, el territorio, la biodiversidad y la paz.

Desde una perspectiva procedural, se asume como un ejercicio de aprendizaje intersubjetivo entre distintas formas de ser y habitar el mundo (Packer, 2013), en la que hay articulación entre el participar y el observar (Guber, 2011). Las reflexiones expuestas aquí son producto de una participación activa en todas las actividades que se suscitaron en el encuentro.

A manera de antecedentes, sobre ejercicios de memoria en los que se centra este trabajo, está fundamentalmente el trabajo de Elsa Blair (2011). Frente al abordaje de lo que implica la construcción de paz en un ambiente de conflictividad armada y extractivismo, están los trabajos de Vilma Almendra (2017), Natalia Orduz y César Rodríguez (2012), y Boaventura de Sousa Santos (2017).

La primera sección del capítulo se centra en destacar los presupuestos teóricos y metodológicos desde los que se aborda lo observado-participado en el II Festival de las Memorias. Allí, se menciona la perspectiva política (1) del ejercicio de memoria en este tipo de encuentros; (2) de la articulación entre guerra y extractivismo en el contexto colombiano; y (3) de las actitudes y enfoques de la observación participante. En la segunda sección, se aborda lo experimentado, participado y observado en el II Festival de las Memorias. La tercera versión muestra algunos análisis en los que la experiencia del Festival se articula a las miradas teóricas expuestas en la primera sección. Finalmente, se plasman algunas conclusiones.

Presupuestos teóricos metodológicos

La importancia de los procesos de memoria se ha abordado desde las configuraciones en su surgimiento y despliegue. En esta medida, los procesos de memoria no son importantes solamente por lo que se recuerda, sino también por los procesos políticos que se desatan en este; entendiendo lo político en relación con el poder y no exclusivamente con el Estado. De ahí que este análisis privilegie posturas teóricas que tienen como punto de partida la superación de una visión estatocéntrica de lo político en los procesos de memoria y, en su lugar, centre la mirada en la potencia de las memorias desde abajo (Blair, 2011).

La importancia de las memorias micro

Elsa Blair (2011) considera que la activación política de la memoria debe trascender lo estatal, remitiéndose a lo cotidiano de las comunidades que conmemoran y, sobre todo, posicionándolas en un lugar protagónico. Esta autora ha llamado “ejercicios micro” de memoria a tales procesos (Blair, 2011). Autores como Pollack (2006), los han denominado “memoria subterránea”. En una y otra denominación, lo convergente es que estos ejercicios de memoria no requieren la validación del poder estatal, sino que su legitimidad responde a las apuestas comunitarias que llevan a estos ejercicios micro de memoria. No deben apuntar a versiones oficiales, ni dejarse determinar por estas, por el contrario, deben dar fuerza a esas versiones no oficiales situadas en los lugares, y con el potencial de activar lo social y lo político en torno a la comunidad (Blair, 2013). Desde este entendido, los ejercicios de memoria activan también espacios de poder, ya en función de la institucionalidad estatal, o empoderando a las comunidades que se activan más allá del Estado.

Pero además de que su ejercicio no necesita de una validación estatal, el potencial de las memorias micro está en lo que significan y pueden implicar políticamente. Dada la activación de las comunidades, en ellas pueden gestarse también procesos de resistencia frente a ciertas injusticias históricas; además, en su procedimiento se puede repensar la política misma, haciéndola girar en torno a las cotidianidades y necesidades de las comunidades. En otras palabras, la importancia política de estos microespacios radica en que son los lugares donde se concreta la vida, que puede dar lugar a las transformaciones en lo cercano, en lo cotidiano. Así que en su ejercicio hay cabida también para la esperanza.

En este orden de ideas, en este trabajo, se resaltan estas reflexiones sobre las memorias micro, destacando que son posibilidades de activación política de las comunidades y que desde ella pueden gestarse procesos de resiliencia ante lo ocurrido, así como la resistencia y la transformación de las circunstancias que han provocado dolor, sufrimiento y subyugación (Blair, 2011). Se hace un especial énfasis en lo que expresa Blair (2011), consistente en que la legitimidad de la(s) memoria(s) micro no estaría condicionada por la legitimidad del Estado, en otras palabras, por “los espacios de poder”, sino por el “poder de los espacios”. Dicho lo anterior, el capítulo propone el Festival de la Memoria como un ejercicio que se muestra como una alternativa ante la crisis por las que pasa la implementación del Acuerdo Final.

El extractivismo y la guerra contra la vida en Colombia

El extractivismo se entiende como un modelo político-económico sustentado en la explotación de la naturaleza a gran escala, para propiciar la acumulación de capitales (Bebbington, 2012). Se centra en la extracción de materias primas

—minerales, hidrocarburos, madera—, en la construcción de megaproyectos energéticos —represas o centrales hidroeléctricas— (Orduz y Rodríguez, 2012), o en la instalación de monocultivos en áreas anteriormente biodiversas (Lemaitre, 2011; Ulloa y Coronado, 2016).

Responde acendradas construcciones epistemológicas y políticas que, por siglos, la modernidad ha hecho sobre la naturaleza y la vida social. Desde hace por lo menos cuatro siglos, la cultura occidental se viene erigiendo sobre una noción de la naturaleza como algo separado a la humanidad, un conjunto de objetos del entorno su disposición (Alimonada, 2011; Harvey, 2016). De allí que la naturaleza se mire como fuente de recursos naturales, al servicio de las dinámicas financieras (Hirokawa, 2014; Smith, 1990).

Junto a la dominación de la naturaleza, se han impuesto el individualismo, el desarrollo, el progreso y el crecimiento económico, hechos que, en últimas, se traducen en subjetividades y dinámicas socioeconómicas centradas en la acumulación de capitales (Escobar, 2018). Ello ha provocado que resulte admisible la devastación socioecológica de ecosistemas y territorios situados en lugares estratégicos para el capital (Escobar, 2000; Gutiérrez, 2017).

La operatividad del extractivismo, junto con sus visiones sobre la construcción del mundo, ha devastado la biodiversidad de los lugares y alterado las dinámicas socioculturales de pueblos y comunidades enteras. No es solo la afectación de la naturaleza, sino también de culturas y territorios altamente vinculados a los ecosistemas de sus lugares (Bebington, 2012).

Detrás de todo esto, han estado élites económicas y políticas que cuentan con el auspicio del poder estatal (Gutiérrez, 2017). Por esto, no se exagera cuando se afirma que es un sistema de guerra contra la vida y que es avalado por un Estado cada vez más guiado por miradas y metas empresariales (Almendra, 2017).

No obstante, el extractivismo ha sido también fuertemente resistido por movimientos, pueblos y comunidades que, desde sus prácticas, conocimientos y cotidianidades, proponen otras posibilidades de ser y de concebir el mundo (Gutiérrez, 2017; Santos, 2017).

Colombia, una complejidad de guerra y extractivismo

El sistema económico y político colombiano se ha sustentado históricamente en el extractivismo, especialmente desde la década de 1990. Las élites políticas y económicas han impuesto megaproyectos energéticos, minería a gran escala, extracción de hidrocarburos e instalación de monocultivos (Lemaitre, 2011). Esto ha ocurrido en los territorios más biodiversos, donde habitan pueblos étnicos y campesinos, precisamente en lugares en los que la sociabilidad ha estado más vinculada a la tierra (Escobar, 2018).

Además, la historia del país ha estado transversalizada por un intenso conflicto armado. En su base y condiciones de permanencia, está precisamente el asunto de la tierra, especialmente su uso (Rodríguez-Garavito *et al.*, 2017). Además, guerra y extractivismo han hecho parte también de una amalgama de violencias contra la gente, el territorio y la naturaleza.

La violencia extractivista se ha entremezclado con el conflicto armado, para configurar una guerra total contra la vida. Así, en lugares apetecidos por intereses extractivistas, la guerra ha sido un instrumento para instalar megaproyectos energéticos, de minería, hidrocarburos y monocultivos. Con ello, en varias ocasiones, las acciones armadas han tenido por objeto vaciar los territorios para luego instalar este agresivo modelo de desarrollo económico (Almendra, 2017).

Como en otras latitudes, a pesar de lo impositiva de esta guerra contra la vida, las alternativas emergen desde pueblos, comunidades y colectividades enteras que, además de oponerse al extractivismo, proponen alternativas y conocimientos, permaneciendo en sus territorios, diciendo que la extracción no es la opción, sino la economía campesina, la gestión comunitaria del agua, la agroecología, la soberanía alimentaria y el cuidado y restauración de bosques y ecosistemas (Almendra, 2017).

Presupuestos metodológicos

El ejercicio reflexivo consignado aquí parte de los presupuestos metodológicos de la observación participante. Esta perspectiva tiene una mirada política y otra procedimental. La mirada política se vincula a las actitudes frente a la investigación y sus intenciones. Este ejercicio no se centró en la neutralidad. Siguiendo a Kincheloe y McLaren (2008) pretender una actitud neutral es prácticamente una ilusión, ya que quienes interactúan están transversalizados por la historia y la subjetividad, lo cual implica que siempre hay un posicionamiento.

La mirada política de esta metodología consiste en el cómo posicionarse, lo que define su intención. Para Kincheloe y McLaren (2008), no se deben soslayar las desigualdades, asimetrías e injusticias en el contexto en el que se interactúa, sino situarse ante ellas. Coincidimos con Fals Borda (2015), para quien los ejercicios reflexivos y académicos deben contribuir a la transformación de circunstancias de injusticia y opresión, solidarizándose con las comunidades en sus sufrimientos, e involucrándose en sus apuestas por la transformación sociopolítica. En este trabajo, ética y políticamente nos posicionamos al lado de las causas de las comunidades que organizaron los Festivales de las Memorias.

Desde el punto de vista procedimental, la observación participante empleada, siguiendo a Packer (2013), más que plasmar una descripción, consigna un aprendizaje intersubjetivo entre diversas formas de ser y habitar. En ello, se dio una articulación entre el participar y observar, teniendo una actitud reflexiva,

consistente en observar-participar, atendiendo a los propios lugares de enunciación (Guber, 2011). Nos autodefinimos de esta forma como habitantes de ciudad, miembros de un semillero de investigación universitario, actores solidarios con las luchas por la defensa de la vida y el territorio que despliegan las comunidades, y parte de una generación en la historia del país que ha visto la paz como una posibilidad a través del Acuerdo Final, suscrito entre el Estado y las FARC-EP. A ello responde el estilo de escritura que proponemos, que contrasta con la manera convencional académica expresada en una escritura impersonal. La observación participante es difícilmente plasmable en un formato en el que ocurre un extrañamiento entre el autor y su propia experiencia.

En el proceso del método, se coincide con Rivera-Cusicanqui (2015), cuando afirma que la participación es el presupuesto mismo de la observación, es decir, se observa porque se participa. Los aprendizajes y reflexiones emergentes de estos Festivales responden a una participación activa en todas las actividades programadas: ceremonias conmemorativas, conversatorios, caminatas, visitas a lugares sagrados y momentos de compartir y espaciamiento entre los asistentes. Fueron intercambios preciosos de historias, experiencias y perspectivas de vida. Sobre todo, fueron oportunidades para aprender de las luchas y apuestas de las comunidades en su accionar por la vida, la paz, la biodiversidad y la reconciliación; toda una experiencia de vida.

En este trabajo se referencia la participación en los Festivales de la Memoria de la subregión del Bajo Atrato, y se ahonda en la participación en el II Festival de las Memorias, que tuvo lugar en la comunidad de Alto Guayabal del Resguardo Uradá Jiguamiandó.

Festival de las Memorias: ejercicio de memorias para la dignidad y la transformación

Los Festivales de las Memorias eran encuentros de conmemoración y resignificación de hechos victimizantes, en los que se propiciaba un diálogo polifónico en torno a la memoria, la verdad y las garantías de no repetición. En ellos participaron afectados, actores involucrados en el conflicto armado, delegados de instituciones como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos aliadas, que apoyan los procesos y apuestas de las comunidades afectadas (Cavida; CIJP, 2019; Resguardo Humanitario So Bia Drua; Comisión Intereclesial de Justicia y Paz [CIJP] y Contagio Radio, 2019; 2020a; 2020b).

Eran organizados por comunidades afectadas por graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con el apoyo de la organización no gubernamental defensora de derechos humanos CIJP. Se

llevaron a cabo en los lugares que habitan estas comunidades, que son zonas humanitarias¹ y zonas de biodiversidad², ubicadas en la subregión del Bajo Atrato³, y en el municipio de Dabeiba (Cavida; CIJP, 2019; Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP, 2019; CIJP y Contagio Radio, 2020a; 2020b).

En ellos se conmemoraban eventos que, en el pasado, y aún con consecuencias presentes, generaron dolor y desconcierto. Se hacía memoria de lo ocurrido en el marco de operaciones militares en coordinación con grupos paramilitares; sobre cómo tales incursiones generaron asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, torturas y desplazamiento forzado de las comunidades étnicas y campesinas; y de la forma como, una vez vaciados los territorios, eran destinados a la explotación forestal (Comunidades de Autodeterminación Vida y Dignidad; CIJP, 2019), megaproyectos de minería (Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP, 2019), monocultivos de palma de aceite (CIJP y Contagio Radio, 2020a) y la construcción de represas (CIJP y Contagio Radio, 2019b). Era pues la memoria de lo trágico que atravesaba la historia de las comunidades y sus territorios.

También había lugar para la resignificación de toda esta historia de dolor y sufrimiento. Se recordaba el legado de las víctimas fallecidas o desaparecidas, y se celebraba la vida de los participantes, así como sus historias de resistencia y resiliencia. En ello, se conmemoraban y compartían las dinámicas y estrategias de afrontamiento por parte de las comunidades. La forma en que se reunían fortalecía sus procesos organizativos y se articulaban en torno a la defensa de la vida y el territorio. La consigna de todos estos procesos era la búsqueda de la paz con justicia socioambiental (Comunidades de Autodeterminación Vida

1 Las Zonas Humanitarias son mecanismos empleados por comunidades víctimas del desplazamiento forzado empleados para retornar y habitar los territorios de los que fueron desplazadas. Acuden a ellas para poder estar en el territorio en medio del conflicto armado. Se fundan en el principio de distinción del Derecho Internacional Humanitario, declarando su neutralidad en el conflicto, y prohibiendo la presencia de actores armados (legales e ilegales) en su territorio (Bouley y Rueda, 2009).

2 Las Zonas de Biodiversidad se derivan de las Zonas Humanitarias. Amparadas también por normas humanitarias, reúnen a comunidades que han decidido retornar. Su objetivo, además de la permanencia en medio del accionar de los armados, es constituirse en un espacio de recuperación y protección de la biodiversidad del territorio mediante la vida campesina y acciones de restauración y protección ambiental (Cavida, 2009).

3 Los Festivales tuvieron lugar en la Zona Humanitaria Nueva Esperanza en Dios, ubicada en la cuenca del Río Cacarica, jurisdicción del municipio de Riosucio, Chocó; El Resguardo Humanitario So Bia Drua, conocido en términos occidentales como Alto Guayabal, ubicado en el Resguardo Uradá Jiguamiandó de la cuenca del río Jiguamiandó, situado entre los municipios de Carmen del Darién y Riosucio, Chocó; en las Zonas Humanitarias de las Camelias, Andalucía, Caracolí, Caño Manso y la Zona de Biodiversidad Isaac Tuberquia, ubicadas en la cuenca del río Curvaradó; y la Comunidad Vida y Trabajo, ubicada en el municipio de Dabeiba, Antioquia (Cavida, 2019; Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP, 2019; 2020a; 2020b).

y Dignidad; CIJP, 2019; Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP y Contagio Radio, 2019; CIJP; Contagio Radio, 2020a; 2020b).

II Festival de las Memorias Dayira Cricha (Nuestro pensamiento desde el corazón): memorias de guerra, extractivismo y dignidad⁴

Figura 1. Viaje en bote por el Río Jiguamiandó, camino a la Comunidad de Alto Guayabal, del Resguardo Urada Jiguamiandó



Fuente: elaboración propia.

La segunda versión del Festival de las memorias tuvo lugar en uno de los puntos más biodiversos del planeta, pero a la vez, más disputado por actores armados y actores empresariales con intereses extractivistas (figura 1). En la cuenca del río Jiguamiandó, en cercanías al cerro Care'Perro, al cual los emberá eyábida han denominado *Jai Katumá* (sitio sagrado), viven varias comunidades indígenas pertenecientes al Resguardo Uradá Jiguamiandó, que han habitado ancestralmente este territorio y que, en las dos primeras décadas del presente siglo, lo han defendido frente a la minería a gran escala y la ocupación armada. Este lugar queda ubicado en el municipio de Carmen del Darién, Chocó (Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP y Contagio Radio, 2019).

⁴ La participación en este festival se dio en el marco de la Investigación Transición y Construcción del Paz en Antioquia, financiada por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Fue organizado por comunidades del pueblo emberá eyábida del Resguardo Humanitario So Bia Drua, la comunidad de Alto Guayabal, la Comunidad de Jaibía-Coredocito y la CIJP, y se llevó a cabo entre el 17 y 19 de mayo de 2019 (Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP y Contagio Radio, 2019). Al encuentro, asistieron miembros de comunidades víctimas del conflicto armado de la subregión del Bajo Atrato que han sido acompañadas por la CIJP; miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos; excombatientes de las FARC-EP; familiares de excombatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia [AUC]; ex miembros de la Fuerza Pública; medios de comunicación masiva; representantes de instituciones académicas; miembros de la Comisión de la Verdad; y miembros de la JEP (figura 2).

Figura 2. Conversatorio Inaugural del Festival de las Memorias.
Intervención de delegadas del Sistema Integral de Justicia,
Verdad, Reparación y Garantía de No Repetición



Fuente: elaboración propia.

La intención de este encuentro era conmemorar la vida e historia de los desaparecidos del país; la memoria de miembros de la comunidad emberá eyábida de Alto Guayabal, desaparecidos por la incursión armada de tropas de la Brigada XVII del Ejército Nacional en el 2000, lo cual provocó un desplazamiento masivo hacia resguardos cercanos; y el posicionamiento del proceso de resistencia que las comunidades y organizaciones aliadas han desplegado frente a

acciones e intereses extractivistas del Estado y la empresa transnacional Muriel Mining Corporation (Resguardo Humanitario So Bia Drua; CIJP y Contagio Radio, 2019).

Compartir, intercambio-conversatorio inicial

Después de una larga travesía por el Río Jiguamiandó, los participantes arribamos en la noche del viernes 17 de mayo de 2019 a la comunidad de Alto Guayabal. Fuimos recibidos por la comunidad, y luego de la cena, presenciamos un acto simbólico de bienvenida diseñada por el pueblo Emberá. Para significar el intercambio de historias y experiencias, la comunidad indígena nos invitó a degustar sus alimentos y bebidas tradicionales, tomándolos en la forma en que este pueblo lo ha venido haciendo desde tiempos ancestrales: sentados en círculo en el suelo y con las manos, para afianzar lazos de interdependencia. Con este ritual se inauguró el encuentro y se nos dio amablemente la bienvenida al territorio (figura 3).

Figura 3. Compartir del alimento y la palabra entre los participantes del Festival de las Memorias



Fuente: elaboración propia.

Recordando a los desaparecidos

El encuentro se sustentó en una serie de conversatorios en torno a la memoria de los desaparecidos y del territorio mismo. Ellos se centraron en conmemorar la

vida de personas desparecidas vinculadas a los participantes, recordándolos y evocándolos en la palabra y el pensamiento (figura 4). A partir de esta conmemoración, se hizo memoria de los indígenas desaparecidos en el año 2000 por la incursión militar de la Brigada XVII, recordando sus vidas, su legado y sintiendo el dolor de su ausencia.

Ligado a esto, se recordaron también los sufrimientos y angustias que este pueblo sufrió durante dicha incursión militar, y los dramas por los que pasaron al verse obligados a desplazarse a los resguardos más cercanos para salvar sus vidas, de la propia fuerza pública. Los relatos dan cuenta de la desaparición forzada de Regina Rubiano Barquín, Pablo Emilio Domicó y Blancaina Domicó.

Figura 4. Recuadro simbólico en homenaje a los familiares, amigos y allegados desaparecidos



Fuente: elaboración propia.

Siguiendo esta línea conmemorativa, se realizó un acto simbólico para honrar la memoria las personas desaparecidas y del territorio. Se llevó así una caminata desde el Resguardo Humanitario hasta el cementerio sagrado, apostado a orillas del río Jiguamiandó, sitio donde se realizó el acto de dar sepultura simbólica a personas desaparecidas, mientras se encontraban sus cuerpos (figura 5). Ese momento fue muy especial, dado que se pudo entrever esa interconexión con el lugar, incluso la multidimensionalidad en que los emberá conciben a los muertos, como seres vivientes que transforman su existencia en

partes integrantes de la espiritualidad, la naturaleza y su territorio. En la caminata la comunidad nos relataba la importancia del bosque, de cómo su sabiduría y equilibrio social, físico y espiritual depende del conocimiento de las plantas y los animales.

Figura 5. Homenaje a los desaparecidos y disposición de cofres para depositar mensajes a los actores del conflicto armado



Nota. Intervención de María Ligia Chaverra, lideresa del Pueblo Negro, organizado en Zonas Humanitarias y de Biodiversidad, ubicadas en las cuencas de los Ríos Curvaradó, Jiguamiandó, Cacarica, La Larga Tumaradó y Pedeguita y Mancilla.

Fuente: elaboración propia.

Entre la guerra y el extractivismo

Al llegar de la ceremonia en el cementerio, tomamos un descanso y pudimos apreciar uno de los copiosos aguaceros que caen en esta zona del planeta. Vimos cómo el pueblo degusta de la lluvia, especialmente los niños, y hasta hubo tiempo de jugar con ellos y ellas, conectados por el lenguaje de los gestos y las risas, ya que no hablábamos la misma lengua. Fue un encuentro con la alegría de disfrutar de lo sencillo, lo simple y profundo a la vez (figura 6).

Figura 6. Acto simbólico de homenaje a los desaparecidos, y cofres dispuestos para recibir preguntas e inquietudes para actores del conflicto armado



Intervención de Danilo Rueda, Defensor de Derechos Humanos de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.

Fuente: elaboración propia.

Luego, nos congregamos a conversar sobre las memorias en torno a la guerra y el extractivismo, dos realidades articuladas. Este fue el momento de mayor polifonía, dada la variedad de voces que hablaron desde sus lugares e historias. La conversación giró en torno a la memoria, para recordar y, sobre todo, entender qué había detrás de toda esta historia de violencia y sufrimiento. Se partía de la necesidad de hacer memoria, para entender qué causaba la confrontación armada y la hacía permanecer, de manera que se pudieran afrontar esas causas a fin de no repetir la historia.

Quienes estuvieron involucrados en el conflicto armado, reflexionaron sobre la necesidad de la paz ante las dinámicas cada vez más degradadas de la guerra. También expusieron cómo la confrontación armada en ese lugar era dinamizada por intereses extractivistas sobre el Cerro Care'Perro: unos actores para oponerse; otros, para asegurar la implementación del proyecto extractivista. Así que, si lo que estaba en el trasfondo eran intereses sobre el cerro, la conversación tendría que pasar ahora a las violencias traídas por el extractivismo.

Las comunidades participantes, relataron que, por décadas, este cerro ha estado en la mira de actores empresariales y el Gobierno. A inicios de este siglo, la transnacional Muriel Mining Corporation firmó con el Gobierno colombiano

una concesión sobre 16 000 hectáreas de ese territorio, que permitía la explotación y explotación a gran escala de minerales como oro, coltán, molibdeno y uranio, por cerca de treinta años. Para Ubaldo Zúñiga, excomandante del Frente 57 de las otrora FARC-EP, se trata de uno de los lugares más apetecidos por actores empresariales.

Según relataron las comunidades, sin agotar procedimiento de consulta previa con los afectados, hacia 2007, la empresa inició actividades de exploración que implicaban perforaciones profundas. Estas actividades eran escoltadas por tropas del Ejército Nacional, las cuales tenían el antecedente de generar operativos que victimizaron a los miembros del pueblo emberá.

Dignidad: defendiendo el territorio

Los relatos durante el festival dan cuenta cómo, junto a las memorias de lo trágico, emergieron desde las comunidades y sus aliados memorias de dignidad, resistencia y resiliencia. Relataron que frente al extractivismo empresarial, secundado por la vigilancia militar, comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca del río Jiguamiandó, con el apoyo y acompañamiento de la CIJP, desplegaron un repertorio de acciones comunitarias, jurídicas y políticas para defender el territorio.

Los testimonios dan cuenta de cómo desde lo comunitario, comunidades enteras con esta organización acompañante se desplazaron a lugares adonde se llevaba a cabo la exploración, apostándose de forma pacífica en los helipuertos, para impedir el aterrizaje y la movilidad de funcionarios. En esta valiente acción, ante la arrogancia de la empresa y el militarismo del Estado, murieron cinco niños de inanición, no obstante, lograron ralentizar y detener parcialmente la voracidad extractivista. Desde lo jurídico-político, se visibilizó mediáticamente la situación y se ejercieron acciones jurídicas en las que la Corte Constitucional terminó por dar la razón a las comunidades. Hasta hoy la explotación del territorio está suspendida, pero persisten los títulos mineros, la concesión y, sobre todo, los intereses del Estado y las empresas transnacionales.

Las comunidades convocantes a este evento persisten en sus apuestas comunitarias y ancestrales de defender el cerro. Rechazan la violencia y siguen llamando a la implementación del Acuerdo Final para que puedan vivir y florecer tranquilos. Ante la extracción de recursos naturales, proponen lo que vivencian en su cotidianidad: cazar, recolectar frutos, cultivar y moverse en el río, entendiéndose como integrantes a la naturaleza, concibiendo al cerro como el lugar de sus ancestros, sus conocimientos y espiritualidad; y entendiendo que sociedad, cultura y naturaleza están unidas (figura 7). Es la paz no solo parando la confrontación armada, sino cambiando un modelo que pone la vida y la biodiversidad al servicio de la acumulación de capitales. Por esto,

es una memoria que apunta no solo al recuerdo y la comprensión, sino a la transformación desde la esperanza.

El festival culminó con una noche de fiesta e integración. Fue un encuentro festivo intercultural, lleno de músicas y lenguas de varios pueblos, bebidas ancestrales, bailes y cuentos. Nos sentimos iguales, entendiéndonos y valorando las diferencias, y sobre todo, estrechando solidaridades y vinculatoriedades en función de la defensa de la vida y el territorio. Finalizamos así este festival, concluyendo desde la fiesta que aquí se conmemoró, se comprendió, se recordó, se posicionó la esperanza y, sobre todo, se celebró la vida y las historias de dignidad ante la dificultad.

Figura 7. Niños jugando en el Río Jiguamiandó. Zona Humanitaria de Nueva Esperanza, Cuenca del Río Jiguamiandó



Fuente: elaboración propia.

Propuestas de paz emergentes en el II Festival

De lo observado, participado en los festivales, y concretamente en el II Festival de las Memorias, logramos extraer algunas contribuciones que este tipo de experiencias brindan en momentos en que la construcción de paz enfrenta una aguda crisis. Son propuestas centradas en la permanencia territorial desde la memoria; una oposición propositiva al extractivismo; y la permanencia relacional en los territorios como una alternativa.

Permanencia desde la memoria

El festival consistió en una polifonía de voces y subjetividades que han experimentado la guerra y el extractivismo, y que hoy apuestan a la paz. En este encuentro, las memorias no solo se centraron en recordar lo doloroso, sino en resignificarlo y tener presente también la resiliencia. Eran memorias de angustia y sufrimiento, también de mucha dignidad y no sólo iban al pasado, sino que brindaban elementos para trazar un futuro cada vez más digno.

Las memorias tejidas allí trascendían todo espacio estatal, a pesar de que participaran representantes de la JEP y la Comisión de la Verdad. De hecho, la presencia de estos actores respondía más a una labor de escucha y aprendizaje profundos.

Eran espacios surgidos desde la iniciativa comunitaria y el encuentro comunal. Las voces que tejían los relatos hablaban desde la propia cotidianidad. Siguiendo a Blair (2011), allí no se atendía a un espacio de poder, sino al “poder del espacio”: toda una polifonía de voces y experiencias que de una u otra forma la guerra y el extractivismo han afectado y que, en ese momento, se cohesionaban en torno a la construcción de la paz.

A pesar de ser un microespacio, tiene el potencial de impactar en el nivel macro. De este tipo de ejercicios, como afirma Blair (2011), emerge un optimismo que desborda lo ofrecido por la institucionalidad estatal. Se constata de esta forma que la esperanza en la construcción de la paz está en estas iniciativas que, por ser comunitarias, han sido consideradas propuestas de paz desde abajo. El reto es, entonces, aprender a escuchar detenida y profundamente estas alternativas y dejar de pensar que el Estado tiene la última palabra. Esta reflexión se torna indispensable dada la nula disposición del Gobierno colombiano para implementar los Acuerdos de Paz.

Oposición propositiva al extractivismo

Durante el Festival de las Memorias, el extractivismo apareció como un factor que, junto al conflicto armado, atentaba contra la vida, el territorio y la cultura. Por ello, las comunidades insistieron en que la superación de la confrontación armada no era el único paso necesario para la paz, sino que también se requería superar el modelo extractivista de muerte y destrucción.

Para las comunidades, la paz significaba permanecer dignamente en los territorios y este modelo, precisamente, impide que ello ocurra. En su sentir, la buena vida no es explotar su cerro sagrado para acumular capitales, sino poder florecer en sus vivencias comunitarias y prácticas ancestrales, conviviendo armónicamente con las plantas, los animales, los espíritus y los entramados de vida de sus ecosistemas. Ello sustentaba la idea de que la paz se alcanza, pero con justicia socioambiental.

Estas reflexiones provenientes de este espacio reafirman propuestas de paz que, a lo largo del país, miles de comunidades han planteado. Para construir la paz en un país como el nuestro, no solo es necesario parar la confrontación armada, sino también atender las alternativas a un modelo extractivista sustentado en una guerra contra la vida. Tales alternativas ya ocurren, pero el sistema se ha empeñado en invisibilizarlas y exhibirlas como no creíbles (Almendra, 2017).

La permanencia relacional en el territorio como una alternativa

Durante el festival, las comunidades afirmaban que la permanencia digna en los territorios era una alternativa para construir la paz. Se hacía un llamado a la sociedad y al Estado para que tuvieran en cuenta que, para ellos, la paz es poder permanecer en sus territorios, floreciendo en sus cotidianidades, sus historias y memorias, y sus prácticas y cosmovisiones ancestrales.

Proponían una permanencia basada en la interdependencia de todos los entramados de vida. En la sepultura simbólica de los desaparecidos, las comunidades daban cuenta de lo multidimensional que para ellas es el territorio: no solo un espacio físico, sino el lugar en el que interactúan árboles, plantas, animales, el viento, los ancestros, y todas las interacciones humanas; todos estos componentes con la misma importancia.

Esta propuesta de permanencia territorial se refiere a formas de ser y habitar el mundo, sustentadas en la interdependencia entre sociedad, cultura y naturaleza, entendiendo a la humanidad como una especie integrante del entramado de la vida, no como la especie superior que instrumentaliza y domina su entorno (Almendra, 2017).

Son relaciones, en la medida en que conciben que la existencia es producto del flujo de relaciones que permiten la vida. Por tanto, el saber habitar el planeta es precisamente concatenarse con los entramados de vida. Toda esta propuesta es, en gran medida, influenciada por su sabiduría ancestral. Por ello, es una permanencia en la que lo ancestral no hace parte de un pasado lineal, sino que brinda los cimientos del futuro mismo (Escobar, 2018).

Conclusiones

Ante la crisis que atraviesa la implementación de los Acuerdos de Paz, se ha pretendido en este texto reflexionar sobre experiencias y alternativas surgidas desde las comunidades. Así, se plasmó lo aprendido y observado-participado en el II Festival de las Memorias, y se explicitó un breve análisis. A manera de conclusión, damos respuesta a la pregunta de investigación sobre la que se sustentó este trabajo, para luego dar a conocer algunas reflexiones adicionales.

Ante el interrogante planteado, se sostiene que prácticas de memoria y encuentro como las vivenciadas en el II Festival de las Memorias, pueden

contribuir al afrontamiento de la crisis brindando propuestas, alternativas que emergen desde las vivencias y necesidades de las comunidades. Hemos identificado propuestas referentes a la permanencia digna en el territorio a partir de la memoria, las alternativas sustentadas en la relationalidad y la oposición propositiva frente al extractivismo.

Son propuestas de paz en las que las comunidades conciben que permanecer dignamente en el territorio es poder florecer en los entramados de vida de sus ecosistemas, su biodiversidad, cultura y espiritualidad. Es relacionarse, atendiendo a la reciprocidad e interdependencia entre cultura, sociedad y naturaleza. En ellas lo ancestral no solo es parte del pasado, sino que es también componente de la proyección del futuro (Escobar, 2018). Sobre todo, están centradas en construir la paz no solo callando los fusiles, sino retando el extractivismo para potenciar alternativas de relacionamiento socioecológico respetuosas de la cultura y la naturaleza (Almendra, 2017). Ante esta profunda crisis, tal vez sea necesario como sociedad aprender profundamente de estas experiencias e historias.

Referencias

- Alimonada, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la ecología política latinoamericana. En H. Alimonada (ed.), *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (pp. 21-61). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ediciones Ciccus.
- Almendra, V. (2017). *Entre la emancipación y la captura. Memorias y caminos desde la lucha Nasa en Colombia*. Pensaré Cartoneras.
- Bebbington, A. (2012). *Extractive industries, socio-environmental conflicts and political economic transformations in Andean America* [Industrias extractivas, conflictos socioambientales y transformaciones en la economía política en la América Andina]. Routledge Taylor & Francis Group.
- Blair, E. (2011). Micropolíticas de la(s) memoria(s). El sentido político de la dignidad. *Desde la Región*, (54), 19-30.
- Blair, E. (2013). El poder del lugar y su potencial político en la legitimación de la(s) memoria(s) del conflicto político armado. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 34(108), 65-78.
- Bouley, C. y Rueda, D. (2009). *Zonas humanitarias y zonas de biodiversidad. Espacios de dignidad para la población desplazada en Colombia*. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. https://www.justiciaypazcolombia.com/wp-content/uploads/2009/01/Uexternado_Finalvb.pdf

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y Contagio Radio (2020a, 25 de febrero). *III Festival de las Memorias* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ClidQ3LhP7Y&t=43s>

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y Contagio Radio (2020b, 24 de marzo). *IV Festival de las Memorias. Dabeiba-Antioquia* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=BUKWmk-IxLI>

Comunidades de Autodeterminación Vida y Dignidad (Cavida); Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP). (2019, 23 de octubre). *I Festival de las Memorias, Cacarica-Chocó* [video]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=IzSUcL2Qn7s>

Durán, H., Rodríguez, D. y Rodríguez, C. (2017). *La paz ambiental. Retos y propuestas para el posacuerdo. Documento 30. Ideas para construir la Paz.* Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad Dejusticia. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_924.pdf

El Espectador (2020, 15 de mayo). Pepe Mujica: el fallido proceso de paz en Colombia es un fracaso de la humanidad. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/pepe-mujica-el-fallido-proceso-de-paz-en-colombia-es-un-fracaso-de-la-humanidad-articulo-919669>

Escobar, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿Globalización o posdesarrollo? En E. Lander (ed.), *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 113-145). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Escobar, A. (2018). *Otro posible es posible: caminando hacia las transiciones desde Abya Yala/Afro/Latino-América*. Ediciones desde Abajo.

Fals Borda, O. (2015). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Siglo XXI.

Guber, R. (2011). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Siglo XXI.

Gutiérrez, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Traficantes de Sueños.

Harvey, D. (2016). *The ways of the world* [Los caminos del mundo]. Oxford University Press.

Hirokawa, K. (2014). Introduction: constructing nature through law [Introducción: construyendo la naturaleza mediante el derecho]. En K. Hirokawa (ed.), *Environmental law and contrasting ideas of nature. A constructivist approach* [Construyendo la naturaleza mediante el derecho. Una aproximación constructivista] (pp. 1-12). Cambridge University.

Kincheloe, J. L. y McLaren, P. (2008). Rethinking critical theory and qualitative research [Repensando la teoría crítica y la investigación cualitativa]. En N.

- K. Denzin y Y. S. Lincoln (eds.), *The landscape of qualitative research* [El panorama de la investigación cualitativa] (pp. 404-435). Sage.
- Lemaitre, J. (2011). Introducción. Derecho, desarrollo y conflicto de tierras: ¿la próxima frontera? En T. Alfonso, L. Grueso, M. Prada, Y. Salinas y J. Lemaitre (eds.), *Derechos enterrados. Comunidades étnicas y campesinas en Colombia. Nueve casos de estudio* (pp. 12-28). Universidad de los Andes-Centro de Investigaciones Sociojurídicas; United States Agency for International Development.
- Movimiento Ríos Vivos (2020, 06 de mayo). *Conversatorio entre Boaventura de Sousa Santos e Isabel Cristina Zuleta* [página de facebook]. Facebook. Consultado el 20 de abril de 2020. <https://www.facebook.com/MovimientoRiosVivos/videos/533573343998860/>
- Orduz, N. y Rodríguez, C. (2012). *Adiós río. La disputa por la tierra, el agua y los derechos indígenas en torno a la represa de Urrá*. Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad Dejusticia. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recuso_290.pdf.
- Packer, M. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa* (trad. C. de la Cera y A. Parada). Universidad de los Andes (primera edición de 2011).
- Pollack, M. (2006). *Memoria, olvido y silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite* (trad. C. Gebauer, R. Oliveira y M. Tello). Ediciones Al Margen (primera edición de 1989).
- Resguardo Humanitario So Bia Drua; Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y Contagio Radio (2019). *II Festival de las Memorias. Alto Guayabal* [video]. YouTube https://www.youtube.com/watch?v=nF4_3K0RnTE
- Rivera-Cusicanqui, S. (2015). *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina*. Tinta Limón.
- Santos, B. (2017). *Democracia y transformación social*. Siglo del Hombre.
- Smith, N. (1990). *Uneven development. Nature, capital, and the production of the space* [Desarrollo desigual. Naturaleza, capital y la producción del espacio]. Basil Blackwell.

21N: ¿movimiento social y expresión de una nueva ciudadanía?

Mauricio Hernández Pérez*
Suelen Emilia Castiblanco Moreno**

-
- * Candidato a doctor en Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia; maestro en Estudios Políticos y Filósofo de la misma universidad. Actualmente, es profesor asistente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de La Salle (Colombia). Correo electrónico: mhernandezp@unisalle.edu.co
 - ** Estudiante de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Desarrollo del Cider, Universidad de los Andes (Colombia); magíster de la misma universidad; y economista de la Universidad de La Salle (Colombia). Actualmente, es profesora asistente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de La Salle (Colombia). Correo electrónico: secastiblanco@unisalle.edu.co

Introducción

El 24 de septiembre de 2019, estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD) convocaron una movilización en Bogotá, para protestar por manejos irregulares de recursos de la institución (cerca de 11 000 millones de pesos), por parte de Wilman Muñoz, director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo (Idexud) (*El Espectador*, 2019). Dichas manifestaciones, que iniciaron como un episodio más de la larga lista de manifestaciones ciudadanas y estudiantiles contra la corrupción y la violencia, entre otros fenómenos, escaló rápidamente a una movilización ciudadana con pocos precedentes en la historia reciente del país.

A la convocatoria inicial de los estudiantes de la UD, se sumaron, días después, estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, quienes protestaron por la violencia con la que fueron reprimidos los manifestantes de la UD; posteriormente, activistas por la paz, centrales obreras y profesores del sector público se sumaron a las exigencias hechas al gobierno del presidente Iván Duque. Finalmente, en un hecho que, a juicio de algunos analistas, no se presentaba desde el 14 de septiembre de 1977, los diferentes grupos reunidos en torno a las manifestaciones hicieron una convocatoria a un Paro Nacional General el día 21 de noviembre de 2019.

Rápidamente, el 21N, como fue denominado en medios de comunicación y redes sociales, cooptó la agenda política del país (*BBC Mundo*, 2019). Rumores con respecto a la filtración de militares venezolanos en las marchas, acusaciones de desestabilización y golpes de Estado, allanamientos a medios de comunicación y llamados a la no violencia, entre otros, se convirtieron en elementos de discusión en todos los espacios públicos.

Después de semanas de intensa zozobra, debido, en parte, a episodios violentos y terroristas, en el sentido más clásico del término, es decir, inspiradores de terror; y a cacerolazos masivos de la sociedad civil no organizada que, se seguían tomando las calles; el 13 de diciembre del mismo año, el presidente Iván Duque hizo un llamado de apertura hacia un “diálogo nacional”, con el comité organizador del paro nacional y diferentes sectores representativos participantes en la movilización. Con ello, se esperaba dar trámite al conjunto de exigencias presentadas.

Las movilizaciones llevaron a analistas y ciudadanos a pensar que “algo nuevo” o por lo menos algo diferente en la dinámica social del país se estaba gestando. Parte de las razones para esto estuvieron en función de tres elementos: primero, la sensación de que la gente “estaba cansada” de un conjunto de deudas sociales, políticas y económicas y, por ello, se volcó hacia las calles; segundo, por la cantidad de personas y sectores que se fueron sumando a la convocatoria; tercero, porque parecería que, por primera vez algo unía a los

diferentes sectores sociales que se sumaron a la movilización, y ello se hizo visible mediante diferentes repertorios de expresión.

Las movilizaciones sociales tuvieron registro a través de los diferentes medios de comunicación y en diferentes formatos: televisión, radio, web y prensa escrita, donde se destacaron aspectos tanto positivos como negativos. Si bien el registro del fenómeno en los medios de comunicación se sucedió a través de una variedad de géneros periodísticos, entre los que se encuentran reportajes, noticias, breves, crónicas, entrevistas entre otros, cada uno realizó su labor de informar y rescatar lo que se creía significativo del momento, mediante el análisis. Para la prensa escrita, como es habitual, se contó con el escenario de reflexión e incidencia pública, a través de sus páginas de opinión. Los diferentes columnistas y los editoriales dispusieron en su momento las apreciaciones, críticas, valoraciones y, en fin, la riqueza reflexiva sobre este particular evento en el acontecer social en lo que correspondió a su etapa de convocatoria, realización y posterior desarrollo.

Los denominados *líderes de opinión* de prensa escrita se consideran protagonistas fundamentales, no tanto por informar (pues para eso hay otros géneros periodísticos) como por difundir y popularizar sus interpretaciones sobre el acontecer nacional e internacional. Siguiendo a Mutz (1998), el trabajo de los líderes de opinión consiste en contribuir a que los ciudadanos se formen opiniones sobre los eventos políticos, sociales, económicos, culturales o de cualquier otro orden que pueden estar un poco más allá de su entendimiento e interés y que, en algunos casos, podrían no afectarles directamente.

Hacer del género de opinión un eje particular de análisis es importante en tanto corresponde a un escenario privilegiado para pensar el país. De esta manera, el objetivo del capítulo consiste en analizar algunas características del 21N, a partir de la información proveniente de registros de prensa bajo el género de opinión, con el fin de determinar hasta qué punto este fenómeno da cuenta de la expresión de una *nueva* ciudadanía. Como hipótesis de trabajo, se parte de que aun cuando el 21N pareciera constituir una expresión de una *nueva* ciudadanía; sin embargo, diferentes elementos imposibilitaron que el movimiento consolidara una agenda que le permitiera negociar con el Gobierno nacional y generar cambios en las situaciones que generaron las expresiones de indignación señaladas.

En este sentido, se revisaron 224 piezas de opinión sobre el 21N, publicadas en los cuatro principales diarios impresos del país; sistematizados en el archivo digital de prensa del Cinep. La información se analizó utilizando una estrategia metodológica mixta, compuesta por una fase cuantitativa descriptiva y una fase cualitativa de análisis hermenéutico. Así pues, el capítulo se estructura en cuatro apartados. El primero presenta una revisión de la literatura sobre las

movilizaciones sociales en Colombia. El segundo expone el marco de análisis de las acciones colectivas y, con ello, del 21N. El tercero describe con mayor profundidad la estrategia metodológica utilizada; finalmente, se presentan los resultados y conclusiones.

Breve revisión de la literatura sobre movilizaciones sociales en Colombia

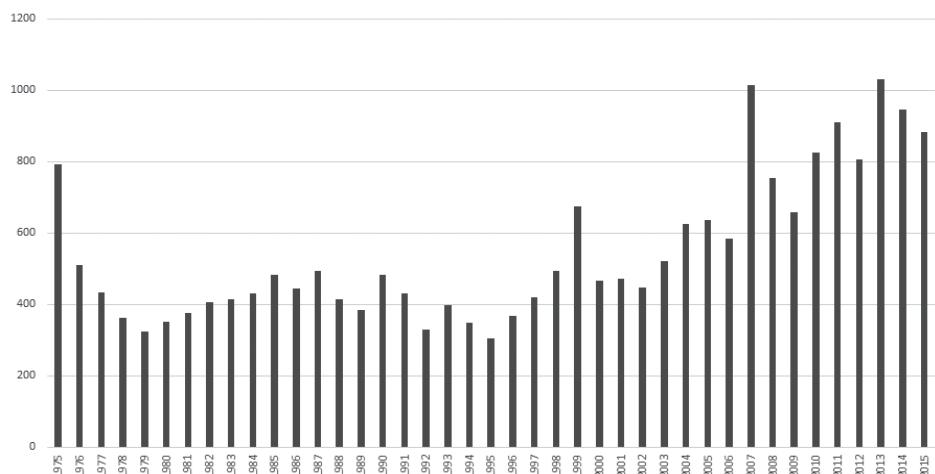
Las acciones colectivas y las movilizaciones sociales son hijas de su tiempo, en este sentido, lo experimentado en su momento no es más que el reflejo de la insatisfacción de una parte de la ciudadana hacia las políticas y acciones del *establecimiento*. Así, las movilizaciones sociales en Colombia han presentado una variedad en la confluencia de acciones, actores y agendas, algunas veces disímiles, otras veces complementarias, que han traído consigo producción bibliográfica que, con el propósito de examinar y dar contexto a lo sucedido en el 21N, se presenta a continuación.

Como parte de los estudios más recientes elaborados, Archila *et al.* (2019) se plantean como una de las fuentes más destacadas, debido a la amplitud temática e histórica de su abordaje. Con base en el uso de la información cuantitativa registrada durante cuarenta años en la Base de Datos de Luchas Sociales del Cinep/PPP, los autores presentan un recuento de lo que ha sido la movilización social en el país y exploran elementos no solo de orden cuantitativo, sino que cualifican lo que se presenta tras de ellos¹.

El análisis de Archila *et al.* (2019) presenta un balance de la dinámica de movilización social, describiendo sus grandes tendencias (figura 1), mostrando una activa movilización que se ha dado con el paso del tiempo, en respuesta a las dinámicas políticas, económicas y sociales particulares experimentadas en el país en su momento, con un total de 22 988 protestas entre 1975 y 2015 (un promedio de 561 anuales).

Las movilizaciones que tuvieron lugar desde el 21N dan cuenta, precisamente, de un conjunto de factores acumulados a lo largo de la historia de Colombia, donde sobresalen los acuerdos alcanzados en su momento con las FARC-EP (2016), sumados a otros detonantes como el caso de corrupción en la UD. Estos fenómenos fueron apenas acicate de ese gran caldo de cultivo que trajo consigo el estallido social.

1 Es menester mencionar que, el Cinep/PPP es uno de los centros de pensamiento más reconocidos en Colombia en cuanto al seguimiento sistemático que han realizado desde 1975 (año en el que comienzan sus registros) a las diferentes manifestaciones de las luchas sociales en Colombia. Parte de la decisión metodológica para hacer uso del archivo de prensa del Cinep para el análisis de la información empírica de este capítulo derivó, precisamente, que la misma ha servido para la construcción de la base de datos a la cual se hace referencia.

Figura 1. Número de las luchas sociales en Colombia, 1975-2015

Fuente: tomado de Archila *et al.* (2019, p. 64).

Ahora bien, para los intereses de este capítulo, en lo que respecta a la síntesis en su recorrido histórico, la movilización social, las luchas y protestas sociales se toman como sinónimos, siendo conscientes de que uno de los elementos diferenciadores entre ellos se encuentra asociado al grado de organización y permanencia; y que la protesta social es apenas uno de los tantos repertorios de acción de los movimientos sociales. Conviene aclarar que ya Archila había advertido en un texto previo (2002) que los altos índices de protesta no corresponden necesariamente con movimientos y organizaciones sociales. En otras palabras, se podría decir que no todo lo que se mueve es un movimiento social, aunque sí una forma de acción colectiva.

Parte de los resultados que se podrían destacar de este estudio² es que la mayoría de las movilizaciones y luchas sociales ha estado impulsada mayoritariamente y en su orden por pobladores urbanos, seguidos por asalariados, campesinos y estudiantes.

Antes del texto mencionado, Cruz (2017) dispone un examen pormenorizado (más cualitativo que cuantitativo) de las movilizaciones sociales en Colombia, en el periodo 2010-2016. El argumento central del texto descansa en que, durante ese margen de tiempo, el ciclo de protesta

ha puesto en evidencia la recomposición de los movimientos sociales en Colombia, la cual puede constatarse por la renovada capacidad de producir

2 Los interesados en ver una presentación visual de lo que aquí se destaca, la información se encuentra disponible en la URL <https://bit.ly/2VTlu4C>

protestas de gran magnitud, estructuras de movilización unificadas a nivel nacional y marcos de acción colectiva capaces de articular diversos actores en torno a sus distintas reivindicaciones. (p. 18)

El texto de Cruz se destaca por el análisis particular de casos que se consolidaron como *hitos* de las grandes movilizaciones sucedidas en Colombia, cuyo inventario sintetiza lo que fue la protesta social bajo el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) (tabla 1).

Tabla 1. Protesta Social bajo el gobierno de Juan Manuel Santos, 2010-2018

Fecha	Protesta
Febrero de 2011	Paro de transportadores de carga
Septiembre de 2011	Paro de trabajadores petroleros
Octubre de 2011	Paro nacional universitario
Febrero de 2012	Protestas contra megaproyectos hidroeléctricos y mineros
Julio 2012	Protestas del movimiento indígena en el norte del Cauca
Agosto de 2012	Protestas de trabajadores de multinacionales electrificadoras
Octubre de 2012	“Semana de la indignación”
Diciembre de 2012	Paro de trabajadores de la Rama Judicial
Febrero-marzo de 2013	Paro nacional cafetero
Mayo de 2013	Paro de pequeños productores de papa
Junio de 2013	Paro campesino en el Catatumbo
Julio de 2013	Paro de pequeños mineros artesanales
Agosto-septiembre de 2013	Paro nacional agrario
Abril-mayo de 2014	Paro nacional agrario
Mayo-junio de 2016	Minga agraria, campesina, étnica y popular

Fuente: adaptado de Cruz (2017, pp. 61-65).

21N: sus dimensiones de análisis desde la acción colectiva y los movimientos sociales

La amplia literatura que agrupa las grandes tendencias teóricas sobre los movimientos sociales ya bien desde una visión que se podría considerar tradicional (McAdam, 1982; Mc Carthy y Meyer, 1973; Oberschall, 1973; Olson, 1992; Tilly, 1978, entre otros), o desde la perspectiva de los denominados *nuevos movimientos sociales* (McAdam-Doug *et al.*, 2001; Melucci 1999; Neveu, 2002; Touraine, 1987), plantean condiciones disímiles y complementarias de lo que han sido los movimientos sociales y han dado cuenta de un rico y complejo debate sobre la materia.

Con esto, se evidencia que la categoría de movimiento social no es definitiva ni absoluta, toda vez que los autores mencionados divergen sobre cuáles podrían ser los elementos sustantivos y explicativos, así como en torno a la clarificación sobre lo que hace que ciertas formas de acción colectiva se conviertan o no en un movimiento social, dependiendo de la naturaleza de los fenómenos, la actividad de los actores sociales inmersos, su génesis, así como su objetivo y los medios para lograr sus múltiples propósitos.

A partir de lo anterior, los movimientos sociales, además de ser fenómenos sociales, desde la academia se han visto como categoría analítica dinámica, en tanto las movilizaciones (valga la redundancia) *se movilizan*; es decir, actúan y, adicionalmente, cuentan con elementos mutables. Así, ante las críticas y el reconocimiento de las bondades y las limitantes que las anteriores aproximaciones se pudiesen tener sobre los movimientos sociales, nos acogemos a la definición dada por Massal (2006), quien ha hecho un esfuerzo analítico del fenómeno en su dinamicidad el cual es traducido sintéticamente como

el producto de una red de relaciones sociales que evoluciona constantemente [...]; no se trata de un autor homogéneo sino plural heterogéneo, fruto de alianzas dinámicas en el que están en juego permanentemente la definición de su estrategia y de su identidad colectiva. (p. 110)

De esta manera, en lo correspondiente al presente capítulo, y lo que hace parte del objeto de interés, el movimiento social se entenderá como una forma de acción colectiva en la que tanto individuos como agregados de individuos se asocian en la consecución de un objetivo común, el cual es resultado de un contexto social, político y económico en una circunstancia histórica determinada (Hernández-Pérez, 2010).

Ahora bien, en la búsqueda de una lupa analítica o marco de análisis sobre el 21N, se toma como base la trilogía de categorías, conceptos o visiones tradicionales empleadas para ello (Cruz, 2017); a saber, la estructura de oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los marcos de acción colectiva.

La estructura de oportunidad política se entiende como los elementos del contexto político que favorecen o desincentivan la acción colectiva de quienes allí participan (Tarrow, 1997). Corresponden con las características catalizadoras que actúan como incentivos, para que la gente se movilice. Su identificación es posible mediante el intento de respuesta por cuáles fueron las condiciones para que la acción colectiva se diera.

Las estructuras de movilización refieren a “los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam *et al.*, 1999, p. 24); es decir, corresponden al conjunto de redes y relaciones sociales que favorecen o sustentan la movilización

social. Para esto, McAdam *et al.* (1999) presentan las diferentes dimensiones de estas estructuras de movilización (tabla 2), tanto para quienes pertenecen formalmente a movimientos sociales y se identifican como parte de estos, así como como los que no, quienes, sin embargo, contribuyen a la acción colectiva. En la indagación por las estructuras de movilización, la pregunta por quiénes participan a través de la acción colectiva constituye su clave de identificación.

Por último, los marcos de acción colectiva corresponden con los significados compartidos que impulsan a las personas al accionar (Tarrow, 1997); es decir, da cuenta del sentido y los valores que se traducen en conceptos, discursos consignas y frases a través de las cuales la gente define su actuación. Su identificación se hace a través de la respuesta a la pregunta sobre el propósito de la participación.

Tabla 2. Dimensiones de las estructuras de movilización de los movimientos

Estructura	No movimiento	Movimiento
Informal	Redes de amigos	Redes de activistas
	Vecinos	Grupos afines
	Redes en el trabajo	Comunidades de memoria
Formal	Iglesias	ONG
	Sindicatos	Comités de protesta
	Asociaciones profesionales	Escuelas de movilización

Fuente: adaptado de McAdam *et al.* (1999, p. 211).

Método

Como se señaló, el capítulo tiene el objetivo de analizar las manifestaciones del 21 de noviembre de 2019, desde la óptica de los movimientos sociales, en función de la triada de conceptos convencionales. Así, la estrategia metodológica parte de la revisión de las columnas de opinión y editoriales publicados en diferentes medios escritos nacionales, en el periodo que va desde el 24 de septiembre de 2019, inicio de las manifestaciones, hasta el 13 de diciembre de 2019, fecha de instalación de la Gran Conversación Nacional, convocada por el presidente Iván Duque³.

3 Es importante señalar que, debido al carácter coyuntural del fenómeno, fue de suma dificultad escoger una fecha de “cierre” del análisis; sin embargo, nos decantamos por la señalada, debido a que, las exigencias de un amplio sector de participantes del 21N se concentraban en que el Gobierno nacional escuchara a la sociedad civil y negociara con esta la entrada en vigencia de un conjunto de políticas fiscales, sociales y ambientales, así como su compromiso con la agenda de paz heredada del gobierno anterior; se entiende que con la convocatoria a la Gran Conversación Nacional, el gobierno Duque cedió a estas demandas.

En cuanto a la técnica, es de carácter cualitativo hermenéutico; es decir, si bien la presentación de los resultados se sirve de gráficas y tablas de frecuencia, estas se construyen a partir de un análisis de las diferentes piezas provenientes de un análisis intratextual y de contenido desde la perspectiva propuesta por Wimmer y Dominick (1996): “Un método de estudio que de forma sistemática objetiva y cuantitativa busca medir determinadas variables en los mensajes de los medios de comunicación” (p. 168).

Con esta información, en un primer momento, se contextualiza la percepción frente al 21N, a partir de las doscientas veinticuatro (224) piezas recuperadas. Enseguida, se analizan los resultados obtenidos a partir de las dimensiones de análisis enunciadas en la sección anterior: la estructura de oportunidad política, las estructuras de movilización y los marcos de acción colectiva.

Fuentes de información

Una de las hipótesis secundarias de las que se partió al inicio del trabajo fue que el fenómeno del 21N había sido de carácter mayoritariamente urbano, particularmente, bogotano. Con el propósito de validar esta hipótesis, se analizaron medios de diferentes ciudades del país; de circulación diaria y en forma impresa. En ese orden de ideas, con base en los resultados del Panel de Opinión, que entrevistó a 1416 líderes en todo el país (Cifras & Conceptos, 2020), se seleccionaron para el análisis los periódicos descritos en la tabla 3.

Tabla 3. Diarios impresos seleccionados para el análisis

Periódico	Cantidad líderes de opinión que se informan a través de este medio
<i>El Espectador</i>	20 %
<i>El País (Cali)</i>	4 %
<i>El Colombiano (Medellín)</i>	3 %
<i>El Heraldo (Barranquilla)</i>	3 %

Nota. Los medios seleccionados corresponden en orden al segundo, tercero, quinto y sexto más leídos del país. El primer lugar lo ocupa *El Tiempo* (23 %), y el cuarto, Portafolio. El Tiempo no fue seleccionado por criterios de comparabilidad, Portafolio no se incluyó porque es un periódico de corte económico, lo que sesgaría el análisis.

Fuente: elaboración propia, con base en el Panel de opinión de 2019.

Procedimiento de recolección y muestra

Una vez definidos los diarios de los que se extraería la información, se seleccionaron los contenidos que se analizaron. Con el propósito de capturar cómo veía el *país político*, las manifestaciones asociadas al 21N se optó por analizar las columnas de opinión y editoriales publicadas sobre el tema en los diarios

seleccionados. La información se tomó del archivo digital de prensa del Cinep que, posee más de 400 000 registros sobre temas específicos, asociados a las ciencias sociales publicados en 10 fuentes de prensa de circulación nacional.

Tabla 4. Columnas de opinión recuperadas por código y medio impreso

Código	Categoría		Descriptor	Resultados (columnas de opinión)			
				<i>El Colombiano</i>	<i>El Espectador</i>	<i>El Heraldo</i>	<i>El País</i>
D5	Movilización social urbana	D52	Protestas cívicas urbanas y populares	26	26	14	10
		D53	Paros cívicos, desobediencia civil	41	54	22	22
		D54	Tomas, bloqueos, disturbios, asonadas	0	1	0	1
D10	Políticas educativas y movilizaciones estudiantiles	D102	Movilización estudiantil: primaria, secundaria y universitaria, amenazas, DDHH	1	1	5	0
Total				68	82	41	33

Nota. Además de los códigos mostrados, se hizo la búsqueda con los códigos: D2. Conflictos de trabajo (D22, D23); D5. Movilización Social Urbana (D55); D7. Movilización Social Campesina (D73, D74, D75); D8. Género, juventud e infancia (D83, D84); D9. Acciones colectivas de gremios, empresarios, trabajadores independientes (D92, D93, D94). E3. Movilizaciones ambientales (E32). Estos códigos no se reportan dado que no registraron columnas de opinión que abordaran el 21N.

Fuente: elaboración propia con base en información recuperada del archivo digital de prensa del Cinep/PPP.

Como se indicó, el primer criterio de selección fue la temporalidad. Así, solo se contemplaron columnas de opinión y editoriales publicados entre el 24 de septiembre de 2019 y 13 de diciembre de 2019. El segundo criterio fue que hiciera referencia al 21N; para esto se recurrió al sistema de codificación con el que cuenta el archivo digital del Cinep. La tabla 4 muestra los códigos utilizados en la búsqueda, así como las columnas obtenidas por cada código y cada medio de comunicación. En total, el análisis contempló doscientas (200)

columnas de opinión y veinticuatro (24) editoriales que cumplieron con los criterios descritos⁴.

Resultados

Como se señaló, de los doscientos veinticuatro (224) documentos analizados, doscientos (200) corresponden a columnas de opinión y veinticuatro (24) a editoriales. *El Espectador*, con setenta y cinco columnas y siete editoriales (75; 7), y *El Colombiano* con sesenta y una columnas y siete editoriales (61; 7) son los diarios con mayor cantidad de piezas publicadas sobre el tema. Por su parte, *El Heraldo* (36; 5) y *El País* (28; 5) publicaron casi la mitad de las piezas, en comparación con los primeros diarios.

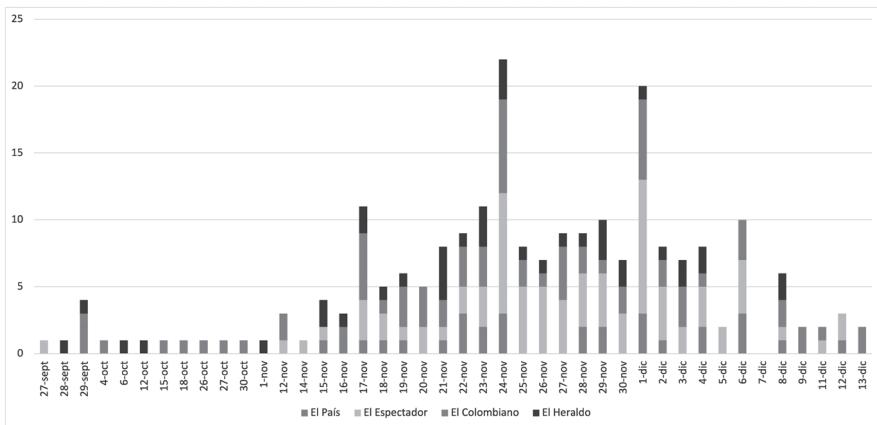
Contextualización de las publicaciones analizadas

El fenómeno del 21N marcó la agenda informativa del país en la segunda mitad de noviembre y la primera mitad de diciembre, aun cuando ya el 27 de septiembre aparecieron las primeras piezas de opinión en los diarios analizados. La figura 2 muestra que antes del Paro Nacional, el 17 de noviembre, domingo, fue el día con mayor cantidad de publicaciones (10; 1), en su mayoría con posiciones neutrales (6) frente a la convocatoria.

Después del 21N, jueves, los dos domingos siguientes, 24 de noviembre y 01 de diciembre, fueron los días con mayor cantidad de piezas sobre el tema, para un total de cuarenta y dos (42) piezas. De estas, nueve (9) expresaron estar “A favor”; seis (6), “En contra” y veintisiete (27), sostenían tener una posición “Neutral”. Cabe mencionar que de este total, *El Colombiano* y *El País* publicaron un editorial cada uno, y *El Espectador* publicó dos, todos con posiciones neutrales frente al Paro Nacional.

4 Es menester señalar que esta elección metodológica implica riesgos de exclusión debido a que, los autores no tuvieron la oportunidad de revisar de forma física los diferentes diarios seleccionados para el análisis; lo que significó confiar por completo en el proceso de selección y codificación adelantado por el Cinep, que si bien, como se señaló, goza de un amplio prestigio nacional por su rigurosidad, pudo haber omitido notas cortas o pudo haber codificado piezas bajo alguno de los códigos que no se consideraron en el proceso de selección. Este riesgo de exclusión se mitigó considerando dieciséis códigos de sistematización y contrastando de forma aleatoria algunas piezas con la información disponible en las páginas web de los periódicos.

Figura 2. Cantidad de columnas y editoriales sobre el 21N por fecha y periódico



Fuente: elaboración propia.

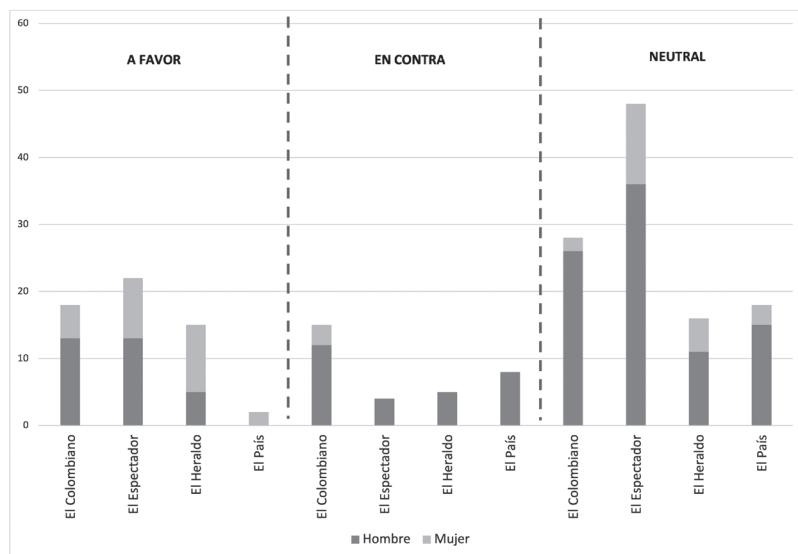
En cuanto al tipo de argumentación utilizado en las columnas y editoriales, la mayoría fueron de carácter “episódico” (184), es decir, sustentadas en el hecho específico; solo treinta y siete (37) fueron de carácter “temático”, o sustentadas por cifras, datos y referencias, etc. (Gómez y Cárdenas, 2016).

Ahora bien, la figura 3 muestra la posición general de los diferentes medios frente al Paro Nacional del 21N. De forma mayoritaria, las piezas indican una posición neutral (111; 20); el medio con mayor cantidad de columnas “A favor” del 21N fue *El Espectador* (21; 1); en contraste, *El Colombiano* (15; 2) publicó la mayor cantidad de piezas con una posición “En contra” del 21N. El resultado da cuenta de una opinión dividida de cara a la favorabilidad y el sentido de aprobación hacia la protesta social como mecanismo de participación en democracia.

Asimismo, del total de las columnas de opinión publicadas por mujeres (51), el 51 % fue “A favor”; el 36 %, “En contra”; y el 46 %, “Neutrales”. Por parte de los hombres (148), el 21 % fue “A favor”; el 19 %, “En contra”; y el 59 %, “Neutral”. Llama la atención que las mujeres, en su conjunto, manifestaron una posición “A favor”, en mayor proporción que los hombres; hecho que coincide con lo sucedido en el plebiscito para ratificar los acuerdos de paz de La Habana (Gómez-Giraldo y Cárdenas-Ruiz, 2016).

La figura 4 indica los temas que se asociaron con las piezas analizadas. Aun cuando esto será objeto de examen posterior, se podría señalar que, de manera indirecta, en los temas asociados a las piezas producidas se encuentra reflejada la estructura de oportunidad política; es decir, las condiciones del entorno político, social y económico que los columnistas destacan en relación con el 21N. Los movimientos sociales no surgen *ex nihilo*; sino de algo o por algo, y ello guarda una relación con elementos del entorno.

Figura 3. Número de columnas publicadas por hombres y mujeres con una opinión “A favor”, “En contra” o “Neutral” sobre el 21N, por periódico



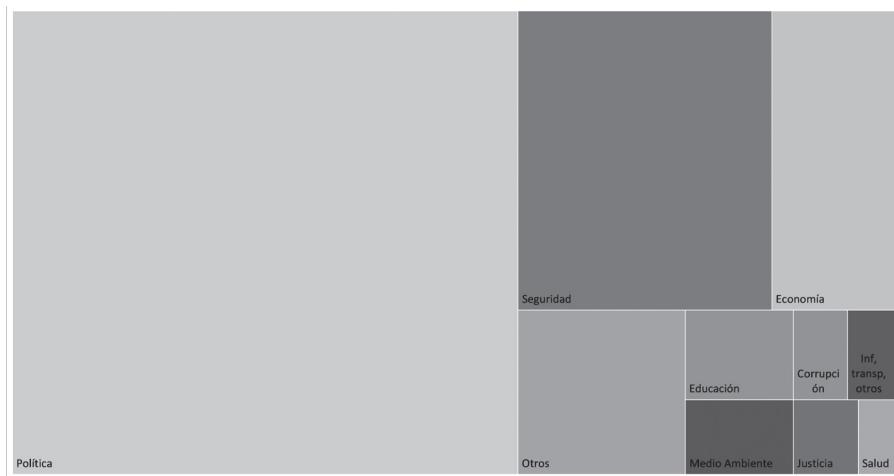
Fuente: elaboración propia.

El tema político (143; 15) fue el que con mayor frecuencia se asoció al Paro Nacional del 21N, resaltando las discusiones con respecto a sus implicaciones en la gobernabilidad del presidente Iván Duque, los partidos políticos de oposición, y la inconformidad de la ciudadanía con el Gobierno nacional. Como es de notar, el segundo tema fue el de seguridad (33; 6), con mayor cantidad de piezas (9) “En contra” que “A favor” (4) de las manifestaciones.

Llama la atención que, antes del 21 de noviembre la cantidad de columnas asociadas a seguridad fueron dieciocho (18), después del 21N fueron veintiuno (21). Esto es significativo, dado que varias columnas que tocaron el tema de seguridad se centraron en los actos de vandalismo ocurridos en Cali y Bogotá, junto con el papel del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) y su labor de control de las manifestaciones; máxime aun con el episodio de la muerte de Dilan Cruz por parte de uno de los miembros perteneciente a este cuerpo de contención de multitudes.

Por último, la economía, con veinticuatro (24) piezas, hace parte de los temas que, en tercer lugar, fueron objeto de mención y relacionamiento por los columnistas. Esto deja entrever con ello que el 21N se convierte en el escenario de insatisfacciones nuevas o acumuladas producto o resultado de una deuda económica y social que hizo mella y que ve en la protesta social su detonante y mecanismo de denuncia.

Figura 4. Temas asociados a las columnas y editoriales sobre el 21N



Fuente: elaboración propia.

Además de las posturas específicas sobre el 21N, la tabla 5 muestra el análisis de las posiciones de los columnistas y los editoriales sobre el Gobierno, el Comité Nacional del Paro y los manifestantes. En la misma línea que la posición sobre el Paro Nacional, a excepción del diario *El Colombiano*, la posición frente al gobierno es neutral, seguida por desfavorable, lo que podría indicar una especie de “tibieza analítica”, sobre la forma como el Gobierno asumió y dio manejo a la protesta y a la movilización. Sin embargo, contrasta con una posición desfavorable frente a ello desde la óptica del columnista. De alguna manera, el generador de opinión se compromete con su posición y su escritura se convierte en uno más de los mecanismos de expresión para hacer un llamado público al Gobierno nacional.

En cuanto al Comité Nacional del Paro, tiene poca participación en las piezas analizadas, razón por la cual las frecuencias más altas se presentan en la categoría “No aplica”. Este resultado es llamativo, toda vez que si algo pudiese identificarse como estructura de organización del 21N sería esta figura. Sin embargo, no es así, por lo menos en términos de ameritar una opinión y profundización de parte de los columnistas. La escasa mención al Comité Nacional del Paro podría dar cuenta de dos aspectos posibles: (1) una debilidad organizativa del ciclo de protestas por parte del que se supondría sería el órgano o instancia articuladora de las mismas; o (2) efectivamente nos encontramos ante un fenómeno nuevo en el que incluso la estructura de organización se torna como horizontal a punto que el mismo énfasis dispuesto en un “comité organizador” simplemente se desvanece.

Finalmente, frente a los manifestantes se repite la tendencia que sobre la valoración al Gobierno. Cabe mencionar que, salvo muy pocos casos, las piezas de opinión donde se expresan posiciones “En contra” frente a los manifestantes se refieren a los actos violentos que empañaron las marchas en varias ciudades del país.

Tabla 5. Valoración de los columnistas y editoriales sobre la actuación del Gobierno, el Comité Nacional del Paro y los Manifestantes en el 21N

	Gobierno				Comité Nacional del Paro				Manifestantes			
	A favor	En contra	Neutral	No aplica	A favor	En contra	Neutral	No aplica	A favor	En contra	Neutral	No aplica
<i>El Colombiano</i>	13	9	11	35	0	4	2	62	10	15	12	31
<i>El Espectador</i>	0	31	37	14	5	4	10	63	20	2	32	28
<i>El Heraldo</i>	5	15	11	10	1	3	3	34	10	5	15	11
<i>El País</i>	2	1	19	11	0	6	6	20	2	5	18	8

Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, las tablas 6 y 7 muestran los personajes más mencionados en las columnas de opinión y los editoriales. Los primeros lugares son ocupados por personajes públicos tradicionales, como el presidente Iván Duque, los senadores Gustavo Petro y Álvaro Uribe; y el expresidente Juan Manuel Santos. Sin embargo, es llamativa la aparición de cuatro personajes, uno de ellos público.

Alex Char, exalcalde de Barranquilla, es el mandatario local más mencionado en las piezas analizadas. El total de las menciones se presenta en el diario *El Heraldo* y, en todas ellas, la posición es favorable sobre su gestión del 21N; los columnistas destacan en las piezas cómo su trabajo evitó que en Barranquilla se presentaran disturbios como los de Cali y Bogotá.

Los otros tres personajes son Dilan Cruz, un joven de 19 años asesinado por un miembro del Esmad el 25 de noviembre en Bogotá, en el marco de las manifestaciones derivadas del Paro Nacional del 21N. Le sigue su hermana Denis Cruz, quien asumió la vocería de su familia reclamando el fin de la violencia en las marchas por las dos partes (Gobierno y manifestantes). Finalmente, otra persona que destaca es Brandon Cely, joven de 21 años que prestaba servicio en el Batallón 13 de Artillería de las Fuerzas Militares, quien terminó con su vida el 23 de noviembre como resultado del matoneo del que fue víctima en la institución por sus posiciones a favor frente al 21N.

Tabla 6. Personajes más citados en las columnas y editoriales sobre el 21N

Personas	Frecuencia	Personas	Frecuencia
Iván Duque	113	Iván Cepeda	3
Dilan Cruz	27	Lidio García	3
Gustavo Petro	23	María Fernanda Cabal	3
Álvaro Uribe Vélez	16	Brandon Cely	2
Juan Manuel Santos	7	Claudia Blum	2
Marta Lucía Ramírez	7	Daniel Quintero	2
Alex Char	5	Enrique Peñalosa	2
Fernando Londoño	5	Estanislao Zuleta	2
Nancy Patricia Gutiérrez	5	Francisco Santos	2
Carlos Holmes Trujillo	4	Humberto de la Calle	2
Denis Cruz	4	Rafael Nieto Loaiza	2
Germán Vargas Lleras	4	Roy Barreras	2
Alberto Carrasquilla	3	Sergio Fajardo	2
Andrés Pastrana	3	Wilman Muñoz	2
Fernando Carrillo	3		

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a las instituciones más mencionadas, el primer lugar lo ocupa el Gobierno, que agrupa diferentes estamentos como Presidencia, Congreso y oficinas de vigilancia, entre otros. El segundo lugar corresponde a las Fuerzas Militares a las que, en su mayoría, se aludió en el marco de su accionar para monitorear las manifestaciones y su uso de fuerza para controlar los focos de violencia posteriores a las marchas. Otras instituciones mencionadas son sindicatos, grupos de trabajadores y partidos políticos, entre otros.

Tabla 7. Instituciones más citadas en las columnas y editoriales sobre el 21N

Instituciones	Frecuencia
Gobierno	147
Fuerzas Militares	35
Otros	13
Iglesia	4
Ninguna	44

Fuente: elaboración propia.

Para finalizar, la tabla 8 indica los veinte (20) columnistas con mayor cantidad de piezas sobre el 21N. Destaca que, de estos primeros veinte, cuatro (4) son mujeres; dos (2), Claudia Ayola y María Fernanda Matus, de *El Heraldo*; una (1), Ana Cristina Aristizábal, de *El Colombiano*; y una (1), Catalina Ruíz-Navarro, de *El Espectador*. Las cuatro columnistas manifestaron sus posiciones “a favor” del 21N.

Cinco (5) de los primeros veinte columnistas manifestaron su posición “En contra” al 21N. Rafael Nieto Loaiza encabeza la lista con cuatro (4) piezas, tres en *El Colombiano* y una en *El Heraldo*. Es el columnista con mayor cantidad de publicaciones que critica las estructuras de oportunidad y de movilización del 21N. De estos dos elementos se habla en la siguiente sección.

Tabla 8. Líderes de opinión con mayor cantidad de piezas sobre el 21N (20 primeros)

Columnista	<i>El Colombiano</i>	<i>El Espectador</i>	<i>El Heraldo</i>	<i>El País</i>	Total
Claudia Ayola	-	-	4	-	4
Alejo Vargas Velásquez	4	-	-	-	4
Catalina Ruíz-Navarro	-	4	-	-	4
David E. Santos Gómez	4	-	-	-	4
Diego Martínez Lloreda	-	-	-	4	4
Rafael Nieto Loaiza	3	-	1	-	4
Rodrigo Uprimny	-	4	-	-	4
Ana Cristina Aristizábal Uribe	3	-	-	-	3
Andrés Hoyos	-	3	-	-	3
Francisco José Lloreda Mera	-	-	-	3	3
Javier Ortiz Cassiani	-	1	2	-	3
Juan Manuel Alzate Vélez	3	-	-	-	3
Luis Carlos Vélez	-	3	-	-	3
Luis Fernando Álvarez J.	3	-	-	-	3
Luis Guillermo Restrepo S.	-	-	-	3	3
María Fernanda Matus	-	-	3	-	3
Nicolás Osorio López	3	-	-	-	3
Ramiro Bejarano Guzmán	-	3	-	-	3
Alberto Velásquez Martínez	2	-	-	-	2
Alfredo Ramírez Nardiz	-	-	2	-	2

Fuente: elaboración propia.

El 21N: ¿movimiento social?

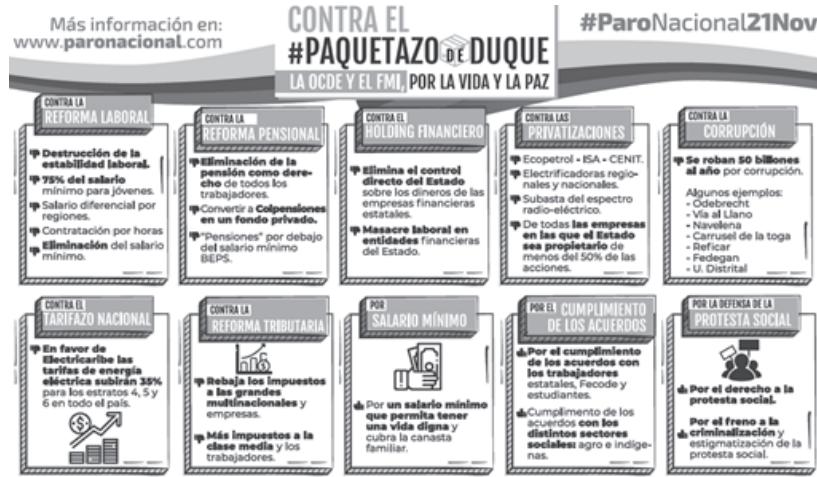
En el apartado anterior se identificaron algunas de las tendencias más significativas provenientes de la revisión intratextual de cada una de las piezas examinadas en función de temáticas e instituciones; así como las valoraciones que los columnistas hicieron sobre algunas de las partes involucradas en el desarrollo del 21N.

A continuación, se examinan los elementos fundamentales constitutivos de los movimientos sociales, a partir de sus categorías base (estructuras de oportunidad, estructuras de organización y marcos de acción). Esto se hizo para, desde allí, determinar hasta qué punto se podría concebir al 21N como movimiento social.

Estructuras de oportunidad

Para identificar las estructuras de oportunidad, es decir, los efectos catalizadores e incentivos por los cuales se desenvuelve o se desarrolla una acción colectiva, se tomó en cuenta la información proveniente de la página web <http://www.paronacional.com/>, específicamente, la publicidad en los que se presentan los puntos o razones para unirse al paro y que, por tanto, trajeron consigo el desarrollo de la convocatoria y los cuales pueden visualizarse en la figura 5.

Figura 5. Razones para unirse al Paro Nacional



Fuente: tomado de <http://www.paronacional.com/>.

Como es de notar, se trata de diez puntos generales y 23 específicos, en los que se condensa la agenda o el intento de respuesta al porqué de la movilización. En este orden de ideas, se supondría que el eje cohesionador y movilizador pondría el acento en uno o varios de estos puntos. El resultado del examen de las columnas frente a este elemento se refleja en la figura 6.

Las dos franjas con menor participación corresponden a: "Contra el holding financiero" y "Contra el tarifazo nacional", respectivamente.

Figura 6. Estructuras de oportunidad del 21N mencionadas por columnistas y editoriales



Fuente: elaboración propia.

Lo primero que llama la atención es que, en la gran mayoría de las columnas, se hacen explícitas razones o aspectos del entorno, asociados a la agenda dispuesta. En su orden, el cumplimiento de los Acuerdos de paz la Habana (58,) la reforma pensional (29), la reforma laboral (20), la reforma tributaria (18), la corrupción (12) y la defensa de la protesta social (6). Sin embargo, esta enunciación contrasta significativamente con la presencia de la categoría "Otros" (59). ¿A qué corresponden estos otros?, ¿qué estructuras de oportunidad no aparecen explícitas en la columna de opinión frente a la agenda planteada inicialmente por quienes se dijeron ser articuladores del proceso?

Lo interesante del resultado es que, pese a que aparecen la gran mayoría de elementos catalizadores de la acción frente a una agenda previa establecida, en el examen intratextual, el resultado de este "otros" obedece mayoritariamente a un elemento implícito que, sin embargo, condensa un sentir manifiesto a juicio de los columnistas: la indignación. Si bien cada uno de estos puntos hace referencia a elementos concretos de una eventual agenda de negociación con el poder central, el énfasis dispuesto por los columnistas se traduce en una sensación generalizada de insatisfacción que dialoga con los otros elementos encontrados, que no son más que una herencia, resultado del olvido, descuido o incumplimiento institucional con lo pactado y que ha sido el resultado de negociaciones previas.

En definitiva, las estructuras de oportunidad política del 21N evidenciadas, obedecen a características catalizadoras que no necesariamente han estado asociadas a dinámicas de conflictividad armada. Por el contrario, pertenecen al conjunto de elementos que parecieran dar cuenta de “nuevas” conflictividades y que, sin embargo, han estado invisibles.

Estructuras de movilización

Para identificar las estructuras de movilización, es decir, los elementos de tipo organizativo y cohesionador, el proceder fue el mismo que el anterior; a partir de la publicidad distribuida desde el órgano central del paro y en el que se pueden vislumbrar las organizaciones que lo convocaron formalmente (48 en total), la mayoría sindicatos, se definieron las categorías clasificadorias. La figura 7 muestra la publicidad oficial, donde se identifican los logos y nombres de algunos convocantes.

Figura 7. Convocantes del Paro Nacional

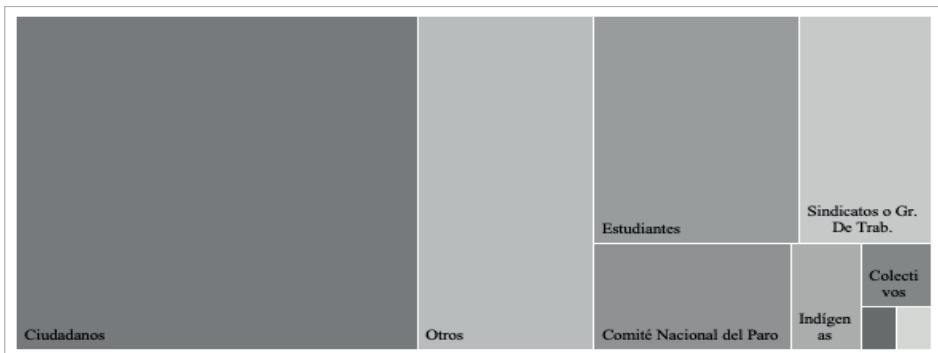


Fuente: tomado de <http://www.paronacional.com/>.

Sobre la base de esta información, se ampliaron las categorías que dieran cuenta de los diferentes actores que hacían parte de la estructura de movilización así: sindicatos o grupos de trabajadores, Comité Nacional del Paro, estudiantes, campesinos, transportadores, indígenas, ONG, colectivos, ciudadanos y otros (figura 8).

Las dos franjas con menor participación corresponden a “Campesinos” y “Transportadores”, con una mención cada uno.

Figura 8. Estructuras de movilización del 21N mencionadas por columnistas y editoriales.



Fuente: elaboración propia.

Interesa en este análisis identificar quiénes eran, en términos organizativos, los artífices del 21N. Sobre la base de esta indagación, sorprende el resultado de que son los ciudadanos (89 menciones) quienes se hacen protagónicos de la jornada y del fenómeno examinado. Aquí la hipótesis presentada en este capítulo parecería tener lugar, toda vez que los columnistas valoran la dinámica del 21N bajo la figura generalizada de los ciudadanos sin adscripción directa a los otros componentes de la estructura de movilización predispuesta. Esto llevaría a pensar que, en primer lugar, la indignación de la cual se hablaba en el anterior ítem guarda relación con estructuras de movilización no necesariamente formales (tabla 2), sino que quienes alientan y se suman al accionar no requieren hacer parte de una estructura formal jerarquizada, sino más bien horizontal sin la búsqueda de protagonismo alguno.

De forma adicional, la categoría “Otros” (39 menciones), en las que caben alusiones del estilo: “el movimiento”, “los jóvenes”, “la movilización” y “los protestantes”, donde se hace difícil adscribir pertenencia e identidad con algunos de los otros actores que hacen parte de la estructura de movilización, se acerca más a la noción misma de ciudadanía.

Contrasta lo anterior con que el Comité Nacional del Paro que se suponía que actuaba como cohesionador y eje articulador de la convocatoria y la movilización, reciba poca atención por parte de los columnistas y, de hacerlo, se hace desde un tónica más bien negativa y crítica; un poco en el relacionamiento entre este y los Sindicatos y Grupos de Trabajo.

Marcos de acción colectiva

En la identificación de los marcos de acción colectiva, esto es, los aspectos asociados a elementos simbólicos, se recurrió a la revisión de menciones explícitas de las consignas rescatadas por los columnistas, toda vez que, través de frases y discursos, se evidencian las disposiciones articuladoras (¿para qué se manifiesta la gente?), los despliegues de contenidos simbólico y la espontaneidad de quienes se expresan.

Tabla 9. Marcos de acción colectiva del 21N

Mensaje	Título columna	Autor
"Seguiremos protestando hasta que el respeto a la dignidad humana se vuelva costumbre"	El 21N	Rodrigo Uprimny
"Que tu privilegio no te nuble la empatía"	Así se protesta	Sebastián F Villamizar
"¿Y dónde está la plata? Se la robaron. ¿Y quién se la robó? ¡El títere de Uribe! ¿Qué quién se la robó? ¡El títere de Uribe! ¿El títere de quién? ¡El títere de Uribe! ¿De quién? ¡De Uribe!"	Fragmentos de un paro inconcluso	Esteban Carlos Mejía
"En paro somos delincuentes, en elecciones ciudadanos" "De esto te hablamos viejo" "¡Cómo me gustaría marchar sin dejar preocupada a mi mamá!"	Los lenguajes del paro	Piedad Bonnett
"Porque el gobierno va a bajar el salario mínimo [...]. Porque el gobierno va a subir la edad de pensión [...]. Porque el gobierno no ha cumplido con el presupuesto de educación [...]. Porque el gobierno va a vender Colpensiones"	La marcha de la mentira	Juan Gómez Martínez
"El comunismo fracasó, pero el capitalismo también. Hay exceso de impuestos, hacer empresas es un acto de fe, no hay ahorro, pensionarse se ve cada vez más lejos, la educación es cara...., la plata jode la cabeza, los bancos mandan, muy pocos viven tranquilos"	Palabras imprudentes	@JuanAbelG citado por Ana Cristina Aristizábal Uribe.

Fuente: elaboración propia.

Cada uno de los mensajes recopilados da cuenta de un intento de respuesta a por qué la gente se moviliza. Se trató de una movilización donde la gente se movilizó por solidaridad y empatía como valores rectores, donde se hizo también evidente

que la gente lo hizo por identificar a la protesta como derecho y como mecanismo de comunicación de una insatisfacción e indignación generalizada, al que se sumaba la incertidumbre, el miedo y la inseguridad que representaba hacerse partícipe de ella, en parte, por la señalización y estigmatización a la que se veían sometidos quienes lo hacían.

Por último, las consignas dan cuenta de una esperanza de que se desvanezca el conjunto de demandas y exigencias que se suponía que habían sido reconocidas en el pasado, pero que vuelven a salir a flote porque, infortunadamente, no basta su reconocimiento sino la acción que se tenga hacia ellas, elemento aún pendiente.

Conclusiones

La firma del Acuerdo Final de paz con las FARC-EP en 2016, alentó en varios actores de la sociedad, la esperanza en el inicio de una transición del país hacia la modernidad; finalmente, que se daría el tan anhelado paso para que en el país se honrara la máxima de “la vida es sagrada” y se pudiera empezar a trabajar en la solución de otros problemas estructurales, concomitantes a la violencia, pero no exclusivos de ella. Sin embargo, a casi cuatro años de la firma del acuerdo, es evidente, como sugiere el título de este libro, que la paz se encuentra en crisis. Hoy, nos debatimos entre rescatar nuestra “paz imperfecta” y continuar consolidando la agenda de país, o regresar a las discusiones de inicios del siglo XXI sobre si la salida militar es la solución al conflicto.

En este marco, no solo el conflicto armado se ha transformado, la sociedad civil también lo ha hecho, lo que se evidencia en la toma de las calles por la ciudadanía. Señala Cristina de Toro (*El Colombiano*, 2019) que, en 440 días de gobierno del presidente Iván Duque se habían registrado 260 movilizaciones; lo que muestra, según la columnista, un esfuerzo de desestabilización del gobierno orquestado por el *Foro de São Paulo*, los partidos políticos de oposición y grupos anarquistas. Sin embargo, lo que los hallazgos de este capítulo indican es que, lejos de ser una orquestación estructurada para atentar contra el orden establecido, las manifestaciones son signo de la construcción de una nueva ciudadanía, cansada de que sus necesidades estratégicas sean eclipsadas por la búsqueda de la elusiva paz; ciudadanía a la que, al margen de si este periodo es de posconflicto o posacuerdo, le interesa hacer oír su voz y posicionar sus demandas tanto tiempo aplazadas.

Así pues, el objetivo de este capítulo fue analizar el Paro Nacional del 21N, a la luz de los movimientos sociales de las nuevas ciudadanías. De esta manera, nuestro propósito se centró en saber si el 21N puede catalogarse como un movimiento social o responde solo al nivel de acción colectiva. Para responder esta pregunta, partimos desde la corriente europea de los estudios de los movimientos sociales y, desde

allí, analizamos doscientas veinticuatro columnas y editoriales publicadas por cuatro de los diarios principales del país.

Los hallazgos se sintetizan en dos partes. Por un lado, el análisis hermenéutico-descriptivo muestra que las posiciones dominantes frente al 21N fueron “A favor” y “Neutral”; entre tanto, las pocas posiciones “En contra” se dieron en medios “regionales” como *El Colombiano* y *El País*. Este panorama se asocia con las posiciones frente al Gobierno, de las que las columnas publicadas en *El Espectador* fueron las principales exponentes del “En contra”, así como el “A favor” respecto a los manifestantes. También cabe mencionar que, en conjunto, fue mayor la proporción de mujeres que de hombres columnistas que se manifestaron “A favor” del 21N.

Respecto a las temáticas, el 21N se asoció de forma mayoritaria con temas políticos, de seguridad y económicos. En ese sentido, los personajes e instituciones más mencionados se asocian con estos campos: gobierno (Presidencia, Congreso, partidos políticos) y Fuerzas Militares; a excepción de dos personajes: Dilan Cruz y Brandon Cely, cuyas muertes atizaron la polarización en las dos posiciones frente a las manifestaciones.

Con este contexto, al leer las columnas y los editoriales desde la perspectiva de los movimientos sociales, y los elementos que le son característicos, tres aspectos merecen ser tenidos en cuenta.

1. El 21N, desde el punto de vista de la estructura de oportunidad es, efectivamente, resultado del pendiente de la consolidación de una agenda social, económica y política que, en el espíritu general de lo que convoca el cuerpo general del libro del que hace parte este capítulo, da cuenta no de nuevas conflictividades sino de deudas allí manifiestas, a las que por ser diferentes a las de la violencia armada se les ha dejado de prestar atención. La paz en crisis se presenta precisamente, porque históricamente esta atención se ha dejado de lado y de no merecer la atención adecuada podría convertirse en detonante o disparador de acciones disruptivas hacia futuro.
2. Frente a las estructuras de movilización, se identificó una ciudadanía, y más que eso, hablamos de una “nueva ciudadanía” en el sentido en que la misma se encuentra caracterizada por ser informal, no necesariamente organizada bajo estructuras definidas y sin afán alguno de protagonismo, donde la horizontalidad se presentó como elemento característico que, incluso, llegó a diluir papel protagónico del que se supondría sería el eje articulador de la movilización: El Comité Nacional del Paro, conformado mayoritariamente por sindicatos. Esta “nueva ciudadanía” parecería develar en su accionar un desgaste frente a las estructuras formales verticales tradicionales, por lo que las estructuras de movilización son ahora mucho

más difusas, se trata de la ciudadanía, los jóvenes, los manifestantes, la movilización sin jerarquía en el accionar.

3. En lo que respecta a los marcos de acción colectiva, la indignación y la empatía se presentaron como móviles y puntos de referencia característicos de esta acción colectiva. Sin embargo, el *para qué* se movilizaron los ciudadanos en el 21N continúa siendo motivo de indagación; en parte, porque no se logró una agenda concreta de negociación.

Como hicieron ver algunos columnistas examinados, se trató de un paro típicamente colombiano con mil matices, en el que se hizo evidente la frustración, sin claridad del porqué de la movilización; pero sí contra quién. No obstante, en definitiva condujo, una vez más, a evidenciar que la gente no sabe muchas veces lo que quiere, pero sí sabe lo que no quiere.

Dado lo anterior, ¿fue el 21N un movimiento social? Podríamos decir que, pese a que el 21N contó con elementos identitarios característicos de los movimientos sociales, deben tomarse en sus justas proporciones. Así, aunque el 21N tuvo estructuras de oportunidad claras que dieron cuenta de un generalizado descontento resultado de la agenda social que está por satisfacerse a nivel nacional, tuvo, a su vez, estructuras de movilización difusas, donde no se identificó al Comité Central del Paro como estructura articuladora frente a una ciudadanía informal, mucho más visible. Aunque contó con marcos de acción colectiva plasmados en consignas, canciones y pancartas, fueron indefinidos ante una ausencia concreta de negociación y realización de las demandas.

Precisamente en función de este último elemento, podríamos señalar que el 21N se caracterizó por contar con altos niveles de protesta y, por tanto, obedeció más a una forma de acción colectiva con capacidad de expresión y reacción, pero no fue propiamente un movimiento social, toda vez que no consolidó una transformación concreta en la sociedad derivada de sus acciones, ni logró mantenerse en el tiempo como lo hiciera en los noventa, por ejemplo, el movimiento nacional constituyente de la séptima papeleta.

Referencias

- Archila, M. (2002). Colombia en el cambio de siglo: actores sociales, guerra y política. *Nueva Sociedad*, (182), 76-89.
- Archila, M., García, M., Parra, L. y Restrepo, A. (2019). *Cuando la copa se rebosa: luchas sociales en Colombia, 1975-2015*. Fundación Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) – Programa por la Paz (PPP).
- BBC Mundo (2019, 21 de noviembre). Paro nacional en Colombia: por qué la protesta del 21 de noviembre genera tanta tensión. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50483298>

- Cifras & Conceptos (2020). *Décima primera medición panel de opinión 2019*. Autor.
- Cruz, E. (2017). *Caminando la palabra. Movilizaciones sociales en Colombia (2010-2016)*. Ediciones desde Abajo.
- De Toro, C. (2019, 29 de noviembre). Apoyo irrestricto a Duque. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistasapoyo-irrestricto-a-duque-OG12051096>
- El Espectador* (2019, 27 de octubre). Corrupción en la Universidad Distrital: Recta final para el proceso contra Wilman Muñoz. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corrupcion-en-la-universidad-distrital-recta-final-para-el-proceso-contra-wilman-munoz-articulo-888200>
- Hernández-Pérez, M. (2010). *Apuestas de paz frente a la guerra: un estudio sobre la información en prensa escrita de las experiencias civiles de construcción de paz durante el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006)* [Tesis de maestría, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia].
- Gómez, J. y Cárdenas, J. (2018). El papel de la opinión publicada en la prensa escrita colombiana antes del plebiscito del 02 de octubre de 2016. *Palabra Clave*, 22(1), e2219. <https://doi.org/10.5294/pacla.2019.22.1.9>
- Massal, J. (2006). El papel de los movimientos sociales en la consolidación democrática: reflexiones alrededor del caso ecuatoriano en perspectiva comparada. *Colombia Internacional*, (63), 108-127.
- McCarthy, J. y Sald, M. (1973). *The trend of social movements in America, professionalization, and resource mobilization*. General Learning Press.
- McAdam, D. (1982). *Political process and the development of black insurgency. 1930-1970*. The University of Chicago Press.
- McAdam, D., Tarrow, S. y Tilly, C. (2001). *Dynamics of contention*. Cambridge University Press.
- McAdam, D; McCarthy, J y Zald, M. (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Istmo.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México.
- Mutz, D. (1998). *Impersonal influence. How perceptions of mass collectives affect political attitudes*. Cambridge University Press.
- Neveu, É. (2000). *Sociología de los movimientos sociales*. Abya-Yala.
- Oberschall, A. (1973). *Social conflict and social movements*. Prentice Hall.
- Olson, M. (1992). *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de grupos*. Limusa.

- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política.* Alianza.
- Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution.* McGraw-Hill.
- Touraine, A. (1987). *El regreso del actor.* Eudeba.
- Wimmer, R. y Dominick, J. (1996). *La investigación científica de los medios de comunicación.* Bosch.

Editores

Ricardo García Duarte

Magíster en Estudios Políticos del Institut d’Études Politiques y en Análisis de Problemas Políticos Contemporáneos del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo. Abogado y politólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Analista y cofundador de las revistas *Razón Pública.com*, *Coyuntura Política*, *Esfera* y *Pensar la Ciudad*. Articulista y ensayista. Líder del grupo de investigación Representación, Discurso y Poder (categoría A, Colciencias). Investigador asociado de Colciencias. Director del proyecto de investigación *El conflicto armado interno como posible expresión invertida del modelo de desarrollo y de la política en Colombia*. Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Jaime Andrés Wilches Tinjacá

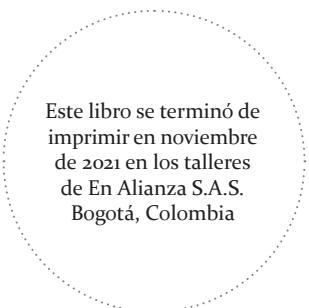
Doctor *Cum Laude* en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, magíster en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia, comunicador social y periodista de la Universidad Central. Politólogo grado de honor de la Universidad Nacional de Colombia. Docente-investigador del programa de Administración Pública del Politécnico Grancolombiano y catedrático de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Investigador asociado de Colciencias. Experiencia de trece años en la coordinación de proyectos de docencia, investigación y extensión social. Creador del canal de YouTube “Clase Abierta”.

Hugo Fernando Guerrero Sierra

Ph.D *Cum Laude* en Relaciones Internacionales y Globalización. M.A. en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y M.A. en Cooperación Internacional por la Universidad Complutense de Madrid (España). M.A. en Gobernabilidad y Gestión Pública por el Instituto Ortega y Gasset (España). M.A en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional de la Universidad de Granada (España). Abogado de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas de la Universidad Santo Tomás, sede Tunja. Actualmente es profesor titular y director del Grupo de Investigación en Política y Relaciones Internacionales (GIPRI) de la Universidad de La Salle, Bogotá-Colombia.

Mauricio Hernández-Pérez

Candidato a Doctor en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Estudios Políticos y Filósofo de la Universidad Nacional de Colombia y diplomado en Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Actualmente es profesor de tiempo completo en la Universidad de La Salle, Bogotá-Colombia. Investigador del Grupo de Investigación en Política y Relaciones Internacionales (GIPRI) y coeditor de la revista *Equidad & Desarrollo*. Dentro de sus líneas temáticas de investigación se encuentran: memoria, olvido, verdad, conflicto armado, acción colectiva, movimientos sociales, sociedad civil, procesos de construcción de paz y estudios sociales de la ciencia y la tecnología.



Este libro se terminó de
imprimir en noviembre
de 2021 en los talleres
de En Alianza S.A.S.
Bogotá, Colombia